

## Acta Sesión Ordinaria 16-2015

17 de Marzo del 2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 16-2015 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diecisiete de marzo del dos mil quince, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Desiderio Solano Moya – quien preside. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Sr. Alejandro Gómez Chaves. **Regidores Suplentes:** Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. María Cecilia Salas Chaves. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sra. Regina Solano Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – Vicepresidenta (con permiso). Sr. Miguel Alfaro Villalobos (justificado). **Regidores Suplentes:** Lic. Mauricio Villalobos Campos (justificado).

### CAPÍTULO I

#### PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

##### ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 15-2015.
- III) AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.
  - 6:30 pm. Se atiende a la Diputada Lorelly Trejos Salas.
- IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
  - 1- Solicitar a la Administración información sobre el desarrollo habitacional (antigua Miraluna), que gestiones se han realizado por parte de los desarrolladores?, ya que según los medios de comunicación están realizando preventa.
- V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VII) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

### CAPÍTULO II

## REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

**ARTÍCULO 1.** El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°15-2015, celebrada el diez de marzo del año dos mil quince.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gomez:** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°15-2015, celebrada el diez de marzo del año dos mil quince.

### CAPÍTULO III

#### ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Desiderio Solano Moya, plantea los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 2.** Solicitar a la Administración información sobre el desarrollo habitacional (antigua Miraluna), que gestiones se han realizado por parte de los desarrolladores?, ya que según los medios de comunicación están realizando preventa.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que cuando se pasa al frente de la propiedad, ya están abriendo el camino, cree que esa propiedad tiene varias afectaciones de todo tipo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Solicitar a la Alcaldía y Administración información sobre el desarrollo habitacional (antigua Miraluna) en Barrio Fátima, de La Ribera de Belén, según publicación aparecida en La Nación el sábado 21 de febrero de 2015, ¿qué gestiones se han realizado por parte de los desarrolladores ante la Municipalidad de Belén?. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente.

#### INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**ARTÍCULO 3.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 19 de marzo, con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende al Comité Auxiliar Cruz Roja Belén.
- 7:00 pm. Se atiende al niño Ariel Villalobos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Sesionar el jueves 19 de marzo, con el Orden del Día propuesto.

**ARTÍCULO 4.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, en cumplimiento del Reglamento de Sesiones, remite el informe de acuerdos pendientes de tramite del Acta 09-2015 al Acta 13-2015.

- **Acta 09-2015. Artículo 5. Instruir a la Alcaldía para que coordine una sesión de trabajo con las Direcciones Urbano, Unidad Tributaria, Dirección Administrativa, Dirección Jurídica, Operativa de esta Municipalidad, Policía Municipal y Unidad Ambiental, MOPT con el objetivo de establecer el procedimiento a nivel institucional para atender la situación de interés y se brinde una solución integral en el lugar, siguiendo el debido proceso y en cumplimiento de la normativa y la legislación vigente (parques del Hotel Wyndham Herradura y sus alrededores).**
- Acta 09-2015. Artículo 8. Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes reconsiderar el procedimiento establecido, para que la solicitud de préstamo de instalaciones y equipo, no sea únicamente a través de la Alcaldía, sino de las diferentes direcciones de la Municipalidad.
- Acta 09-2015. Artículo 10. Remitir al Asesor Legal Luis Alvarez para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-027-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos el oficio UBI-MEM-005-2015, suscrito por Hermis Murillo Zúñiga, coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles, donde remite recurso de apelación presentado por el señor Rafael Campos Rodríguez.
- Acta 09-2015. Artículo 25. Solicitar al Asesor Legal y a la Dirección Jurídica que se realice un estudio y valoración del Contrato con el señor Allan Astorga.
- Acta 09-2015. Artículo 27. Dejar en estudio de este Honorable Concejo Municipal el informe presentado en oficio CSPR-A-03-2015 de la Comisión de Actualización y Seguimiento al Plan Regulador de Cantón de Belén (informe presentado por la Oficina del Plan Regulador con respecto a los avances que se han gestionado con las distintas Instituciones involucradas en el proceso de actualización del Plan Regulador).
- Acta 09-2015. Artículo 35. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el proyecto: Expediente N° 19.306 "Reformas al Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas", publicado en el Alcance de la Gaceta 189 del 2 de octubre del 2014.
- Acta 09-2015. Artículo 36. Coordinar con la Secretaría la audiencia ante el Concejo oficio FMH-010-2015 de Federación de Municipalidades de Heredia (proceso de capacitación para los integrantes de Concejos Municipales y miembros de Juntas de Educación y Administrativas, en el tema de creación, juramentación, accionar, evaluación, rendición de cuentas, destitución de miembros de juntas, la normativa que aplica y mecanismos para mejorar la relación y comunicación).

- **Acta 10-2015. Artículo 9. Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Comisión de Cambio Climático para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-034-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio UA-041-2015, suscrito por Esteban Avila, de la Unidad Ambiental, por medio del cual presenta informe sobre la denuncia relacionado con malos olores en la zona donde se desarrolla la actividad de manufactura de llantas de la empresa Bridgestone de Costa Rica.**
- Acta 10-2015. Artículo 11. Trasladar al Asesor Legal y a la Dirección Jurídica para su análisis el Oficio AMB-MC-037-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio UPU-007-2015, suscrito por Ligia Franco, coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana, por medio del cual presenta el expediente solicitado sobre el parque de juegos del barrio La Amistad.
- Acta 10-2015. Artículo 19. Instruir a la Alcaldía y a las unidades técnicas respectivas: Dirección Financiera, Unidad de Planificación, la elaboración de un cronograma de ejecución de la partida presupuestaria asignada para el año 2015 para la adquisición de la finca al costado este del Polideportivo.
- Acta 10-2015. Artículo 21. Invitarlos a una audiencia con el Concejo Municipal Comité de Vecinos de la Urbanización Zayqui.
- Acta 10-2015. Artículo 22. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el proyecto: Expediente N° 19.306 “Reformas al Código de Trabajo, Ley N.° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas”, publicado en el Alcance 51 a La Gaceta 189 del 2 de octubre del 2014.
- Acta 10-2015. Artículo 23. Trasladar al Asesor Legal Lic. Luis Álvarez para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal oficio PE-028-2015 de Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (directriz de la Junta Administrativa del Archivo Nacional).
- Acta 10-2015. Artículo 26. Trasladar a la Comisión del Plan Regulador para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal correo electrónico de Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.
- Acta 10-2015. Artículo 27. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley “Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal”, Expediente No. 19.245.
- Acta 10-2015. Artículo 29. Instruir a la Alcaldía y Unidad Ambiental para que coordinen directamente y procedan con urgencia como en derecho corresponde con la demarcación definitiva del humedal.
- **Acta 11-2015. Artículo 2. Que por parte de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén se coordine con los representantes de la Empresa Matadero El Cairo para que se propicie un mejoramiento continuo en la operación de forma tal que la revisión,**

***seguimiento y control de su gestión ambiental, conlleven a su corrección y perfeccionamiento interactivo e iterativo del proceso. Que la administración Municipal solicite a la Empresa Matadero El Cairo un Estudio de Diagnóstico Ambiental (EDA) con la finalidad que se valoren los aspectos ambientales debido a que la misma ha operado por más de 20 años sin evaluaciones de impactos ambientales significativos. Que la administración Municipal solicite a la Empresa Matadero El Cairo, facilite a la Unidad de Alcantarillado Sanitario los reportes operacionales de los últimos 6 meses y se permita se realice una inspección por el funcionamiento de la Planta de Tratamiento y el reuso de las aguas residuales. Que se informe a la Alcaldía y al Concejo Municipal sobre las acciones que se emprendan a futuro para brindar una solución integral al caso del Matadero El Cairo tomando en consideración la operación del mismo en un sector residencial consolidado.***

- ***Acta 12-2015. Artículo 4. Solicitar a la Alcaldía que informe en qué estado se encuentra el proyecto de transmisión de sesiones del Concejo.***
- Acta 12-2015. Artículo 7. Trasladar el expediente al Asesor legal Lic. Luis Álvarez de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
- Acta 12-2015. Artículo 10. Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-039-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio UPU-009-2015, suscrito por Ligia Franco, coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana, por medio del cual presenta la información solicitada con respecto al análisis para la reubicación de la Bodega Municipal.
- Acta 12-2015. Artículo 11. Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-040-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DTO-035-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual da respuesta a lo solicitado sobre la situación de vulnerabilidad de dos fincas ubicadas en Calle La Labor.
- Acta 12-2015. Artículo 12. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMB-MC-041-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio AC-21-2015, suscrito por Eduardo Solano, coordinador de la Unidad de Acueducto, por medio del cual da respuesta a lo consultado en relación con los análisis de agua.
- Acta 12-2015. Artículo 16. Publicar el Reglamento para Préstamo de Equipo Audiovisual y de Material del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén (CCPJ-Belén).
- Acta 12-2015. Artículo 17. Publicar el Reglamento para la aplicación del Fondo Concursable para el desarrollo artístico en el Cantón de Belén.
- Acta 12-2015. Artículo 18. Solicitar al Ing. Carlos Romero realice la visita al lugar lo antes posible y el análisis del Estudio Hidrogeológico para determinar Vulnerabilidad Local a la Contaminación de Aguas Subterráneas para las fincas planos catastrados H-784691-2002 y H-822562-2002 elaborados por HIDROTERRA Consultores Ambientales S.R.L. en

diciembre del año 2014, documento que en este momento conoce la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica del SENARA por cambio de vulnerabilidad y así de respuesta a la solicitud de los interesados lo antes posible.

- Acta 12-2015. Artículo 23. Invitar a la Asociación Cultural El Guapinol a una presentación ante el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del informe de labores 2014.
- Acta 12-2015. Artículo 24. Trasladar a la Comisión de Seguridad Ciudadana para su análisis y recomendación el Expediente N.º 19.407 “Ley para mejorar la lucha contra el contrabando”, publicado en la Gaceta N.º 235 del 5 de diciembre del 2014.
- Acta 12-2015. Artículo 28. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el expediente 19.286 “Ley para perfeccionar la rendición de cuentas”, el cual fue publicado en el alcance 53 de la Gaceta 195 del 10 de octubre del 2014.
- Acta 12-2015. Artículo 30. Comunicar a la Administración para que participen y mantengan informados al Concejo reunión del año 2015 el próximo viernes 27 de febrero a partir de las 9 am en la Oficina de Heredia- SINAC-MINAE
- **Acta 13-2015. Artículo 2. Dar por recibido el documento y trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión del Plan Regulador para sus análisis y recomendación legal y técnica respectivamente; a este Concejo Municipal. Se atiende a los patentados del Cantón.**
- Acta 13-2015. Artículo 8. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio DAF-PRE-M-04-2015, suscrito por Ivannia Zumbado, coordinadora de la Unidad de Presupuesto, por medio del cual presenta el informe solicitado sobre los proyectos presentados y aprobados por las asociaciones y concejos de distrito para el año en curso.
- Acta 13-2015. Artículo 9. Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio UPU 010-2015, suscrito por Ligia Franco, coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana, por medio del cual da respuesta a las consultas realizadas sobre la construcción de las bancas de suplencia llevadas a cabo a finales del año 2014 en la cancha de San Antonio de Belén.
- Acta 13-2015. Artículo 10. Someter a estudio Concejo Municipal el oficio DTO.043-2015/UA-65-2015, suscrito por José Zumbado y Dulcehé Jiménez, director del Área Técnica Operativa y coordinadora de la Unidad Ambiental, respectivamente, por medio del cual presentan el informe del estado actual de cumplimiento de la resolución N°233-12-TAA.
- Acta 13-2015. Artículo 11. Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio MDU-05-2015, suscrito por Luis Bogantes Miranda, coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, por medio del cual da respuesta a la consulta sobre los trabajos y permisos de construcción cerca de la naciente del Ojo de Agua.

- Acta 13-2015. Artículo 12. Remitir a la Comisión de Cultura para análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio UC-018-2015, suscrito por Lillyana Ramírez Vargas, coordinadora de la Unidad de Cultura, por medio del cual da respuesta a la información solicitada sobre el Programa de Formación Artística.
- Acta 13-2015. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio INF.DOC.-10-2015, suscrito por Yamileth Núñez, coordinadora de Información y Documentación, por medio del cual da respuesta a lo expresado en torno al nombre de la Biblioteca Municipal Fabián Dobles.
- Acta 13-2015. Artículo 21. Remitirlo a la Comisión de Plan Regulador para su análisis y recomendación al Concejo Municipal el oficio DO-OF-004-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual presenta copia de la respuesta dada al señor Gustavo Araya Carvajal relacionada con solicitud de cambio de uso de suelo.
- Acta 13-2015. Artículo 22. publicar la Declaratoria de Interés Público de la Finca 104135 en el Diario Oficial La Gaceta (propiedad contiguo al Polideportivo).
- Acta 13-2015. Artículo 24. Nombrar al Señor Alfredo Carvajal Rodríguez miembro de la Junta de Educación de la Escuela Fidel Chaves. Convocarlo para su respectiva juramentación.
- Acta 13-2015. Artículo 25. Nombrar al señor Pío Luis Murillo Arroyo como nuevo miembro para la Junta de Educación del Kinder España. Convocarlo para su respectiva juramentación.
- Acta 13-2015. Artículo 36. Someter a estudio del Concejo Municipal trámite 845, oficio UDO-D-005-14 de Deiby Porras Arias, Responsable ANEP-Municipalidad de Belén (dos representantes en la Organización sindical ANEP-MUNICIPALIDAD DE BELÉN puedan participar de manera legítima en la Comisión Institucional que trabaja el tema de la reestructuración institucional).
- Acta 13-2015. Artículo 40. Solicitar a la Alcaldía un informe sobre el trámite 869 de María de los Ángeles Herrera Duarte.
- Acta 13-2015. Artículo 41. Solicitar a la Alcaldía que informe a este Concejo Municipal las acciones sobre el trámite 871 de Paola Ceccon Din, Presidenta del Comité de Auxiliar de San Antonio (solicita la colaboración de \$20.000.000,00 (veinte millones de colones) en el presupuesto extraordinario de la Municipalidad de Belén; para reforzar el proyecto denominado Proyecto Financiamiento Operativo del Comité Auxiliar en San Antonio de Belén dentro del Programa de Ayudas temporales y Subvenciones de la Municipalidad para este año 2015).

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, presenta la siguiente propuesta: de acuerdo al pendiente del Acta 09-2015, Artículo 25. *Solicitar al Asesor Legal y a la Dirección Jurídica que se realice un estudio y valoración del Contrato con el señor Allan Astorga.* La Alcaldía sugiere la necesidad de que se haga la misma petición sobre el contrato firmado con la Universidad de Costa Rica para la elaboración del mapa de vulnerabilidad del Cantón. Lo anterior, a raíz de que el mapa recibido presenta errores demostrados en los diferentes estudios particulares realizados por vecinos del Cantón y avalados por SENARA.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que sobre lo manifestado por la Vicealcaldesa la Administración directamente puede pedir el Informe sobre la contratación de la UCR, en caso de que necesiten una aclaración o cierta información. Sobre los acuerdos pendientes algunos se refieren a proyectos de ley que se remitieron a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto pero ya no hay ninguna oportunidad de emitir criterio porque algunos ya están archivados, le dará seguimiento a la contratación de Allan Astorga y al tema del humedal, para que presenten el plan de remediación, porque tiene entendido que no se está haciendo nada todavía, porque el tema fue hasta el Tribunal Ambiental.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que le parece excelente la iniciativa expuesta por la Vicealcaldesa porque son contrataciones que se hicieron y existen dudas sobre la contratación y el producto recibido, es bueno hacer esa valoración, por eso está de acuerdo en tomar el acuerdo.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro:** Enviar un recordatorio a todas las unidades y áreas que tienen acuerdos pendientes para el cumplimiento de estos.

## **CAPÍTULO IV**

### **INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

La Vice Alcalde Municipal Thais Zumbado Ramirez, plantea los siguientes asuntos:

#### **INFORME DE LA VICE ALCALDESA.**

**ARTÍCULO 5.** La Vicealcaldesa Thais Zumbado, presenta la siguiente propuesta: de acuerdo al pendiente del Acta 09-2015, Artículo 25. *Solicitar al Asesor Legal y a la Dirección Jurídica que se realice un estudio y valoración del Contrato con el señor Allan Astorga.* La Alcaldía sugiere la necesidad de que se haga la misma petición sobre el contrato firmado con la Universidad de Costa Rica para la elaboración del mapa de vulnerabilidad del Cantón. Lo anterior, a raíz de que el mapa recibido presenta errores demostrados en los diferentes estudios particulares realizados por vecinos del Cantón y avalados por SENARA.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que lo que pidió sobre la contratación de Allan Astorga es que se abra un expediente por el incumplimiento de acuerdo al Contrato, porque no se logro obtener la Viabilidad Ambiental de SETENA, considera que la UCR tiene la capacidad para



actualizar sus registros, de acuerdo a la vulnerabilidad y estudios del Cantón, cuentan con un equipo profesional para responder, pero debemos entrar en un proceso legal, porque ciertas fincas de acuerdo a estudios realizados a cambiado la vulnerabilidad de las propiedades.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que los estudios particulares que han promovido los cambios en el mapa han obtenido el visto bueno de SENARA, ya van casi 15 estudios aprobados, o sea pagamos mucho por un mapa que se ha tenido que ir corrigiendo con estudios particulares, recibimos un producto que no era el correcto.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Avalar la propuesta presentada. **SEGUNDO:** Solicitar al Asesor Legal y a la Dirección Jurídica que se realice un estudio y valoración del Contrato firmado con la Universidad de Costa Rica para la elaboración del mapa de vulnerabilidad del Cantón. Lo anterior, a raíz de que el mapa recibido presenta errores demostrados en los diferentes estudios particulares realizados por vecinos del Cantón y avalados por SENARA.

**ARTÍCULO 6.** Se conoce el Oficio AMB-MC-059-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio UPU 014-2015, suscrito por Ligia Franco, Coordinadora de la Unidad de Planificación, por medio del cual se informa que ya se reunió con la nueva asociación de vecinos de la Urbanización Zayqui. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°10-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

UPU 014-2015

En atención a su memorando AMB-MA-053-2015 mediante el cual se traslada el acuerdo de Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria No. 10-2015, recibido en fecha 03 de marzo, en el que se recomienda a la Unidad de Planificación Urbana coordinar con la nueva asociación de vecinos de la Urbanización Zayqui para lo que corresponda, al respecto se le informa que en fecha 25 de febrero se realizó una primera reunión de coordinación con las y los miembros de dicho Comité, quienes se apersonaron a la Municipalidad para exponer sus inquietudes sobre el parque público de dicha comunidad, mismas que como se expuso serán tomadas en consideración oportunamente, de acuerdo con el contenido presupuestario de la unidad y en función de las gestiones previas que existen realizadas por personas usuarias de otros parques.

Sin más por el momento.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, manifiesta que converso con la funcionaria Ligia Franco para conocer las necesidades que manifestaron del parque, se colocara una malla, se cambiara el juego de niños, los vecinos aportaran recursos para hacer mejoras en el parque, así todos estarán más comprometidos para cuidar el parque.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido.

**ARTÍCULO 7.** Se conoce el Oficio AMB-MC-060-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos los oficios UA-076-2015 y UA-083-2015, suscritos por Esteban Avila de la Unidad Ambiental, por medio de los cuales se refiere al proyecto de rehabilitación y mejoramiento del humedal La Ribera y a la coordinación con la señora Gladys de Marco para la recuperación de dicho humedal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°06-2015 y N°66-2015, adjunto enviamos los documentos mencionados para su conocimiento y trámite correspondiente.

UA-076-2015

Atendiendo instrucciones superiores y en respuesta a los Memorandos DTO-201-2014, AMB-MA-297-2014 y AMB-MA-042-2015 los cuales remiten el Oficio Ref. 6620/2014, acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N° 66-2014, celebrada el once de noviembre del mil catorce, Capítulo VI, Artículo 20, mismo que establece en su alcance Tercero: "...Solicitar a la administración municipal los Términos de Referencia del Plan de Acción de Recuperación del Humedal de La Ribera para aval y consulta interinstitucional de los entes correspondientes, por parte de este Concejo Municipal, antes de proceder con el respectivo cartel...", y el Oficio Ref. 0628/2015, acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N° 06-2015, celebrada el veintisiete de enero del mil quince, Capítulo VIII, Artículo 28, mismo que establece en su alcance Segundo: "...Solicitar a la Administración y a la Unidad Ambiental coordinar con la Señora Gladys de Marco, la recuperación del humedal y presentar al Concejo y a la señora Gladys de Marco, la rectificación de la delimitación del humedal pendiente desde el año 2012 e informe a este Concejo todas las gestiones realizadas, según Oficio del Procurador Ambiental...", esta Unidad amparada en el criterio de coordinación interinstitucional, propone el siguiente proyecto como herramienta para restaurar y mejorar el humedal "La Ribera", estableciéndose:

PROYECTO: ACCIONES DE REABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HUMEDAL "LA RIBERA"

#### RESULTANDO

PRIMERO: Que de conformidad con los Artículos 50, 169 y 170 de la Constitución Política, el Artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente y demás legislación ambiental vigente, las Municipalidades tienen la obligación de exigir el cumplimiento de las regulaciones ambientales en su territorio.

SEGUNDO: Que los humedales constituyen uno de los ecosistemas más productivos del planeta, sustentan la vida de muchas especies de flora y fauna, especies declaradas en peligro de extinción o poblaciones reducidas sirviendo de nichos de reproducción, alimentación, crianza, desove y descanso para una variedad importante de especies, entre ellas especies de aves acuáticas migratorias, así como de especies de interés comercial y turístico como peces, crustáceos, moluscos, reptiles, anfibios, aves y mamíferos, por lo que requieren ser protegidos por el Estado, en apego a su política conservacionista, acato a las normas internacionales y liderazgo mundial en el tema ambiental.

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 3 de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, Convención RAMSAR aprobada mediante Ley N° 7224 del 2 de abril de 1991, los humedales son áreas silvestres de uso múltiple, que deben ser administrados conforme a lo que se denomina Planes de Manejo, a fin de adoptar las medidas adecuadas para hacer respetar las características ecológicas.

CUARTO: Que mediante el Decreto Ejecutivo 36427-MINAET "Créase el Programa Nacional de Humedales y Comité Nacional de Humedales como Órgano Implementador de la Convención de Ramsar dentro del Sistema Nacional de Áreas de Conservación y Derogatoria de los Decretos Ejecutivos N° 22839-MIRENEM del 22 enero de 1994 y N° 28058-MINAE del 23 del julio de 1999" y el Decreto Ejecutivo N°35803-MINAET "Criterio Técnicos para la Identificación, Clasificación y

*Conservación de Humedales*” se establece que el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) a través del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), propiamente el Programa Nacional de Humedales es el ente rector en las acciones para el manejo y conservación así como la promoción, planificación y desarrollo de los Humedales de Costa Rica.

QUINTO: Que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación del Ministerio del Ambiente, Energía a través de diferentes políticas ha establecido un “Manual de Procedimientos para la Publicación de los Planes de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas del Sistema Nacional de Áreas de Conservación”.

SEXTO: Que la Ley General de Administración Pública establece en su Artículo 11, inciso 1: “...La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes...”.

SETIMO: Que la Ley General de la Administración Pública señala expresamente en su Artículo 16, Inciso 1: “En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia...”.

OCTAVO: Que en aplicación del artículo 3 de la Ley 8220 (Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos) existe un principio elemental que obliga a respetar las competencias asignadas a los órganos y entes de la administración pública.

### CONSIDERANDO

En referencia al tema de Humedales, la Procuraduría General de la República en la Opinión Jurídica número OJ-092-2002 de 13 de junio de 2002, estableció en lo de interés lo siguiente: “...Los humedales se definen como “los ecosistemas con dependencia de regímenes acuáticos, naturales o artificiales, permanentes o temporales, lénticos o lóticos, dulces, salobres o salados, incluyendo las extensiones marinas hasta el límite posterior de fanerógamas marinas o arrecifes de coral o, en su ausencia, hasta seis metros de profundidad en marea baja” (Ley Orgánica del Ambiente, art. 40). El concepto proviene de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas, “Convención de Ramsar” de 2 de febrero de 1971, aprobada por Ley No. 7224 de 2 de abril de 1991, Art. 1º. También lo retoma la Ley de Conservación de Vida Silvestre, N° 7317 de 21 de octubre de 1992, artículo 2). Su conservación y uso racional es interés público (Ley Orgánica del Ambiente, artículo. 41).

Sobre el particular comenta nuestro Tribunal Constitucional: “Los humedales se encuentran formados por una serie de componentes físicos, biológicos, químicos, que corresponden a suelos, agua, especies animales y vegetales y nutrientes. Los procesos que se producen entre estos componentes y dentro de cada uno de ellos, permite que el humedal realice ciertas funciones, positivas en la zona en que se ubica, tales como el control de inundaciones y la protección contra fenómenos naturales como las tormentas. Genera también productos en beneficio de las personas y de la sociedad en general, tales como: mantenimientos de la vida silvestre, pesquería y recursos forestales. La importancia de los humedales...lo es el sostenimiento de gran cantidad y variedad de habitad (sic), con impactos socio-económicos favorables para ciertos sectores de la población que se dediquen a su explotación racional y la aparición de un singular paisaje identificable plenamente

*por su gran belleza y diversidad...fuente importante para el turismo de un país o región..." (Sala Constitucional, Voto 5255-98 de 21 de julio de 1998)..."*

Asimismo la misma Procuraduría General de la República en el Dictamen C-154-2001 de 28 de mayo del 2001, estableció: *"...Inicialmente con la categoría de reservas forestales y hoy de humedales, los manglares son en la actualidad áreas protegidas, de dominio público, forman parte del Patrimonio Natural del Estado y están bajo administración del Ministerio del Ambiente y Energía (Sistema Nacional de Áreas de Conservación, por medio de sus Áreas regionales), regulados en diversas normas (arts. 11 y 61 de la Ley 6043 y 4° de su Reglamento, Ley Orgánica del Ambiente, N° 7554 de 4 de octubre de 1995, arts.31, apartes 1°, inc. h), y 2°; 32 inciso f); 39 sigts., Convenio de Humedales, aprobado por la Ley 7224 de 2 de abril de 1991; Ley Forestal, arts. 1°, 13, 15 y 58 incs. a y b; Decreto 7210-A del 19 de abril de 1994, que lo derogó y 23247 de 20 de abril de 1994; Ley de Biodiversidad, arts. 22 y 58 sigts.; Ley de Conservación de la Vida Silvestre, arts. 2, 7 inc. h, 103, 132, Transitorio III, 2° de su Reglamento)..."*

Igualmente la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA) a través de la *"Guía de Identificación y Manejo para Humedales en Propiedades Privadas en Costa Rica"* establece: *"...El interés de la sociedad en el adecuado manejo de los ecosistemas naturales ha crecido a un ritmo constante durante las últimas décadas. Aunque la preservación de hábitat es clave para la salud ambiental, ha habido un incremento de conciencia colectiva sobre la importancia del manejo mediante la restauración, creación y mejoramiento para recuperar ecosistemas que han sido degradados o destruidos..."*. *"...Actualmente, los procesos de desarrollo de infraestructura en Costa Rica llevan a la necesidad de abordar el tema de manejo de humedales dentro de propiedad privada con el fin de estimular a los propietarios a conservar, mejorar o restaurar la condición de dichos ambientes y utilizarlos como un valor agregado dentro de su actividad.*

*Por conservación se entiende el mantenimiento del estado natural de un humedal dentro de la propiedad privada, mientras que la restauración implica devolver un humedal a un estado previo sin afectación, por ejemplo, rellenando una zanja para que una zona de menor pendiente se inunde de nuevo y vuelva a ser un humedal. En cambio, el mejoramiento de un humedal supone que este puede tener una serie de funciones adecuadas que serán aumentadas más allá de su estado original. También aplica el concepto de la creación de humedal, la cual tiene un nivel de complejidad un poco mayor e involucra un análisis detallado de bioingeniería, hidrología y edafología para lograr éxito en dicha gestión. En Costa Rica, la Ley Orgánica del Ambiente establece que los humedales corresponden a una categoría de manejo del Estado y por tanto, se prohíbe expresamente la afectación de estos ecosistemas. Las actividades que más alteran los ecosistemas de humedal son la contaminación del agua, el dragado, la canalización, el relleno o el cambio en la topografía, así como la remoción de cobertura vegetal, sea herbácea, arbustiva o arborescente y la extracción de especies..."*

### OBJETIVO DEL PROYECTO

Se requiere contratar los servicios profesionales de una institución, persona física o jurídica que realice un Plan de Manejo (PM) para restaurar el Humedal La Ribera. Esto con la finalidad de cumplir con la legislación ambiental vigente en materia de humedales; además de dar cumplimiento a diferentes acuerdos del CoMuBe todo en función de lo dispuesto en el Artículo 16.1 de la Ley de Administración Pública la cual cita: *"...En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas*

*unívocas de la ciencia o de la técnica, o a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia...”.*

## PERFIL REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Se requiere que la institución, persona física o jurídica presente una especialización en el tema de Humedales, igualmente la misma debe tener no menos de 10 años de experiencia en el campo de la investigación sobre ecosistemas de humedales, además debe de haber participado en proyectos de caracterización, restauración ecológica y manejo de humedales.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requerimientos: El consultor debe contemplar para la entrega del producto final las cuatro fases del manejo de un humedal con el enfoque de restauración, creación o mejoramiento: planeamiento, implementación, monitoreo y manejo a largo plazo. (*Guía de identificación y manejo para humedales en propiedades privadas en Costa Rica, SETENA*)

Producto Final (Diseño del Plan de Manejo (PM)). Como producto final el Plan de Manejo debe contener como mínimo los siguientes apartados de diseño:

Organización y planificación del proceso de formulación del PM

- Recopilación de información básica
- El diseño de la ruta metodológica
- Definición de las metodologías a utilizar
- Definición del alcance espacial y temporal del plan de manejo
- Definir el proceso para la actualización y la revisión del plan de manejo

Identificación de los valores ecológicos

- Identificación de los valores ecológicos

Identificación de las alternativas y oportunidades de manejo: la etapa de diagnóstico

Fase 1: Análisis de factores internos del área silvestre protegida

- Evaluación del estado de conservación
- Analizar la categoría de manejo actual del área silvestre protegida

Fase 2: El análisis de los factores externos del Área Silvestre Protegida (ASP)

- Evaluación del contexto biofísico y ecológico del ASP
- Análisis de las amenazas
- Análisis de los actores y grupos de interés

Fase 3: Identificación de alternativas de manejo

- Identificación de las oportunidades
- Alternativas de manejo

Formulación del componente estratégico: los objetivos, y planes específicos

- Definición de los Objetivos de Conservación
- Diseño de estrategias de conservación

-Definición de los objetivos del Plan de Manejo

-La zonificación del área

-Diseño de los planes específicos

-Alternativas y oportunidades de manejo

Asimismo el Plan de Manejo debe contemplar un apartado de alcances y limitaciones; además de un apartado de conclusiones y recomendaciones las cuales deben estar acorde a dichos alcances y limitaciones.

*(SINAC (Sistema Nacional de Áreas de Conservación). 2013. Guía para el diseño y formulación del Plan General de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica. San José-Costa Rica. 75p)*

Posterior a la presentación del Proyecto "Acciones de Rehabilitación y Mejoramiento del Humedal La Ribera", la Unidad Ambiental recomienda al CoMuBe lo siguiente:

PRIMERO: Girar la instrucción para que la administración solicite la autorización de ingreso a la finca N° 24727 así como a las fincas aledañas para el desarrollo del proyecto arriba supracitado, ya que el humedal se localiza en propiedad privada.

SEGUNDO: El producto final del proyecto será remitido al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para su debida aprobación por parte del Programa Nacional de Humedales (ente rector en las acciones de manejo y conservación de los Humedales).

TERCERO: A través del presente Oficio se da por cumplido lo expuesto por el COMUBE en los Oficios Ref. 6620/2014y Ref. 0628/2015, propiamente lo dispuesto en los acuerdos tercero y segundo de los mencionados Oficios y relacionados con el plan de recuperación del humedal La Ribera.

CUARTO: Que se gire la instrucción para que la administración busque los recursos financieros para adquirir el área del humedal.

Sin otro particular, se despide,

UA-083-2015

Atendiendo instrucciones superiores y consecuente a lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante los Memorandos AMB-MA-297-2014, AMB-MA-042-2015 y AMB-MA-056-2015, los cuales remiten el Oficio Ref. 6620/2014, acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N° 66-2014, celebrada el once de noviembre del mil catorce, Capítulo VI, Artículo 20, mismo que establece en su alcance Primero: *"...Ratificar los acuerdos referentes a proceder con la Delimitación del Humedal por parte de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén, aclarando que la georreferenciación, área y coordenadas ya fueron oficializadas mediante oficios TO-012-2008, (recibido en la Unidad Ambiental, Dirección Jurídica, Área Operativa y Alcaldía el 4 de Julio del 2008); ASUB 428-2007 y oficio 08-01014 del IGN...";* el Oficio Ref. 0628/2015, acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N° 06-2015, celebrada el veintisiete de enero del dos mil quince, Capítulo VIII, Artículo 28, mismo que establece en su alcance Segundo: *"...Solicitar a la Administración y a la Unidad Ambiental coordinar con la Señora Gladys de Marco, la recuperación del humedal y presentar al Concejo y a la señora Gladys de Marco, la rectificación de la delimitación del humedal pendiente*

*desde el año 2012 e informe a este Concejo todas las gestiones realizadas, según Oficio del Procurador Ambiental...”, y el Oficio Ref. 1029/2015, acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N° 10-2015, celebrada el diecisiete de febrero del dos mil quince, Capítulo VIII, Artículo 29, mismo que establece en su alcance Primero: “...Instruir a la Alcaldía y Unidad Ambiental para que coordinen directamente y procedan con urgencia como en derecho corresponde con la demarcación definitiva del humedal...”, esta Unidad amparada en el concepto de coordinación interinstitucional, de la manera más atenta solicita que su persona y miembros de su representada, participen el día lunes 23 de marzo del corriente a las 10:00 a.m. en una sesión de trabajo para establecer el plan de acción y cronograma para la demarcación del humedal La Ribera.*

Es importante recordarle que dicho humedal se localiza en propiedad privada, por ende le recomiendo aclarar con el Departamento Legal del SINAC-MINAE el procedimiento para la ejecución de la mencionada demarcación en la finca N° 24727, así como en las fincas aledañas. Asimismo, le informo que en la sesión de trabajo participaran funcionarios de la Unidad Ambiental, Área Técnica Operativa y Dirección Jurídica de esta municipalidad. Agradeciendo de antemano toda la colaboración y apoyo, sin otro particular, se despide,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 8.** Se conoce el Oficio AMB-MC-063-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio UIDI-038-2015, suscrito por Alina Sanchez, Coordinadora de la Unidad de Informática, por medio del cual informa de la entrega a la Secretaría del Concejo Municipal de un disco externo para el almacenamiento de toda la información de años anteriores y futuros. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°06-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

UIDI-038-2015

Según memorando AMB-MA-036-2015, donde se detalla el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.06-2015, celebrada el veintisiete de febrero dos mil quince y ratificada el tres de febrero que literalmente dice en su apartado SEGUNDO: Instruir a la Alcaldía y a la administración, para que previo a mover, borrar o cualquier forma afectar los archivos del Concejo Municipal de Belén que se custodian en el equipo de la Secretaría, se deben tener en cuenta los acuerdos referidos, los considerandos anteriores y se debe suministrar un disco duro externo con capacidad suficiente para poder almacenar toda la información anterior al año 2015, aclarando que hasta tanto dicho disco externo no esté debidamente instalado, en la oficina de la Secretaría, no se debe realizar ninguna afectación de los servicios de los archivos que se encuentran actualmente en el servidor.

Por lo anterior, me permito indicar que el día 18 de febrero de los corrientes, se le hizo entrega a la secretaria del Concejo Municipal, un disco externo portátil de 2 TERABYTE, con capacidad suficiente para almacenar toda la información de años anteriores y futuros generada por ésta. Sin otro particular,

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que el acuerdo es en cumplimiento a un acuerdo del Concejo.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, propone dejar en estudio el oficio.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, manifiesta que el hecho de contar con el equipo no significa que pueda intervenir los archivos de la Secretaria, propone dar por recibido la información, facultando el uso inmediato del equipo, tampoco esto faculta a la Unidad de Informática a intervenir los equipos de la Secretaría Municipal sin la debida coordinación con la funcionaria encargada.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes, Alejandro Gomez Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: PRIMERO:** Rechazar la propuesta del Presidente Municipal. **SEGUNDO:** Agradecer la información y solicitar a la Unidad de Informática que cada intervención que deba realizarse en los archivos de la Secretaría Municipal, deberá ser coordinado previamente con la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 9.** Se conoce el Oficio AMB-MC-064-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DTO.053-2015/MDSP-D-013-2015, suscrito por Jose Zumbado y Dennis Mena, Directores del Área Técnica Operativa y de Servicios Públicos, respectivamente, por medio del cual remiten la propuesta denominada "Compromiso de intenciones entre Inmobiliaria Orgui Dos Mil S.A y la Municipalidad de Belén". Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°03-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

DTO.053-2015/MDSP-D-013-2015

Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal mediante memorando AMB-MA-026-2015 de fecha 13 de febrero de 2015 y en el que se traslada el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 03-2015, artículo 1 de fecha 3 de enero de 2015 se informa:

Sesión Ordinaria N°03-2015, artículo 1: PRIMERO (...), SEGUNDO: Instruir a la Alcaldía u a la Administración para que elabore una propuesta para una Carta de Intenciones con INMOBILIARIA ORGUI S.A., en las cuales se comprometa a la construcción de las obras necesarias para la calle de acceso al proyecto habitacional de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Obras en varios oficios dirigidos a Inmobiliaria Orgui S.A., previo al otorgamiento de la disponibilidad de agua. TERCERO: Solicitar al coordinador del Acueducto Eduardo Solano que incorpore el cuadro de consumo aproximado de agua potable por persona por día, esto como una recomendación para la protección del recurso, del mismo modo que se viene realizando en las disponibilidades anteriores. CUARTO: Recordar a la Corporación Municipal y Administración que debe verificar que las obras de infraestructura pendientes estén construidas adecuadamente antes de que se otorgue el permiso de construcción.

Respuesta: Con relación a las gestiones realizadas por la administración para resolver la solicitud de disponibilidad de agua potable para el Proyecto de Apartamentos Campanas de Belén, a realizar en la finca inscrita en el Folio Real 4234625-000 propiedad de INMOBILIARIA ORGUI S.A, y con relación a Obras de Infraestructura necesarias para la calle de acceso al proyecto habitacional y mejoras al sistema del Acueducto tenemos:

Autorización de Descarga Pluvial: En fecha 12 de noviembre de 2012, la Unidad de Obras remite el oficio O-100-2012 y en el que se indica textualmente: Relacionado con la solicitud de autorización para



descarga pluvial interpuesto mediante trámite municipal N° 4641-2012 y para efectos del posible desarrollo del proyecto de interés conocido como Proyecto de Apartamentos Campanas de Belén, en propiedad con plano N° H-1605807-2012 ubicada en San Antonio de Belén, sobre el costado sur de la calle de acceso al Liceo de Belén, se indica que este Proceso de Obras Públicas no encuentra impedimento legal ni técnico para la descarga única y exclusivamente de aguas pluviales (llovidas). Lo anterior, contemplando la construcción y mejora de obras de infraestructura pública para la conexión al sistema municipal más próximo y con capacidad de recibir las aguas del proyecto, tal y como se indica en su solicitud, para los 1967,20 m<sup>2</sup> de cobertura de ésta sección.

Adicionalmente, este Proceso de Obras Públicas, le informa que conoció y valoró la propuesta del tratamiento de agua para los 510 m<sup>2</sup> restantes que por pendiente natural del terreno, no es factible canalizarlos hacia los sistemas públicos frente a la propiedad, propuesta que consiste en el diseño combinado de tanque de retardo, drenajes y bombeo, considerando que en la actualidad, la escorrentía superficial corre libremente por el terreno sin tratamiento alguno. En este sentido, únicamente para efectos preliminares en cuanto al cumplimiento de requisitos dentro de la Municipalidad o Instituciones relacionadas, se acepta la propuesta y se emite la autorización de descarga correspondiente. Por tanto, para efectos posteriores y de cumplimiento con el proceso final del otorgamiento del permiso de construcción ante la Unidad de Desarrollo Urbano, se solicita nuevamente sea presentada la propuesta final para el manejo de las aguas de escorrentía según los criterios emitidos previamente, incorporándolos en planos, tanto de la tubería, drenajes, pavimento y demás obras de infraestructura conexas, como del tanque de retardo y drenaje propuestos, junto con sus respectivas memorias de cálculo, diseño constructivo, modo de operación y ubicación, para conocimiento, control y pronunciamiento de esta Unidad.

Lo indicado como parte de la información fundamental para emitir la autorización definitiva de descarga hacia el alcantarillado público y el manejo de aguas dentro de la propiedad.

Disponibilidad de Agua Potable: El 26 de febrero de 2013, la Unidad de Acueductos emite el oficio AC-31-13, ante la gestión del trámite N°675-2013, revisa la solicitud de disponibilidad de agua potable para veintinueve (29) pajas de agua y en el que indica: Que el acueducto como parte de un plan de mejora a toda la red de tuberías, tiene planeado ampliar una sección de la red en algunas zonas de San Antonio, para mejorar el sistema y así reforzar la red tanto de abastecimiento como de hidrantes. En la zona en estudio particularmente, es necesario ampliar un tramo de tubería de 2 a 4 pulgadas para mantener el sistema, reforzar la red y ampliar la red de hidrantes en la zona. Ahora bien, a pesar de que se solicitan las veintinueve (29) pajas de agua para los apartamentos, y una para uso general y tomando en cuenta el reglamento de acueducto específicamente en su artículo 5, punto e) donde textualmente indica “La Municipalidad bajo ninguna circunstancia autorizará acometidas mayores a doce milímetros de diámetro, excepción hecha a Instituciones Públicas, y Edificaciones Residenciales que ameriten una acometida mayor para el normal funcionamiento de las mismas, en cuyo caso debe ser demostrada dicha situación por el interesado”.

Por tanto, basado en lo anterior, y tomando en cuenta que el proyecto es privado, se puede recomendar la colocación de un solo hidrómetro, mismo que pueda abastecer el proyecto en un diámetro adecuado para tal efecto. Por otro lado se indica que el Acueducto Municipal cumple las normas de presiones según normas de diseño del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (capítulo 1 art.2, 3,2), por lo que en caso de requerir más presión, el interesado deberá realizar los trabajos necesarios para subsanar dicha situación en la edificación correspondiente. De

igual manera, la Unidad de Acueductos de la Municipalidad de Belén mediante memorando AC-53-15 de fecha 16 de marzo de 2015, indica que siendo consecuente con el acta del Concejo Municipal 0301/2015, artículo 1 y el proyecto de 29 casas que se pretende desarrollar en la finca ubicada frente al Liceo de Belén por parte del desarrollador denominado como Inmobiliaria Orgui Dos mil S.A, y según el Oficio AC-31-13, se indica:

Que el Consumo Aproximado del Proyecto Sería el Siguiente:

Se indica que al ser un Condominio se colocará un solo macro medidor a la entrada del proyecto que supla el caudal necesario para abastecer las 29 viviendas, el dato de 29 filiales es tomado en cuenta solamente para el cálculo de dotación, dicha dotación sería en promedio de 300 litros por persona por día, para un total aproximado de 34.800 litros diarios para todo el proyecto. Que los trabajos que se deben realizar en la zona son los siguientes:

Colocación y suministro de tubería de PVC sdr 17 110 ml, trabajo que incluye las siguientes actividades:

- Material: Tubería para agua potable de Cloruro de Polivinilo (P.V.C.), las tuberías así como los accesorios deben ser de marcas reconocidas como Durman Esquivel o Amanco, que cumplan con la norma ASTM
- Diámetros: 4 pulgadas
- Presión de trabajo: (250 p.s.i.) / SDR17
- Tipo: De empaque y/o campana
- Condiciones de la zanja:

Profundidad máxima: Diámetro de tubería, más 1.20 metros

Profundidad mínima: Diámetro de tubería, más 0.80 metros.

Ancho máximo: 0.80 metros

La sustitución o colocación de la tubería implica las siguientes actividades:

- Trazado de tuberías en calle existente.
- Apertura de zanja.
- Preparación de base para soporte de tubería.

En este apartado se debe tomar en cuenta el colocar una cama de lastre de 5 a 10 cm del mismo material que se utilizará para relleno de la zanja.

- Colocación de la tubería.
- Pruebas de fugas.( 200 p.s.i)
- Relleno y compactación, se realizará con lastre al 95% proctor de primera calidad en capas de 25 a 30 cm.
- Restitución de la carpeta asfáltica para el área afectada por la excavación de la zanja.(ver condiciones del apartado: colocación asfalto)

- Pruebas del laboratorio del asfalto a utilizar para remplazo de la carpeta y de compactación, debe ser realizada en un laboratorio reconocido del mercado, los costos serán asumidos por el oferente y se solicitará una prueba por etapa definida.
- Pruebas de compactación.
- Cualquier otra actividad necesaria para la buena práctica constructiva.

Cuadro de costos:

Colocación de Asfalto: En cuanto al cumplimiento de las labores de suministro y colocación de mezcla asfáltica requerida en las reparaciones del pavimento para colocación de tubería, debe regirse a lo establecido en el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2010. Se indica que los costos pueden variar según el proveedor y la inflación en el momento que se vaya a realizar el proyecto. Con base en los pronunciamientos oficiales de la Unidad de Obras y la Unidad de Acueductos de la Municipalidad de Belén y el acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 03-2015, artículo 1 de fecha 3 de enero de 2015 se presenta la propuesta de Compromiso de Intenciones entre INMOBILIARIA ORGUI DOS MIL S.A y la MUNICIPALIDAD DE BELEN.

### COMPROMISO DE INTENCIONES

#### INMOBILIARIA ORGUI DOS MIL S.A Y MUNICIPALIDAD DE BELEN

Entre nosotros, Orlando Moreira Araya, mayor de edad, casado una vez, empresario, cédula de identidad cuatro- cero uno tres cinco-cero dos nueve tres, vecino de San Juan de Santa Bárbara de Heredia, de la esquina suroeste de la plaza de deportes cien metros sur y seiscientos metros oeste, APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE INMOBILIARIA ORGUI DOS MIL S. A., cédula de persona jurídica tres-ciento uno-doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y res, denominado en adelante el DESARROLLADOR y HORACIO ALVARADO BOGANTES, mayor, soltero, Ingeniero Agrónomo, portador de la cédula de identidad número cuatro – ciento veinticuatro- quinientos cincuenta y uno, en su condición de Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE BELEN, cédula de persona jurídica 3-014-042090, convienen celebrar el presente Compromiso de Intenciones y firmar el presente acuerdo de cooperación entre ésta sociedad y la Corporación Municipal, en adelante conocida como la MUNICIPALIDAD, en consecuencia del acuerdo del Concejo Municipal de Belén de la Sesión Ordinaria N°03-2015, artículo 1, inciso segundo de fecha 3 de enero de 2015 y que se regirá por las siguientes disposiciones:

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Constitución Política en los artículos 169 y 170, establecen lineamientos que definen al Régimen Municipal como una modalidad de descentralización territorial, otorgando a las Corporaciones Municipales un carácter autónomo para la administración de los intereses y servicios locales. Disponen los artículos 169 y 170 constitucionales en lo que interesa:

"Artículo 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada Cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por Regidores Municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley".

“...Artículo 170: Las Corporaciones Municipales son autónomas...”.

SEGUNDO: Que el artículo 3 del Código Municipal dispone: la jurisdicción territorial de la Municipalidad es el Cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del Gobierno Municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal.

TERCERO: Que el desarrollo de proyectos urbanísticos en el Cantón de Belén, se requiere construir infraestructura necesaria para la prestación de servicios y el posterior desarrollo de proyectos residenciales, comerciales e industriales. Es por ello que en aplicación del artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana (Ley N°4240 y sus reformas), los referidos proyectos pueden ser valorados por la Municipalidad, en el tanto el desarrollador se comprometa a costear las obras necesarias para no afectar la prestación de los servicios públicos y construir las Obras de Infraestructura básica necesaria para el desarrollo de Proyectos Inmobiliarios. Se trata del cumplimiento de Obras requeridas en forma específica para un determinado proyecto y una carga urbanística por cuenta del desarrollador que no afecte la continuidad, igualdad y eficiencia de los servicios para los restantes destinatarios, usuarios y beneficiarios de los mismos.

CUARTO: Que las Obras de Infraestructura requeridas en forma específica para un proyecto determinado y a desarrollar en vía pública se deben cumplir en aplicación de la Ley de Planificación Urbana, Ley de Construcciones y su Reglamento entre otros y que en cuanto a la carga urbanística esta se podría justificar como aquella carga a la cual se encuentra sometido un particular, sin estar obligado a ello, a menos que quiera obtener la aprobación de una obra o proyecto que requiera de la ejecución de la misma. En relación con la definición de carga nos ilustran los juristas García de Enterría y Parejo Alfonso: “La diferencia entre la obligación y la carga es conocida desde Carnelutti: la obligación puede ser forzada, si no fuese cumplida voluntariamente, mediante técnicas de ejecución forzosa, o eventualmente con sanciones contra el incumplimiento; la carga (por ejemplo, la carga de la prueba) no puede ser impuesta por ejecución forzosa ni su incumplimiento sancionado en forma; la carga supone simplemente la necesidad de adoptar un determinado comportamiento para obtener un beneficio o evitar un perjuicio”.(García de Enterría, Eduardo y Parejo Alfonso, Luciano. Lecciones de Derecho Urbanístico. Editorial Civitas, S. A., Madrid. 1981. p 621).

QUINTO: Que mediante el decreto ejecutivo N°36550-MP-MIVAH-S-MEIC se establece el Reglamento para el trámite de Revisión de los Planos para la Construcción y que en el artículo 8° se definen los Requisitos técnicos para los planos de construcción de proyectos bajo el régimen de propiedad en condominio y urbanizaciones. Con base en lo anterior se define: Para proyectos de condominios (horizontales, verticales, condo hoteles, condominios industriales, mixtos, agrícolas, fincas filiales matrices y condominios de condominios), se deberán cumplir los requisitos técnicos que establece el Reglamento a la Ley Reguladora de Propiedad en Condominio, Decreto Ejecutivo N° 32303, del 2 de marzo del 2005, La Gaceta N° 74 del 19 de abril del 2005 y sus reformas. Los requisitos técnicos que se deberán cumplir para proyectos de urbanizaciones conjuntos residenciales y condominios de fincas filiales primarias individualizadas, son los establecidos en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones y sus reformas, aprobado en Sesión N° 3391 del 13 de diciembre de 1982, de la Junta Directiva del INVU.

Adicionalmente los proyectos de condominios, urbanizaciones, conjuntos residenciales y condominios de fincas filiales primarias individualizadas, deberán cumplir con los requisitos técnicos establecidos en

la Reglamentación Técnica para Diseño y Construcción de Urbanizaciones, Condominios y Fraccionamientos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, aprobado en Sesión N° 2006-730 del 22 de febrero del 2007, publicado en el Alcance N° 8 a La Gaceta N° 55 del 19 de marzo del 2007 y sus reformas; Reglamento de Construcciones, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 56, Alcance N° 17 del 22 de marzo de 1983 y sus reformas; en el Manual de Disposiciones Técnicas Generales al Reglamento sobre Seguridad Humana y Protección Contra Incendios (versión 2007 y sus reformas, Memorando Resolutivo 2007-2320 del 1° de agosto del 2007) y lo señalado en la "Guía de Trámites para el Registro de la Responsabilidad Profesional" del CFIA, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 93 del 15 de mayo del 2008; y en el Plan Regulador respectivo. *(Artículo reformado mediante artículo N° 1 del Decreto Ejecutivo N°38441-MP-MIVAH-S-MEIC-TUR, publicado en el diario oficial La Gaceta N° 99 del 26 de mayo de 2014.)*

SEXTO: Que consta en expediente administrativo la gestión de la empresa INMOBILIARIA ORGUI DOS MIL S. A., cédula de persona jurídica 3-101-216683 para la obtención de la autorización o aval municipal de requisitos previos para trámite de disponibilidad de Agua Potable y el posterior Permiso de Construcción para un Proyecto Residencial de Apartamentos a desarrollar en la finca inscrita en el Folio Real 4234625-000.

SETIMO: Que por parte de la Unidad de Acueductos mediante el oficio AC-31-13 se recomienda la disponibilidad de agua potable para el Proyecto Inmobiliario a desarrollar en la finca inscrita en el Folio Real 4234625-000, no obstante se hace referencia a que se requiere un plan de mejora de toda la red de tuberías para mejorar el sistema y reforzar la red tanto para abastecimiento como para hidrantes. Estas Obras deben construirse y se fundamentan en la Política de agua Potable que garantiza el servicio de agua potable para el Proyecto solicitado sin que se afecte a los actuales administrados. Consta igualmente en expediente administrativo que la Unidad de Obras mediante el oficio O-100-2012 autoriza la descarga pluvial al Proyecto de Interés según diseño presentado por INMOBILIARIA ORGUI DOS MIL S. A, que conlleva la construcción de Obras de infraestructura en vía pública. Estas Obras deben ejecutarse en el proceso constructivo del Proyecto de acuerdo a las especificaciones aprobadas por la Unidad Técnica y consecuente con las disposiciones del Reglamento de Construcciones según el artículo 31 Obras de superficie de calles. Tanto las Obras en vía Pública como las obras específicas que forman parte del Proyecto deben considerarse en los Planos Constructivos que se tramitarán ante las diferentes Instituciones Estatales, rectoras en cada especialidad para la obtención de los Permisos correspondientes.

POR TANTO, HEMOS CONVENIDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE COMPROMISO DE INTENCIONES, EL CUAL SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL COMPROMISO DE INTENCIONES. Realizar la construcción de Obras de mejora del sistema del acueducto municipal según los requerimientos que se establecen en el actual Plan Maestro de Agua Potable para la infraestructura necesaria según el diseño del Proyecto y para garantizar la aprobación de los permisos requeridos y mejorar las condiciones del Sistema del Acueducto Municipal del Cantón de Belén según las disposiciones emitidas por la Unidad de acueductos mediante oficio AC-31-13 de fecha 26 de febrero de 2013. Igualmente realizar las Obras de Infraestructura y Servicios en la Calle Pública ubicada en el sector del Liceo de Belén con frente a la finca del partido de Heredia matrícula de folio real 234625-000, propiedad del DESARROLLADOR, donde se pretende construir un proyecto habitacional denominado "Campanas de Belén", y/o cualquier

otra denominación que el desarrollador pretenda dar al proyecto posteriormente. (El proyecto referido en adelante denominado como el PROYECTO), deberá cumplir con toda la normativa que regula la materia. Lo anterior con el objeto de mejorar las condiciones actuales de infraestructura pública requerida por el Proyecto y amparada en el oficio O-100-2012 de la Unidad de Obras de fecha 12 de noviembre de 2012 por autorización de la descarga pluvial según diseño presentado por el desarrollador. La ejecución del PROYECTO será responsabilidad del DESARROLLADOR. Todo lo anterior en razón de que son obras requeridas específicamente para el Proyecto ,pero que en forma complementaria beneficiarán a la comunidad y que el DESARROLLADOR ha ofrecido colaborar con ellas y en virtud de ser responsable de la conceptualización, administración y ejecución de la obra constructiva y trámites del proyecto que se denominará "Campanas de Belén " y/o cualquier otro proyecto inmobiliario a cargo del desarrollador, como parte del proceso para el otorgamiento de la disponibilidad de agua presentado ante la MUNICIPALIDAD DE BELÉN y que consta en el expediente respectivo.

Todo lo anterior, al amparo de la Normativa Vigente como es el caso de la Ley de Planificación Urbana, Ley General de la Administración Pública, Ley General de Salud, Ley de Construcciones y su Reglamento, Reglamento para Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, Código Municipal, Plan Maestro de Agua Potable para el Cantón de Belén presentado al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Número 05-2011 del 20 de enero del 2011, acuerdos y oficios diversos relacionados con la materia que constan en el expediente administrativo.

SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS A REALIZAR. Para la aprobación del PROYECTO determinado por el DESARROLLADOR en los Planos Constructivos, el profesional responsable debe contemplar las obras a construir en vía pública y que forman parte de la autorización de la descarga pluvial emitida por la Unidad de Obras en el oficio O-100-2012 de fecha 12 de noviembre de 2012. Estas Obras tendrán que ejecutarse una vez se cuente con el Permiso de Construcción de las mismas y que forman parte del Proyecto en forma integral. En cuanto a las Obras a construir del sistema del Acueducto Municipal, según consta en el Plan Maestro de Agua Potable vigente y de acuerdo al oficio de la Unidad de Acueductos AC-31-13 de fecha 26 de febrero de 2013 se debe realizar la sustitución de un tramo de tubería de 2 a 4 pulgadas para mantener el sistema, reforzar la red y ampliar la red de hidrantes de la zona. De esta forma, se podrá incorporar el proyecto que se pretende desarrollar en la finca 234625 sin afectar el consumo actual de la zona del sector del Liceo de Belén y a los administrados actuales del sistema.

TERCERA: ALCANCES DEL PROYECTO

Construcción de Mejoras en el Sistema de la Red de Agua Potable

Colocación y suministro de tubería de PVC sdr 17 110 ml, trabajo que incluye las siguientes actividades:

- Material: Tubería para agua potable de Cloruro de Polivinilo (P.V.C.), las tuberías así como los accesorios deben ser de marcas reconocidas como Durman Esquivel o Amanco, que cumplan con la norma ASTM
- Diámetros: 4 pulgadas
- Presión de trabajo: (250 p.s.i.) / SDR17
- Tipo: De empaque y/o campana
- Condiciones de la zanja:

Profundidad máxima: Diámetro de tubería, más 1.20 metros  
Profundidad mínima: Diámetro de tubería, más 0.80 metros.  
Ancho máximo: 0.80 metros

La sustitución o Colocación de la Tubería Implica las Siguietes Actividades:

- Trazado de tuberías en calle existente.
- Apertura de zanja.
- Preparación de base para soporte de tubería.

En este apartado se debe tomar en cuenta el colocar una cama de lastre de 5 a 10 cm del mismo material que se utilizará para relleno de la zanja.

- Colocación de la tubería.
- Pruebas de fugas.( 200 p.s.i)
- Relleno y compactación, se realizará con lastre al 95% proctor de primera calidad en capas de 25 a 30 cm.
- Restitución de la carpeta asfáltica para el área afectada por la excavación de la zanja.(ver condiciones del apartado: colocación asfalto)
- Pruebas del laboratorio del asfalto a utilizar para remplazo de la carpeta y de compactación, debe ser realizada en un laboratorio reconocido como Castro de la Torre u otro de mercado, los costos serán asumidos por el oferente, y se solicitará una prueba por etapa definida.
- Pruebas de compactación.
- Cualquier otra actividad necesaria para la buena práctica constructiva.

Colocación de Asfalto: En cuanto al cumplimiento de las labores de suministro y colocación de mezcla asfáltica requerida en las reparaciones del pavimento para colocación de tubería, debe regirse a lo establecido en el manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2010.

Construcción de Obras de Infraestructura Pluvial: La construcción y mejora de obras de infraestructura pública para la conexión al sistema municipal más próximo y con capacidad de recibir las aguas del proyecto deberá ser determinado en el diseño final del proyecto y previo a la tramitación del permiso municipal de construcción. La propuesta final para el manejo de las aguas de escorrentía deben ser incorporados en los planos, tanto para la tubería, drenajes, pavimento y demás obras de infraestructura conexas, como del tanque de retardo y drenaje propuestos, junto con sus respectivas memorias de cálculo, diseño constructivo, modo de operación y ubicación, para conocimiento, control y pronunciamiento de la Unidad de Obras. Lo anterior forma parte de la información fundamental para emitir la autorización definitiva de descarga hacia el alcantarillado público y el manejo de aguas dentro de la propiedad que se requiere, posteriormente para el proceso final del otorgamiento del permiso de construcción ante la Unidad de Desarrollo Urbano. Tomando en cuenta lo anterior, la Unidad de Obras solicitará al DESARROLLADOR en la etapa previa al Permiso de Construcción una garantía de cumplimiento de las Obras frente a calle pública que se realizarán como parte del Proyecto Inmobiliario, situación así prevista en la Normativa Vigente, artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana y con las condiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones, según Capítulo 31 y normativa conexas.

## Indica el Artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana:

Artículo 38.- No se dará permiso para urbanizar terrenos: a ) Cuando el proyecto no satisfaga las normas mínimas reglamentarias, o los interesados no hayan cumplido los trámites pertinentes, entre los que está la aprobación indispensable de los planos por la Dirección de Urbanismo y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillado; b ) Por no estar garantizado el importe de las obras de habilitación urbana del inmueble, o no haberse hecho o garantizado el traspaso formal al municipio, del área reservada a uso público, ni, en su defecto, satisfecho en dinero el valor equivalente; y c ) En tanto el desarrollo del área localizada fuera del límite zonificado se considere prematuro por carecer de facilidades y servicios públicos o por el alto costo de tales facilidades y servicios, por su distancia de otras áreas habitadas o debido a cualquier otra deficiencia determinante de condiciones adversas a la seguridad y a la salubridad públicas. Los proyectos de urbanización ubicados dentro o fuera del área zonificada que tengan los servicios de acueductos, alcantarillado sanitario y electricidad alejados de sus linderos, deben ser aceptados para su análisis por la Municipalidad y la Dirección de Urbanismo, si el urbanizador se compromete a costear las obras ejecutadas fuera de su propiedad, para ofrecer todos los servicios necesarios. En este caso, todos los proyectos futuros de urbanización que intenten usar los servicios citados en el párrafo anterior en el período de cinco años, contado desde la terminación de esas construcciones, abonarán al urbanizador una cantidad por cada unidad de vivienda que contenga el nuevo proyecto. La cantidad a abonar será determinada por la institución que tenga a su cargo el servicio correspondiente y se cubrirá al hacerse la conexión física de cada unidad de vivienda.

## Indica el Capítulo 31 del Reglamento de Construcciones.

### Capítulo 31-Obras de Superficie de Calles.

Artículo XXXI.1.- Cordones y caños. Los cordones y caños que conforman el límite entre calzadas y cercas, deberán construirse de conformidad con los planos de diseño y sobre terreno compactado en los cuarenta centímetros (40 cm.) superiores, a un mínimo igual al establecido para la subrasante en el artículo XXX.5 de este Reglamento, de acuerdo a la clase de suelo. En su construcción se usará concreto de resistencia mínima de ciento setenta y cinco kilogramos por centímetro cuadrado (175 kg/cm<sup>2</sup>), a la comprensión, a los veintiocho (28) días de edad.

Artículo XXXI.2.- Sumideros y tragantes. Los sumideros y tragantes para aguas pluviales se construirán de conformidad con los modelos diseñados por A y A, usando concreto de resistencia de doscientos diez kilogramos por centímetro cuadrado (200 kg/cm<sup>2</sup>) a la comprensión, a los veintiocho (28) días de edad.

Artículo XXXI.3.- Tapas y rejillas. Las tapas para pozos de registro del alcantarillado se fabricarán e instalarán según el modelo establecido por A y A. Las rejillas para tragantes y sumideros y las cajas para válvulas de agua potable se fabricarán e instalarán conforme a modelos diseñados por ese mismo organismo. Para cualquier uso las tapas de las cajas ubicadas en las aceras, deberán ser diseñadas para resistir las fuerzas a que estarán sometidas, el desgaste ocasionado por el tránsito y fabricado con materiales y dispositivos que proporcionen absoluta seguridad a los peatones, tanto en sus cualidades antideslizantes como evitando que cualquier elemento sobresalga sobre el nivel de la acera.

Artículo XXXI.4.- Hidrantes. De conformidad con las normas del A y A los hidrantes se instalarán en los puntos señalados por el diseño, junto al borde del cordón. Los hidrantes serán de hierro fundido y fabricados de acuerdo con la norma AWWA C - 502, provistos de acoplamiento y tornillos quebrables y se ceñirán en todo a lo previsto por el Instituto Nacional de Seguros.

Artículo XXXI.5.- Aceras. El tipo de material superficial a usar en las aceras deberá ser aprobado por la municipalidad respectiva. Este material se colocará, de acuerdo con sus cualidades de resistencia mecánica, sobre una base o contrapiso de resistencia adecuada y en conformidad con el diseño correspondiente. La subrasante o terreno sobre el cual se construirá la base se conformará según especificaciones establecidas en el proyecto. La superficie de las aceras tendrá en todo caso, una gradiente transversal de dos por ciento (2%) bajando hacia los caños o cunetas que la limiten exteriormente. Esta superficie deberá quedar libre de rugosidades y huecos que dificulten el tránsito o constituyan riesgos para los peatones. Los tramos de acera sujetos al paso de vehículos deberán ser diseñados y construidos para soportar los esfuerzos inducidos por el peso y movimiento de los vehículos y el desgaste que su tránsito produce.

Artículo XXXI.6.- Otras obras. Cualquiera otra obra de superficie que deba construirse en una calle deberá sujetarse al diseño que haya sido necesario efectuar de conformidad con las normas que haya establecido o establezca la municipalidad respectiva.



Artículo XXXI.7.- Repavimentación. Los trabajos de repavimentación, ya sea para reponer pavimentos destrozados o para tapar zanjas y otras excavaciones que se efectúen en las calles, se ceñirán a las reglas establecidas para pavimentos. Se tendrán en cuenta especialmente las siguientes disposiciones:

XXXI.7.1 El relleno de los cuarenta centímetros ( 40 cm. ) superiores de las zanjas y otras excavaciones, definidas en el artículo XXIX.8, será considerado como subrasante y se conformará con material granular adecuado, preferentemente del tipo lastre o toba volcánica compactado hasta noventa y cinco por ciento ( 95% ) del Proctor Modificado. El resto de la excavación será relleno en conformidad con las especificaciones definidas para subbases bases y capa de rodamiento.

XXXI.7.2 La repavimentación de zonas de calles cuyo pavimento debe reponerse, se ajustará en todo lo posible a esas mismas especificaciones.

XXXI.7.3 Se pondrá especial cuidado en que las nuevas superficies de rodamiento coincidan con la rasante de las superficies existentes, de modo de evitar resaltos o hendiduras en las juntas con el pavimento que permanece.

CUARTA: MONTO DEL COMPROMISO DE INTENCIONES. Para la ejecución del Compromiso de Intenciones, El DESARROLLADOR debe construir las Obras pluviales como parte del Proyecto y donde la estimación de las mismas se debe incluir en la tasación de los Planos Constructivos del Proyecto. Las Obras de mejora del sistema de Acueducto Municipal de acuerdo a la propuesta de sustitución de diámetros de la tubería de agua potable contenida en el aval del oficio AC-31-13 de la Unidad de Acueductos, se estima en la suma de ¢7.030.000.00 (siete millones treinta mil colones.) Por lo anterior el monto del Compromiso de Intenciones es por la suma de ¢7.030.000.00 (siete millones treinta mil colones.)

QUINTA: RESPONSABILIDAD Y PLAZO DE EJECUCIÓN. El proyecto estará bajo la responsabilidad del DESARROLLADOR, quien podrá realizar las actividades por su cuenta o contratar a un tercero para la ejecución del PROYECTO. El riesgo y cumplimiento de las condiciones del PROYECTO corre por cuenta del DESARROLLADOR. El costo de la construcción de obras de infraestructura, estudios, diseño, será cubierto por el desarrollador, quien aportará los recursos económicos ofrecidos y los recursos técnicos necesarios para entregar a la MUNICIPALIDAD, según lo convenido y debidamente avalado por las Unidades Técnicas de la Municipalidad. El plazo de ejecución de las obras y actividades reguladas en el presente documento y que son responsabilidad del DESARROLLADOR, no será mayor de seis meses contados a partir de la firma del Compromiso de Intenciones entre las partes.

SEXTA: SUPERVISIÓN MUNICIPAL. Las obras de mejoramiento del sistema de Agua Potable serán supervisadas por el Coordinador de la Unidad de Acueductos y las obras de mejoramiento del sistema pluvial serán supervisadas por el Coordinador de la Unidad de Obras ambos de la Municipalidad. Para tal efecto se deberá rendir un informe detallando las condiciones bajo las cuales se reciben las mejoras del sistema de acueducto y sistema pluvial en cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Compromiso de Intenciones.

SETIMA: DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO. La MUNICIPALIDAD otorgará la disponibilidad del agua potable al proyecto denominado "Campas de Belén" y/o cualquier otra denominación que el Desarrollador de al mismo, en la finca referida en la cláusula primera del presente compromiso, a favor del DESARROLLADOR, una vez firmado el Compromiso de Intenciones. Para el caso de las Mejoras del sistema del Acueducto Municipal el DESARROLLADOR, deberá rendir una garantía de Cumplimiento por la terminación de las Mejoras del Sistema del Acueducto. La

MUNICIPALIDAD garantiza al DESARROLLADOR la disponibilidad de agua potable para el proyecto inmobiliario que vaya a desarrollar hasta un máximo de veintinueve (29) pajas de agua, utilizando un promedio de 300 litros por persona por día, para un total aproximado de 34.800 litros diarios para todo el proyecto.

La MUNICIPALIDAD manifiesta que en virtud de las contraprestaciones acordadas por las Partes en el presente Compromiso de Intenciones, la Disponibilidad de Agua no está sujeta a renovación en un espacio de tiempo definido por parte del DESARROLLADOR, sino que le garantiza que la disponibilidad de agua se mantendrá vigente durante el desarrollo del proyecto inmobiliario que se vaya a ejecutar y hasta su debida finalización.

OCTAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. El DESARROLLADOR se compromete a rendir garantía económica a favor de la MUNICIPALIDAD bajo la modalidad que de común acuerdo se establezca, tal es el caso de una garantía bancaria, fideicomiso, certificado u otros, por el monto de ¢7.030.000.00 (siete millones treinta mil colones), más un 10%, monto que corresponde a las obras de Mejora del Sistema del Acueducto Municipal.

NOVENA: Estando ambas partes de acuerdo, firmamos en la Ciudad de San Antonio de Belén, el día XXX de XX del año dos mil trece.

DESARROLLADOR  
Autentica Notario Público:

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Las firmas autenticadas se estamparon en mi presencia. Mi firma corresponde a la inscrita en el Registro Nacional de Notarios y fue plasmada con mi puño y letra al momento de realizar el acto de autenticación notarial.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 10.** Se conoce el Oficio AMB-MC-061-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando 025-2015, suscrito por Gonzalo Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, por medio del cual solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo donde se aplica la Ley Seca en el cantón de Belén, con excepción de los establecimientos con declaratoria turística, para los días Jueves y Viernes Santo. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

025-2015

Considerando: Que el Artículo 11 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, establece: "El día de las elecciones nacionales o locales, el jueves y viernes santos y cuando fuere necesario; se establece, a través de un acuerdo del Concejo Municipal, la prohibición de comercialización de bebidas con contenido alcohólico en todo el cantón; excepto los establecimientos con declaratoria turística. El acuerdo del Concejo Municipal deberá expresar que no se permitirá en todo el cantón el expendio de licores. Por tal motivo los establecimientos correspondientes deben permanecer totalmente cerrados en esas fechas, para lo cual la Policía Municipal realizará las verificaciones del cumplimiento de esta prohibición en todo el territorio del cantón de Belén". Por lo antes expuesto la Unidad Tributaria le recuerda al Concejo Municipal,

tomar un acuerdo donde se aplica la Ley Seca en el Cantón de Belén, con excepción de los establecimientos con declaratoria turística

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO:** Avalar el Oficio presentado. **SEGUNDO:** Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en todo el Cantón (Ley Seca); excepto los establecimientos con declaratoria turística los días jueves y viernes santos. Por tal motivo los establecimientos correspondientes deben permanecer totalmente cerrados en esas fechas, para lo cual la Policía Municipal realizará las verificaciones del cumplimiento de esta prohibición en todo el territorio del Cantón de Belén”.

**ARTÍCULO 11.** Se conoce el Oficio AMB-MC-062-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitimos el Oficio PI-09-2015, suscrito por Alexander Venegas, Coordinador de la Unidad de Planificación, donde remite el Informe de evaluación del Plan Estratégico Municipal 2014. Al respecto trasladamos copia del documento para su valoración, análisis y gestiones que estimen pertinentes.

PI-09-2015

En cumplimiento de los Artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, emitidos por la Contraloría General de la República, se remite el informe de evaluación del Plan Estratégico Municipal correspondiente al periodo 2014. Lo anterior para su información, análisis y presentación al Concejo Municipal, para su conocimiento. Dicho informe no debe ser enviado a la Contraloría General de la República, según criterio externado por el Lic. Gerardo MarínTijerino, funcionario del Área de Servicios Municipales del Ente Contralor, por medio del oficio 08790 de fecha 13 de setiembre de 2010 y vía telefónica en el mes de enero de 2012. Gracias

## MUNICIPALIDAD DE BELÉN

### INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL AL AÑO 2014

FEBRERO 2015

#### 1. Introducción

La Municipalidad de Belén, en cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local, emitidos por la Contraloría General de la República, presenta el informe de evaluación del Plan Estratégico Municipal del año 2014. El análisis se desarrolló para valorar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos en las Áreas del Plan Estratégico Municipal de Belén en este periodo. Así como la justificación de las desviaciones presentadas, entre lo programado y lo realmente logrado. La acción programática fue orientada por las políticas institucionales, el Programa de Gobierno del Alcalde (según Código Municipal en el artículo 17 inciso e), los lineamientos y directrices del Gobierno Local; planteado esto a través del Plan Estratégico Municipal; es decir, la política que rige el marco institucional de la Municipalidad de Belén.

## 2. Objetivo General

Establecer los resultados de la gestión y cumplimiento de la planificación institucional, de conformidad con los planes, programas, proyectos y políticas institucionales del Plan Estratégico Municipal.

## 3. Objetivos Específicos

1. Establecer el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan Estratégico.
2. Evidenciar las principales limitaciones presentadas en la gestión de la municipalidad y las acciones emprendidas.
3. Determinar el comportamiento de la recaudación de ingresos y la inversión de recursos reales, con respecto a las proyecciones establecidas en el Plan Estratégico Municipal para el año 2014.

## 4. Gestión realizada en el año 2014

Seguidamente se presenta la gestión realizada tanto a nivel general, como de las Áreas Estratégicas y de los objetivos establecidos, planes programas y proyectos establecidos en el Plan Estratégico Municipal en el año 2014.

4.1 Programación General del PEM 2013-2017 y ejecución acumulada al 2014.

#### 4.1.1 Programación y ejecución del Plan Estratégico, en el periodo 2014:

Como se refleja en los datos anteriores, la Municipalidad proyectó para el 2014 un 18,03% del Plan Estratégico y logró ejecutar el 18,26%, obteniendo el 101% de eficacia en la gestión. Los recursos estimados para el año 2014 fueron ¢1.108.116.051,15 (mil ciento ocho millones ciento dieciséis mil cincuenta y un colones con 15/100), e invirtió realmente la suma de ¢1.734.344.350,35 (mil setecientos treinta y cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta colones con 35/100), con un 157% de eficiencia en la inversión de los recursos. Por otra parte, entre la gestión realizada en el año 2013 y 2014 se logró un 38% del PEM y de los recursos estimados para los 5 años de duración del Plan, por la suma ¢6.848.072.125 se invirtió un total de ¢2.764.604.994 en esos dos años, lo que representa el 40%.

##### 4.1.1.1 Evaluación de las Áreas Estratégicas del PEM en el año 2014.

Seguidamente se proyecta la gestión de las Áreas Estratégicas del PEM en el año 2014:

###### 4.1.1.1.1 Área de Gestión Ambiental

Objetivo general:

Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón

Objetivos específicos:

1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal

1.1.2 Implementar el Plan Pro Agua, el Plan Pro Aire, el Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios del cantón de Belén.

1.1.3 Asegurar las áreas de protección y áreas verdes.

1.1.4 Incorporar la promoción cultura ambiental como eje transversal.

1.1.5 Coordinar acciones con las instituciones, ONG's, Federación de Municipalidades de Heredia, empresa y otros colaboradores para tener un desarrollo sostenible de la mano con el ambiente.

Programación y ejecución Área de Gestión ambiental año 2014:

En la tabla de datos anterior, se detalla la gestión realizada dentro de la primera área del PEM, denominada: 1.Gestión Ambiental, tanto a nivel general, como de los objetivos específicos de la misma en el año 2014: Dentro del objetivo general de esta área denominado: 1.1 Brindar soluciones integrales a la atención de las necesidades ambientales del cantón, se propuso para el año 2014 ejecutar 5% de los planes programas y proyectos y se logró ejecutar 4,7%, obteniendo 94% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados a esos planes, programas y proyectos fueron ¢133.502.500,00 (ciento treinta y tres millones quinientos dos mil quinientos colones) y se invirtieron realmente ¢377.133.682,85 (trecientos setenta y siete millones ciento treinta y tres mil seiscientos ochenta y dos colones con 85/100), logrando el 282% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Dentro del objetivo específico denominado: 1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal, se programó para el 2014 un 2,15% de planes, programas y proyectos. Se ejecutó 1,85%, con 86% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fue por ¢99.364.000,00 (noventa y nueve millones trescientos sesenta y cuatro mil colones) y se invirtió realmente ¢90.730.415,70 (noventa millones setecientos treinta mil cuatrocientos quince colones con 70/100), obteniendo 91% en el indicador de eficiencia en la utilización de recursos.

Dentro del objetivo específico denominado 1.1.2 Implementar el Plan Pro-Agua, el Plan Pro-Aire, el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios del cantón de Belén, se programó para el 2014 un 1,25% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 1,25%, con 100% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fue por ¢29.696.500,00 (veintinueve millones seiscientos noventa y seis mil quinientos colones) y se invirtió realmente ¢49.653.732,83 (cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos colones con 83/100) logrando 167% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Dentro del objetivo específico denominado 1.1.3 Asegurar las áreas de protección y áreas verdes, se programó para el 2014 un 1% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó el 100% de eficacia. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fue por ¢2.342.000,00 (dos millones trescientos cuarenta y dos mil colones) y se invirtió realmente ¢230.319.534,32 (doscientos treinta millones trescientos diecinueve mil quinientos treinta y cuatro colones con 32/100), con un 9834% de inversión. Esto por cuanto en este objetivo se realizó el primer pago de la propiedad que adquirió la Municipalidad en la Asunción de Belén.

Dentro del objetivo específico denominado 1.1.4 Incorporar la promoción cultura ambiental como eje transversal, se programó para el 2014 un 0,60% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,60%, con 100% en el indicador de eficacia. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por ¢2.100.000,00 (dos millones cien mil colones) y se invirtió realmente ¢6.430.000,00 (seis millones cuatrocientos treinta mil colones), con 306% en la utilización de recursos.

Justificación de la gestión de proyectos del Área de Gestión Ambiental en el año 2014:

Objetivo específico: 1.1.1 Monitorear ambientalmente el cantón e implementar las acciones estratégicas correctivas de competencia municipal.



Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se disminuyó o mejoró la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. No se tenía información muy puntual acerca de la contaminación del cantón, se realizaron estudios puntuales en industrias y sitios de importancia en el cantón, y se tiene una idea mejor de lo que se produce a nivel de contaminantes del cantón. Se continúa con el monitoreo mensual del aire.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Terminar el análisis puntual de contaminación, y se está a la espera del informe final.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: Obtener información puntual ayuda a determinar quiénes están realmente aportando a la contaminación del cantón.Cuál es el impacto que tienen las actividades puntuales del cantón y no solo ver la contaminación que viene por el viento o por el tránsito que pasa por el cantón.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Ninguna, son análisis y no se trabaja con la comunidad. Pero en el análisis participaron hombres y mujeres.

¿Qué no se logró y por qué?. Que la información sea muy específica, por falta de apoyo de las industrias del cantón.

Acueducto Municipalidad

Responsable: Ing. Eduardo Solano Mora

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se disminuyó o mejoró la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Desde el 2012 se busca mejorar la calidad del agua de todo el cantón, casi se ha logrado mejorar en un 99 %, la potabilización de este recurso.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Este año se buscó hacer mejoras en los análisis de agua, donde se aumentaron algunas pruebas más, para respaldar el control que se lleva en el Acueducto Municipal.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: En el proceso de desinfección del agua, mediante cloro gas, este año se trabajó en conjunto con el laboratorio de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional, quienes realizaron los análisis periódicamente, en cumplimiento de la norma para la calidad del agua, ya que por algunas diferencias en la medición de residuales, este Acueducto Municipal y el Laboratorio de la U.N.A se dieron a la tarea de mejorar notablemente dichos residuales, mediante la calibración de equipo y pruebas de laboratorio, lo que dio como resultado, una constancia del 100 % de la red en la medición de la desinfección. Se logró cumplir la norma del reglamento de la calidad del agua potable No 32327-S, garantizando un 100 % de potabilidad del agua, apta para consumo humano, de esta forma la población puede estar tranquila con el consumo de tan preciado líquido.

A la fecha está vigente el convenio con la Universidad Nacional, para realizar los muestreos como corresponde mes a mes, siempre realizando dichos análisis como rigen las normas y a la vez se realizan los cambios, según recomendaciones de los expertos.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se disminuyó o mejoró la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. La contaminación en los afluentes es muy alta, principalmente debido a la carencia de tratamientos de agua para los desfuegos. La situación ha mejorado, porque las industrias han tecnificado un poco más, el tratamiento de sus aguas residuales. El estudio puntual de desfuegos da información de quien está contaminando.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Terminar el estudio de desfuegos puntuales, con el fin de enviar los informes a las instancias rectoras.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: Se terminó el estudio, pero no se tienen los datos finales, ni se coordinó con las instituciones rectoras. Ya se realizó el análisis de los ríos Bermúdez y Quebrada Seca, falta el río Segundo.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En el análisis participaron hombres y mujeres.

¿Qué no se logró y por qué?. Enviar la información a las instituciones rectoras, pues falta el informe final del río Segundo.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se disminuyó o mejoró la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Se tienen problemas desde hace muchos años con respecto al ruido ambiental, principalmente debido a las industrias y procesos que se desarrollan en el cantón. Se comprometió el dinero para realizar el estudio en el año 2015, por un monto aproximado de 3 millones de colones. Lo que se hizo en este año fue vigilancia, de acuerdo a inspecciones junto al Ministerio de Salud.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Solamente se trabajó en la vigilancia y monitoreo por medio de las labores ordinarias de la Unidad Ambiental.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: El impacto fue la atención de las quejas de manera efectiva.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Se ha trabajado con hombres y mujeres.

¿Qué no se logró y por qué?. Realizar el estudio formal del ruido ambiental en el 2014, ya que por falta de coordinación con la UNA.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 se realizaban acciones aisladas. Desde marzo del 2014, se conformó la Comisión Cantonal de Cambio Climático, con el apoyo del Área de Desarrollo y Extensión de la Universidad Nacional. En la misma se integraron organizaciones comunales, empresas privadas, instituciones públicas y personas de la comunidad, con el fin de elaborar estrategias de adaptación, mitigación y compensación al cambio climático y diseñar políticas para alcanzar la carbono neutralidad del cantón.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Trabajar integralmente con los actores sociales del cantón, con el fin de ver un impacto real en la temática local.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: El trabajo con la Comisión de Cambio Climático es de gran aporte para cumplir las metas y ver las actividades de manera integral también. Como parte de los proyectos se realizó el inventario de captura de emisiones de carbono, basándose en toda la arborización presente en el cantón. Además está en proceso la realización del inventario de emisiones cantonal. Para el año 2015, se trabajará en la actualización de la caracterización de los residuos sólidos domiciliarios y comerciales, en un programa de reforestación cantonal y en la modificación del sistema actual de gestión integral de residuos. También se realizaron 3 campañas de divulgación de información, acerca de la temática con voluntarios de empresas privadas. Asimismo, se realizaron tres rutas recreativas en bicicleta, con el fin de sensibilizar a la comunidad y a la región (II Edición de "En Cleta por Media Calle", junto a otros cantones de la provincia de Heredia), en el uso de transportes limpios de cero emisiones.

Se está trabajando activamente con la comunidad y con la comisión. Se tiene un cronograma de actividades para los años siguientes.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Se trabaja con hombres y mujeres.

¿Qué no se logró y por qué?. Terminar el inventario de gases de efecto invernadero, por la falta de apoyo de las industrias y empresas del cantón.

Objetivo específico: 1.1.2 Implementar el Plan Pro Agua, el Plan Pro Aire, el Programa de gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios del cantón de Belén.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se disminuyó o mejoró la situación

desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 dio inicio la ruta casa a casa y se aprobó el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón. En el 2014 se tiene un trabajo muy avanzado al respecto.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Se logró mucho más de lo que se propuso. Además se publicó el Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón de Belén.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: El tonelaje recolectado de residuos contabilizando todos los programas y opciones que ofrece la Municipalidad, fue de 206.218 toneladas. Se dio un incremento de más de 91 toneladas, con respecto al año 2013. Se continuó trabajando con la ruta casa a casa, ruta comercial, puntos específicos y el programa AmbienDOS. El Programa “Manos a la obra” del IMAS apoyó por medio de un subsidio, a 20 familias en la iniciativa “Aprendamos a Reciclar” hasta junio. Luego de ese mes, finalizaron su apoyo, pero eso dio pie a la conformación de la Asociación de Emprendedores Belemitas, quienes desde setiembre con apoyo de la organización Vida Abundante Norte Cariari (VANC), se encargan de la separación final de parte importante de los residuos valorizables. Este año se realizó más divulgación boca a boca y por medio de publicaciones digitales y en periódicos locales. También se repartieron 7000 magnéticos con la información de los programas de recolección a nivel cantonal.

A la vez se continuó con el programa “Hogar y Comercio Verde”, y cada vez más comercios empiezan a participar en los programas ambientales. Todo el año se realizó recolección de electrónicos, recogiendo más de 3 toneladas. Además se continuó hasta junio de este año, con el plan piloto de recolección de residuos orgánicos en Calle La Gruta. Se espera continuar con estas iniciativas en el año 2015. Se trabajó junto a la empresa privada en el Programa Bandera Azul Ecológica, en la Escuela España y en el Jardín de Niños España. Se realizaron con más de 65 voluntarios, dos limpiezas de las riberas de los ríos Bermúdez y Quebrada Seca, extrayendo de las mismas, aproximadamente 4 toneladas de residuos. Se inauguró junto a la empresa privada, el primer tanque séptico y dispensador de bolsas para la recolección de desechos fecales de perros, colocado en la Plaza de San Antonio, para que los transeúntes que paseen con sus mascotas, tengan acceso al mismo.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En las gestiones se trabajó con hombres y mujeres.

¿Qué no se logró y por qué?. Aumentar la frecuencia de la ruta casa a casa, por falta de presupuesto.

Dirección del Área de Servicios Públicos  
Responsable: Ing. Dennis Mena Muñoz

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se disminuyó o mejoró la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Desde el 2012 se trabaja en conjunto con la Unidad Ambiental, buscando mejorar los servicios, logrando adjudicar una nueva licitación, para seguir brindar el servicio de recolección de los residuos valorizables, en todo el cantón Belemita

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Se propuso dar mayores alternativas de recolección de los residuos valorizables, donde se establecieron varias opciones, lo cual ayuda a que no incremente el tonelaje de residuos ordinarios, el cual estadísticamente no aumenta, lo cual significa que los esfuerzos realizados están dando frutos.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: Se logró mantener sin incrementar el tonelaje de residuos ordinarios, esto porque se dan más opciones a la población, como lo es el Programa Ambientados, Ruta Comercial, lo que incrementó el tonelaje de residuos valorizables y residuos No tradicionales. A la fecha está en proceso un Plan Piloto para el manejo de residuos orgánicos, con lo que se busca tratar dichos desechos y a la vez generar abono orgánico, lo cual vendría a disminuir la cantidad de toneladas mensuales que se recogen, al darle un tratamiento diferente a estos residuos.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se disminuyó o mejoró la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 el PGAI no estaba elaborado ni presentado a DIGECA, se trabajaba con el PLAMUR del año 2009.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: La Actualización del PLAMUR e implementación del mismo. Además de realizar capacitaciones ambientales para los funcionarios municipales.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: Desde hace varios años, la Municipalidad de Belén trabaja de la mano con los protocolos ambientales del PLAMUR a nivel interno de la institución, buscando la reducción del consumo de agua, electricidad e insumos de oficina como papel, residuos y combustible. Este año se participó además en el Programa Bandera Azul Ecológica y se está a la espera de si se obtuvo el galardón, lo que se sabrá en los primeros meses del año 2015. Para este año se invirtieron aproximadamente ₡3,000,000.00 (tres millones de colones 00/100) en el cambio de la grifería, loza sanitaria y mingitorios de bajo consumo hídrico. De acuerdo a los registros comparativos de los años 2013-2014 elaborados para el PBAE, la reducción en el consumo del recurso hídrico en los edificios municipales fue de un 85%. Para el 2015, se espera terminar de realizar los cambios y dar inicio a otro proyecto de reducción de consumo; energía eléctrica.

Asimismo, se trabaja en la reducción del consumo de combustible (capacitación de manejo eficiente para la reducción del consumo de combustible) y de los demás recursos e insumos. Como parte de la extensión de estos programas, se trabajó con los centros educativos para elaborar proyectos de reducción de agua y en el 2015 se les instalará grifería de bajo consumo hídrico, como incentivo al trabajo en educación ambiental.

En todo participaron hombres y mujeres.

Objetivo específico: 1.1.3 Asegurar las áreas de protección y áreas verdes.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

Área Técnica Operativa

Responsable: Ing. José Zumbado Chaves

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. No se tenía claridad de algunas de las fuentes de agua. Se trabaja en conjunto, pero es un proyecto más de topografía, que de la Unidad Ambiental. Nosotros la Unidad Ambiental damos acompañamiento en las inspecciones. Todas las áreas de protección de los ríos nacientes y quebradas, son debidamente ubicadas en el Mapa Oficial de Restricciones y Afectaciones de la Municipalidad de Belén. Este Mapa se encuentra actualizado a la fecha con información oficial del MINAE, SENARA, AYA y la Municipalidad de Belén. Las áreas de protección se encuentran protegidas por medio del procedimiento establecido de control cruzado en la emisión Certificados de Uso de Suelo y con la participación de la Unidad de Topografía, Desarrollo Urbano y Unidad Ambiental.

Las áreas de protección en su mayoría son de carácter privado, para la cual la unidad Ambiental, coordina los procesos de reforestación de acuerdo al Reglamento establecido por Municipal para tal fin. En cuanto a la áreas públicas, los procesos de reforestación se coordinan entre la Unidad Ambiental y el Área de Servicios Públicos.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso confeccionar una Mapa de Restricciones y Afectaciones de nacientes, pozos ríos y quebradas, con documentación oficial. La solución se enfocó en establecer reglamentación de prevención de protección al recurso hídrico, situación solucionada a la fecha. Se propuso hacer levantamientos topográficos de todas las nacientes, pozos y zonas de protección.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: Se logró la protección del recurso hídrico y de la zona de protección de ríos, nacientes, pozos y otros que anteriormente eran invadidos al no existir claridad de la información; se tiene una lista oficial emitida por los Entes Rectores, que a la fecha se encuentra en proceso de depuración.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 daba inicio la presentación del proyecto para su aceptación en el Concejo Municipal. Desde el 2013 se cobra la tarifa hídrica y ya en el 2014, se realizó la compra de la primera propiedad, por medio del programa.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?:

Comprar la primera propiedad por medio de la tarifa impuesta, con el fin de proteger la naciente Los Zamora.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: Desde el año 2013 se creó el Fondo para el Pago por Servicios Ambientales. En este año y gracias a la coordinación institucional de varias Unidades, se realizó la compra del primer terreno con el fin de proteger la mayor naciente de Belén. La finca Mamines cuenta con una extensión de 16,700 m<sup>2</sup> y será arborizada en casi su totalidad, con el fin de proteger el recurso hídrico; además de que se diseñará el Parque Recreativo de La Asunción. La finca tiene un costo de ₡644.261.951,00 (seiscientos cuarenta y cuatro millones, doscientos sesenta y un mil, novecientos cincuenta y un colones con 00/100). Se realizaron el primer y segundo pago, por un total de ₡227.577.534,32 (doscientos veintisiete millones quinientos setenta y siete mil, quinientos treinta y cuatro colones con 32/100). El resto del dinero se estará pagando por los próximos 5 años, por medio de la recaudación de la tarifa.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se disminuyó o mejoró la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 y 2013 se estuvieron plantando aproximadamente 250 árboles por año. Para el año 2014, se plantaron 1300 árboles.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Incrementar la cantidad de árboles plantados y plantar en las fincas municipales. Dar inicio a la compra de árboles con la CNFL, ya que tienen un mejor precio.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: Se plantaron más de 1200 árboles nativos en todo el cantón de Belén. Se realizaron 13 campañas de arborización junto a la comunidad y empresa privada del cantón. Se arborizó a nivel urbano, en fincas y parques municipales. En total se trabajó con más de 500 voluntarios. Además, se realizó una campaña de donación de árboles a la comunidad, donde se donaron más de 300 árboles. Se dio mantenimiento a los árboles plantados este año y a los árboles plantados en años anteriores. Se utilizó un polímero biodegradable, que apoya en el sustento de la humedad de las raíces de los árboles.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En todas las campañas participaron hombres y mujeres.

¿Qué no se logró y por qué?. No se logró la sobrevivencia del 100% de los árboles plantados, debido a los problemas con el clima y factores de tipo edáfico.

Objetivo específico: 1.1.4 Incorporar la promoción cultura ambiental como eje transversal.

Unidad Ambiental

Responsable: M.sc. Dulcehé Jiménez Espinoza

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la

situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 se estaban realizando programas de educación y sensibilización, pero al día de hoy se realizan de manera más integral y coordinada. La última feria ambiental se realizó en el año 2013. En el 2014 se hicieron actividades ambientales pero cortas (de un solo día), que parece que tienen mayor éxito.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Educar y sensibilizar a la población en diversas temáticas. Realizar actividades pequeñas y de corta duración. Además de coordinar con otras instancias para utilizar los recursos de manera más eficiente.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: Se realizaron más de 30 capacitaciones a diversos grupos de personas de la comunidad, en temáticas como: gestión integral de residuos, ahorro energético, problemática del agua, reducción en la utilización de recursos, producción de abono orgánico, entre otros. Por medio del INA se impartió el módulo de "Recuperación de materiales en un Centro de Acopio", el cual fue recibido por más de 10 personas. Asimismo, la Municipalidad se certificó como "Centro Colaborador del INA", por lo que a partir del 2015, los funcionarios de la Unidad Ambiental iniciarán a impartir cursos certificados por el INA. Por otro lado los funcionarios de la Unidad Ambiental, asistieron a extensas capacitaciones para la actualización profesional y de estrategias innovadoras para el cantón. Se trabajó en educación formal e informal por medio de folletos informativos, mupis en todo el cantón, perifoneo, y actividades en coordinación con el Comité de Deportes para sensibilizar a la comunidad en la protección del ambiente por medio de la recreación y esparcimiento.

Como parte de la sensibilización y educación a la comunidad, se realizaron actividades todos los meses, entre éstas: campañas de divulgación casa a casa, comercio por comercio en el tema de residuos, la celebración del Día del Agua, visitas de COYO en todo el cantón, ferias ambientales, la actividad junto a la Municipalidad de Heredia, Barba y Flores junto a la empresa privada y la organización Chepequetas; "En cleta por media calle". Y por último la actividad "6 horas por el ambiente", además del apoyo en campañas de castración de perros y campañas preventivas de salud de perros y gatos. Además se realizaron más de 5 actividades ambientales pequeñas en el año, con gran impacto en la comunidad. Participaron más de 1000 personas en total.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad? Participaron en las actividades hombres, mujeres y personas con discapacidad.

#### 4.1.1.1.2 Área de Estímulo al Desarrollo Local

Objetivo general:

Fomentar la implementación de iniciativas que mejoren las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida en el cantón

Objetivos específicos:

2.1.1 Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen



el tejido social belemita.

2.1.2 Impulsar propuestas integrales y estratégicas, con la ayuda de la empresa privada y el apoyo de la sociedad civil para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita.

Programación y ejecución Área de Estímulo al Desarrollo Local año 2014:

En la cédula de datos anterior, se detalla la gestión realizada dentro del Área denominada: 2. Estímulo al desarrollo local, tanto a nivel general, como de los objetivos específicos de la misma: Dentro del objetivo general de esta área denominado: 2.1 Fomentar la implementación de iniciativas que mejoren las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida en el cantón, se propuso para el año 2014 ejecutar un 3,08% de los planes programas y proyectos y se logró ejecutar 3,70%, obteniendo 120% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados a esos planes, programas y proyectos fueron ¢3.650.000,00 (tres millones seiscientos cincuenta mil colones) y se invirtieron realmente ¢4.388.616,00 (cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil seiscientos dieciséis colones), con el 120% de inversión de recursos, lo que permitió realizar más gestiones de las proyectadas.

Dentro del objetivo específico denominado: 2.1.1 Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita, se programó para el 2014 un 1,20% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 2,20%, con el 183% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por ¢2.100.000,00 (dos millones cien mil colones) y se invirtió realmente ¢3.724.500,00 (tres millones setecientos veinticuatro mil quinientos colones), obteniendo 177% en inversión de recursos. Dentro del objetivo específico denominado 2.1.2 Impulsar propuestas integrales y estratégicas, con la ayuda de la empresa privada y el apoyo de la sociedad civil para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemnita, se programó para el 2014 un 1,88% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 1,50%, con el 80% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por ¢1.550.000,00 (un millón quinientos cincuenta mil colones) y se invirtió realmente ¢664.116,00 (seiscientos sesenta y cuatro mil ciento dieciséis colones), pudiendo invertir de acuerdo a las posibilidades del Presupuesto Municipal, únicamente el 48% de lo propuesto.

Justificación del logro o no de los proyectos planteados en el Área de Estímulo al desarrollo local para el año 2014:

Objetivo específico: 2.1.1 Fomentar la accesibilidad al empleo y autoempleo, de las distintas poblaciones que componen el tejido social belemita.

Unidad de Emprendimientos y promoción laboral  
Responsable: Lic. Karolina Quesada Fernández

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Ese es un servicio de carácter permanente que se sustenta en el Plan Cantonal de Desarrollo humano Local, el Plan Estratégico Municipal y el Plan de Desarrollo Económico Social. La oferta de este servicio permitió que emprendimientos en sus diversas fases (informales, principiantes, medios y avanzados) se beneficien con programas de capacitación, Coaching Grupal y Coaching Individual, así como participando en actividades promocionales para darse a conocer y promover sus productos.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Darle continuidad a los emprendimientos intermedios, para fortalecer sus particularidades.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: La estrategia de intervención fue a través de Coaching Grupal, donde se contrató al Coach David Wais, que representa un Coach Certificación Internacional, el cual desarrolló un programa de tres meses, siguiendo una metodología, desde la parte de empoderamiento personal, liderazgo, y análisis de particularidades de cada emprendimiento. Así mismo, se brindó coaching individual mediante la Coordinadora de la Unidad y también con la Fundación inglesa Projects Abroad, abarcando temáticas como: continuación Plan de Negocios, Mercadeo, organización de la empresa (organigrama, descripción de puestos y distribución de funciones) ideas innovadoras, imagen, FODA, inventarios, redes sociales, etc. Projects Abroad facilitó microfinanciamiento a 3 emprendimientos (2 mujeres y 1 hombre). El servicio de microfinanzas (asesoría empresarial es una proyección social de la Fundación (no cobran), con un costo aproximado de \$8.500.000, el cual no tiene costo alguno, para la Municipalidad más que la coordinación y gestión de parte del programa de emprendimientos). El monto de microfinanciamiento que la Fundación le facilitó a 3 emprendimientos es de \$215.000 (un promedio de \$70.000 cada uno, sin cobro de intereses, con cuotas mensuales de \$10.000).

Se superó lo programado ante la oportunidad de voluntariado de parte de la Fundación Projects Abroad, lo que permitió enfatizar la atención individual y personalizada de emprendimientos.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Este proyecto de Emprendedurismo fue creado como acción afirmativa en materia de Equidad de Género, ya que el 80% de la población son mujeres, que desempeñan de manera informal una actividad productiva, que finalmente les facilita autonomía económica y complementa la economía familiar. En cuanto a discapacidad, se intervinieron tres personas dos mujeres y un hombre.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. El servicio de intermediación de empleo inició en Octubre del 2000, como un servicio regular el cual registraba a personas desempleadas o en condición de desempleo, las cuales eran referidas a las empresas que contactaban a la Municipalidad solicitando personal. En el 2012 se inició con Empleo Inclusivo, dando pasos en la formación del personal a cargo de la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral, participando la Coordinadora de Unidad y la Asistente, en un Foro de Discapacidad y Accesibilidad en la UNA, en el cual se estableció el contacto con la Escuela de Educación Especial de dicha Universidad. Se le dio seguimiento a este contacto y se logró capacitar y certificar a cuatro funcionarias municipales (Coordinadora y Asistente de Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral, Trabajadora Social, Coordinadora de la OFIM) siendo certificadas en el Proyecto "UNA Oportunidad de Empleo", con el manejo de la Herramienta del "Método Estrella", el cual es una metodología específica para la gestión de empleo de personas con

discapacidad (PCD).

En el 2013 se realizó el Plan Piloto de Empleo Inclusivo concretando la contratación de 3 PCD (1 hombre con discapacidad cognitiva: como empacador, y luego fue ascendido a Auxiliar de Frutas y Verduras del Más por Menos Belén; Luego una mujer con discapacidad física: En Crédito y Cobro en BAC San José, y luego un joven con discapacidad auditiva en Servicio al Cliente en CREDOMATIC). Se formalizó el servicio para el 2014, con grandes esfuerzos de promoción de personas con discapacidad y se logró concretar la contratación de un joven con discapacidad auditiva como oficinista en un Bufete de Abogados). A finales del 2014, se logró formalizar la Red Local de Inserción Laboral de Belén, siendo un proyecto del PNUD, con la participación de aproximadamente 12 personas funcionarios públicos, representantes de la empresa privada, líderes comunales y representantes de centros educativos.

El **PROYECTO EMPLEATE**: Proyecto de Formación y Gestión de Empleo, el cual se desarrolla conjuntamente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) e IMAS, para brindarle formación técnica a jóvenes en desventaja social y desertores de secundaria, para que puedan contar con más oportunidades para encontrar empleo justo.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Continuar con el Proyecto de Empleo Inclusivo (diversificación de la Bolsa de Empleo), dirigido a Personas con Discapacidad. La conformación de la Red Local de Inserción Laboral de personas con discapacidad.

El PROYECTO EMPLEATE: seguimiento al proyecto con el MTSS: el cual analiza a jóvenes en condición de desventaja social que por su situación económica y sin secundaria aprobada, se les forma en un Técnico (durante esa formación es becado para que estudie y no tenga la necesidad de trabajar) y una vez graduado con el Técnico, pueda tener más oportunidades de encontrar un empleo justo. Para el 2014 se benefició a 34 jóvenes (18 mujeres y 16 hombres), los cuales fueron graduados.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?:

1) En cuanto al servicio de Intermediación de Empleo Regular: se solicitaron 494 puestos, 359 oferentes fueron inscritos (188 mujeres/171 hombres), 23 personas fueron contratadas (17 mujeres y 6 hombres). Lamentablemente tanto las empresas, como los oferentes no acostumbran a informar las contrataciones, es por esto que con base en la experiencia se podría afirmar, que la cantidad de las contrataciones se podría duplicar

2) en cuanto a Empleo Inclusivo: Se logró la contratación de un joven con discapacidad auditiva como Asistente Administrativo de un Bufete de Abogados. Se realizó 2 Ferias de Empleo: la primera el 4 y 5 de Abril, en el Centro Comercial La Ribera con 20 Empresas contratantes y la segunda fue una MiniFeria de Empleo el 2 Diciembre, en las canchas públicas al costado este del Palacio Municipal, en esta participaron 4 empresas contratantes.

La Bach María Álvarez Villalobos, Asistente de la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral, está certificada como “Gestora de Empleo” por el MTSS.

3) en el PROGRAMA EMPLEATE: En Empleo para Jóvenes: 34 jóvenes (Ninis) se graduaron en un Técnico (18 mujeres y 16 hombres) y fueron becados con ¢200.000 x mes, mientras se capacitaban. La Municipalidad logró gestionar para esta población ¢37.200.000 en becas (IMAS) para esta población desertora de educación formal entre 17-24 años. .

4) En el PROGRAMA MANOS A LA OBRA (IMAS-MuBe): Dentro del proyecto de Reciclaje, 20 personas en desventaja social se vieron beneficiadas con ¢100.000 al mes (17 mujeres y 3 hombres). Para lo cual la Municipalidad logró gestionar ¢12.000.000 aproximadamente, para la ayuda contributaria que reciben las personas que participan en este proyecto (por parte del IMAS). No obstante, por criterio de la Presidencia de la República se cerró este programa. La población de este proyecto fue intervenida por la Unidad Ambiental para formalizar el Gremio como Asociación, y esta la Unidad de Emprendimientos, facilitó 20 horas de sesiones de trabajo para conceptualizar y establecer formalmente la Asociación.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Se concretó la Red Local de Inserción Laboral de PCD, proyecto del PNUD y OIT, con la participación de más de 12 representantes de sector público, empresarial, educativo, líderes comunales y políticos, asociaciones de desarrollo, etc.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Se inició con el trabajo conjunto con la Fundación Projects Abroad, fundación Inglesa que ofrece varios servicios; el de interés para la Municipalidad fue el de Microfinanzas, el cual facilita voluntariado especializado en gestión empresarial, para gestionar acompañamiento individual de emprendimientos intermedios y avanzados. Dicha Fundación otorgó microfinanzas de \$150 a tres emprendimientos. POR OTRA PARTE, se dio inicio a la gestión, para la formalización de convenio con el MTSS y con Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), no obstante aún están en proceso. Con respecto al trabajo interinstitucional con el INA, esta relación sigue establecida, no obstante, se están haciendo esfuerzos para formalizar la relación mediante convenio.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Darle seguimiento al Convenio con el MTSS, conservar la relación interinstitucional y fortalecer la relación con el MEIC. Ambas formalizaciones están en proceso, se concluirán en el 2015, así está proyectado. Con el INA se dio el primer paso, para formalizar la relación interinstitucional, se espera sea concretada en el 2015.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: Coordinación interinstitucional con entidades públicas y ONG’S, para fortalecer los servicios de empleo y

autoempleo en el cantón. Con respecto al INA: para el 2014 se logró gestionar 14 cursos, en los cuales 438 personas capacitadas (313 mujeres y 125 hombres) en temáticas de Gestión alimentaria, Inspección y Supervisión de Calidad, Salud Ocupacional, Contabilidad y RRHH. Por primera vez se asignó a Belén 7 Programas de “Técnicos”, lo cual potencia sobremanera el perfil ocupacional de la población capacitada, ya que no son cursos aislados, sino más bien, son programas de formación intensiva que responde a las demandas del mercado local.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. La gestión realizada es accesible para toda la población, las estadísticas de personas con discapacidad tanto en empleabilidad, como en emprendedurismo, están evidenciadas en los dos proyectos anteriores.

Objetivo Específico: 2.1.2 Impulsar propuestas integrales y estratégicas, con la ayuda de la empresa privada y el apoyo de la sociedad civil para ampliar la posibilidad de acceso al empleo de la población belemita.

Unidad de Emprendimientos y promoción laboral  
Responsable: Lic. Karolina Quesada Fernández

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 estaba recién inaugurado el Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita, actualmente sigue en pie dicho proyecto, teniendo claro que su vigencia es de 5 años.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. En este tiempo la Municipalidad facilitó al Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita en la Estación del Ferrocarril, el apoyo y acompañamiento al proyecto, así como asistencia y participación activa en la Junta Directiva. A la vez se participa en las Comisiones de Inventario, Mercadeo y Calidad, optimización del control y organización administrativa del Centro, diseño e impresión de formularios para documentar la evaluación de ingreso y rechazo de mercadería al centro. También con material promocional como Brouchures en español e inglés, para promover la Estación en el Sector Hotelero, así como tarjetas de presentación y banners para ferias. Por otra parte en la participación en Ferias en Hoteles, con el Sector Empresarial e inclusive Sector Público.

En el 2014 se realizó una Asamblea General Extraordinaria el 8 de Octubre, donde se nombró a una nueva Junta Directiva por 2 años más.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró lo mencionado anteriormente y el impacto es que las personas involucradas en la Asociación de Arte y Artesanía Belemita, siguen contando con un espacio de carácter gratuito para comercializar sus productos locales. Por ende el beneficio es para las personas emprendedoras involucradas en el

proyecto, sus familias y para el Cantón, ya que se promueve el producto local.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Tres personas con discapacidad forman parte de este proyecto, las tres son mujeres y comercializan sus productos artesanales en el centro.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Existían iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial, pero no existía un Plan Estratégico que les diera sustento ni continuidad. Se diseñó y presentó a la Alcaldía un Plan de Gestión Estratégica para la conceptualización de dicho tema dentro de la Municipalidad, así como una propuesta de implementación del mismo.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Diseño y presentación del Plan Responsabilidad Social Empresarial a la Alcaldía.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Si se logró el diseño y la presentación del Plan Responsabilidad Social Empresarial a la Alcaldía. El mismo está en estudio.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. El Plan está diseñado para incluir proyectos Inclusivos (Accesibilidad y Discapacidad), según lo disponga la Administración.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Para el 2012 no se contó con presupuesto para darle seguimiento a las "Ferias Empresariales de la Mano con el Ambiente", esto evidentemente afectó la visión de la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral. No obstante con el establecimiento del Centro de Comercialización de Arte y Artesanía Belemita, se logró comercializar de manera permanente dentro de la Estación del Tren de Belén, con productos de emprendimientos de carácter artesanal exclusivamente. En esta línea también se gestionaron ferias con el Sector Empresarial y Sector Público de emprendimientos en general, aunque estas ferias son más reservadas que las que la Municipalidad realizaba, sin embargo, sí se logran los objetivos de promoción de emprendimientos locales.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. 6 ferias de Emprendimientos: Enamórate de tu ciudad, I Encuentro de Municipalidades en IFAM, Expo Vida en Pedregal, Desfile de Navidad en Belén, Unilever y Esencia Vital. En las cuales participaron 105 personas (94 mujeres y 11 hombres). Por otra parte, El Centro Comercialización de Arte y Artesanía Belemita, funciona permanentemente en la Estación del Tren. Se logró todo lo propuesto.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Aproximadamente tres



personas emprendedoras con discapacidad son beneficiadas con este proyecto, participando en ferias y actividades promocionales.

El avance es mínimo ya que la ASAABE no cuenta con los recursos para solventar este proyecto (humanos, transporte, ni financieros), acá te respondo las respuestas dándole seguimiento 2014.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Desarrollar un plan turístico en el cantón. Este estaba programado para iniciarse en el 2014, de hecho corresponde a una actividad del proyecto 2.1.2.1. No obstante, este proyecto está en espera debido a que la Asociación de Arte y Artesanía Belemita (ASAABE), no cuenta con la capacidad para abordar este proyecto en este momento, debido a carencia de recursos para ejecutarlo, tanto recursos humanos como guía, transporte; no se le dio seguimiento con el Sector Hotelero.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. La Municipalidad a través de la Unidad de Emprendimientos, en el 2013 gestionó el diseño del proyecto, sin embargo, partiendo del Tour Piloto, se identificó una serie de mejoras y adecuaciones a la realidad de la ASAABE; posteriormente la Junta Directiva y la Comisión de Mercadeo de la ASAABE son los que deben negociar este proyecto y concretarlo con el Sector Hotelero. La Junta Directiva de ASAABE consideró indispensable patentar este Tour para poder reservarse los derechos del mismo; esto está pendiente bajo su responsabilidad.

Acciones concretas en Accesibilidad y equidad social: La misma población de la ASAABE, 2 personas con discapacidad (2 mujeres).

Recursos proyectados para 2013: Este proyecto / actividad, no cuenta con asignación presupuestaria, por ende su ejecución será resultado del recurso humano asignado y la gestión interinstitucional, lo cual limita la eficiencia de su implementación. Además, la ASAABE se encuentra en proceso de reestructuración y redefinición de proyectos.

#### 4.1.1.1.3 Área de Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos

Objetivo general:

Implementar las acciones concretas que permitan una gestión efectiva del desarrollo sostenible territorial del cantón

Objetivos específicos:

3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón según la actualización del Plan Regulador

3.1.2 Desarrollo e implementación de un Plan de Recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones.

3.1.3 Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros)

3.1.4 Coordinar acciones de ordenamiento territorial de manera regional que faciliten la homologación de los Planes Reguladores de la región.

Programación y ejecución Área de Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos año 2014:



Los datos anteriores reflejan la gestión realizada dentro del área denominada: 3. Ordenamiento urbano y servicios públicos, tanto a nivel general, como de los objetivos específicos de la misma:

Dentro del objetivo general de esta área denominado: 3.1 Implementar las acciones concretas que permitan una gestión efectiva del desarrollo sostenible territorial del cantón, se propuso para el año 2014 ejecutar un 3,98% de los planes programas y proyectos y se logró ejecutar el 3,78%, obteniendo 93% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron ¢550.460.000,00 (quinientos cincuenta millones cuatrocientos sesenta mil colones) y se invirtieron realmente ¢805.980.147,97 (ochocientos cinco millones novecientos ochenta mil ciento cuarenta y siete colones con 97/100), con un resultado del 146% de inversión de recursos. Lo anterior por cuanto el presupuesto del año permitió invertir más recursos de los estimados en el PEM, en proyectos estratégicos, lo que podrá ser corroborado más adelante, cuando se presente la justificación individual de cada proyecto.

Dentro del objetivo específico denominado: 3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón según la actualización del Plan Regulador, se programó para el 2014 un 3,08% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 3,17%, con el 103% de eficacia en la gestión. Los recursos estimados para esos planes, programas y proyectos fue por ¢514.055.000,00 (quinientos catorce millones cincuenta y cinco mil colones) y se invirtió realmente ¢656.682.042,31 (seiscientos cincuenta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil cuarenta y dos colones con 31/100), obteniendo el 128% de inversión de recursos.

Dentro del objetivo específico denominado 3.1.2 Desarrollo e implementación de un plan de recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones, se programó para el 2014 un 0,60% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,25%, con el 42% en el indicador de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fue por ¢8.100.000,00 (ocho millones cien mil colones) y se invirtió realmente ¢60.798.597,00 (sesenta millones setecientos noventa y ocho mil quinientos noventa y siete colones), obteniendo el 751% en inversión de recursos. Dentro del objetivo específico denominado 3.1.3 Crear e implementar planes de acción en materia de gestión de riesgos (terremotos, huracanes, inundaciones, deslizamientos, entre otros), se programó para el 2014 un 0,30% de planes, programas y proyectos y se ejecutó con el 100% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fue por ¢28.305.000,00 (veintiocho millones trescientos cinco mil colones) y se invirtió realmente ¢88.499.508,66 (ochenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos ocho colones con 66/100), invirtiendo un 203% más de los recursos estimados.

Justificación del logro o no de los proyectos planteados en el Área de Ordenamiento Urbano y Servicios Públicos para el año 2014:

Objetivo específico: 3.1.1 Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón según la actualización del Plan Regulador

Dirección del Área Operativa y Desarrollo Urbano  
Responsable: Ing. José Zumbado Chaves

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?.

Sobre la Actualización y oficialización del Plan Regulador del Cantón, se tiene que desde el año 2008 la Municipalidad de Belén inició su proceso de incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador, mediante el expediente EAE008-2008- SETENA. Sin embargo no se contó con la aprobación de la información remitida a dicha Secretaria, esto es atribuible en parte a los diversos incumplimientos sobre plazos de revisión establecidos en el DE-32967, por parte de la SETENA. Así como por la aplicación del VOTO 08892, que obliga a la aplicación de la Matriz de Vulnerabilidad, situación que careció de la debida coordinación entre STENA y SENARA, para la definición de una metodología para el cumplimiento de dicho voto.

Lo anterior repercute directamente en que a la fecha la Municipalidad se encuentre a la espera de la respuesta por parte de la SETENA, sobre el recurso de revocatoria presentado en setiembre del año 2014, sobre el archivo que la Secretaría da al expediente de la Municipalidad. Por lo que la situación de la aprobación y oficialización del Plan Regulador, desde que se indicó la Ejecución del Plan Estratégico en el año 2013, es básicamente la misma, ya que la Municipalidad se encuentra a la espera de la respuesta y aprobación del SETENA, sobre la incorporación del Variable Ambiental, para así poder dar seguimiento al proceso, en concordancia con lo establecido en la Ley 4240 artículo 17.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. El propósito era finalizar el proceso de actualización del Plan Regulador del cantón de Belén, con el fin de cumplir con lo señalado en el Decreto Ejecutivo 32967, que obliga a todos los procesos de ordenamiento territorial a incorporar la Variable Ambiental, para así contar con un desarrollo urbano sostenible y ordenado de territorio, que permita garantizar un ambiente sano y equilibrado a los habitantes del cantón.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Para cumplir con el propósito de finalizar y oficializar el proceso de actualización del Plan Regulador, se cumplieron con los requerimientos nuevos, impuestos por SETENA, para la revisión del Expediente Municipal, sin embargo dicha Secretaria procedió al rechazo y archivo del Expediente Municipal. Por indicado se procedió a generar y presentar el recurso de revocatoria correspondiente, con Subsidio ante el Ministro de Ambiente. A la fecha no se cuenta con respuesta a dicho trámite por parte de la SETENA. De acuerdo con la programación de las acciones faltantes para la oficialización del proceso, se tiene que una vez se cuente con la Viabilidad Ambiental aprobada, se someterá la propuesta a la revisión y aprobación del INVU y a dar cumplimiento con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de planificación Urbana, convocando a Audiencia Pública y sometiendo la propuesta de aprobación por parte del Concejo Municipal.

El impacto para la Municipalidad reside en la actualización de una herramienta vital para ordenar y reglamentar el crecimiento futuro del cantón, en armonía con el ambiente y procurando un desarrollo social equitativo de la población del cantón, tanto de las presentes como de las futuras generaciones.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En la elaboración de los reglamentos que componen la actualización del Plan Regulador, se contempla la accesibilidad universal y la equidad de género como ejes transversales, por lo que se contemplan artículos en todos los reglamentos que apuntan hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía belemita de manera general, contemplando estos aspectos fundamentales, conceptual y

sistemáticamente.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En 2012 no existía un Plan Pluvial. La situación se mantiene igual a la fecha. No se solicitaron recursos hasta no se haya conceptualizado el proyecto y se tengan los términos de referencia para contratación. Se propone esta primera etapa para el 2015.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. La situación en 2012 continúa siendo similar, en vista que las necesidades en materia de mantenimiento de la red de alcantarillado pluvial son incontables, dado que es una red antigua. El porcentaje de la situación no varía en mayor grado con la inversión de recursos anuales brindada.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso brindar solución a dos problemas de desbordamiento en el cantón.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró la resolución de la problemática de desbordamiento en calle Don Chico, calle Pedro, sector La Veranera (La Joya). Esto se traduce en un beneficio a la población afectada en las inmediaciones.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Las labores benefician a toda la población por igual, sin distinción alguna.

Unidad de Alcantarillado Sanitario

Responsable: Ing. Mayela Céspedes Mora

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. El 14 de agosto del 2012 se firmó el contrato de finiquito y se recibió el Plan Maestro de la Recolección, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Cantón de Belén, elaborado por la empresa Consultores Centroamericanos en Ingeniería SA (CONCESA). A partir de ese momento se inicia en el cantón con la Ejecución del Plan Maestro, que vendrá a dar solución a los problemas generados por las aguas residuales sobre la Salud Pública, sobre el Ambiente y por lo tanto sobre el bienestar humano. Poco a poco se desarrollaron partes de este plan, cuyo horizonte de tiempo es al año 2040. Ya en el 2012 se construyó la primera etapa del alcantarillado Sanitario y la primera etapa de la Planta de Tratamiento de Residencial Belén, para 168 casas (aproximadamente 950 habitantes).

En el 2014 se construyó la segunda etapa del Alcantarillado Sanitario de ese mismo Residencial, para 60 viviendas adicionales (330 habitantes aproximadamente). Proyectos pequeños pero que poco a poco irán ampliando la cobertura. Se contrató el estudio de ciencias económicas para establecer la tarifa por el servicio de la recolección y tratamiento de las aguas residuales. Se

diseñó en un principio una red de recolección y una Planta de Tratamiento a ubicar según el Plan Maestro en el extremo sur oeste del cantón.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso dar inicio a las obras del Plan Maestro, dividiendo el cantón en tres cuencas, las cuales son:

Cuenca A: Residencial Cariari y distrito de Asunción con una posible Planta de Tratamiento a ubicar en las inmediaciones.

La Cuenca B: Donde llegarían las aguas residuales de La Rusia, Calle el Avión, Calle el Arbolito, Urbanización Zayqui, Residencial Belén y Villas Margot.

Cuenca C: Que abarca la parte norte del distrito de la Ribera y buena parte del distrito de San Antonio.

Este cambio en el Plan Maestro fue presentado en Informe Técnico AS 012-2014, como propuesta estratégica y fue aprobado por el Concejo Municipal. Con lo indicado en el párrafo anterior, a finales del año 2014 quedaron contratadas las obras de la tercera etapa del Alcantarillado Sanitario de Residencial Belén y la segunda etapa de las obras de la Planta de Tratamiento Aguas Residuales, junto con la supervisión de estas obras, para más de 220 viviendas adicionales (1210 habitantes). Con esto no solo se da inicio a una de las cuencas, sino que se concluye con las obras para el total de la población de Residencial Belén.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. El Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario es ambicioso y con el mismo se desea cubrir todo el cantón, sin embargo se debe considerar que esto en tan corto tiempo es imposible, por varios factores. Un factor es que estas obras se traducen en una tarifa hacia la población, quienes finalmente son los que sostienen la prestación del servicio. Por otro lado se debe pensar en que son proyectos de infraestructura sumamente costosos. Además la contratación administrativa en el sector público requiere tiempo, por los procesos de licitación y contratación. Por último los sistemas de financiamientos ofrecidos por algunos entes, deben ser estudiados con el fin de no comprometer al Gobierno Local, al endeudamiento de sumas que serán imposibles de sostener. Sin embargo con los resultados obtenidos, se aprecia la valoración que realiza la población sobre los beneficios que conllevan este tipo de proyectos.

¿Qué no se logró y por qué?. Evidentemente en tan corto plazo, no se logró ir más allá de unos pocos proyectos por las siguientes razones: Costos elevados, aquí se incluyen no solo los constructivos, sino que también, todos aquellos costos que deben ser cubiertos para la operación, el mantenimiento y el control de estos proyectos. Así como la compra de propiedades y diseños que se requieren.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se disminuyó o mejoró la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Se comenzó a evidenciar problemas puntuales de congestionamiento vial y se quiso brindar una posible solución a futuro. Adicionalmente se requería solventar situaciones particulares, como ruta de paso de vehículos pesados, zonas de estacionamiento, optimización de semáforos, entre otros.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso contar con un Plan de Vialidad y Transporte, que permitiera resolver muchas situaciones en la materia, que se sufren en el cantón. Tales como seguridad vial, congestionamiento, ordenamiento y reducción en tiempos de viaje.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró contar con el documento final y el impacto se comenzará a ver, conforme el mismo se comience a implementar.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En cuanto a los espacios de estacionamiento, se continúa incorporando y respetando el componente de accesibilidad, en los espacios reservados.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. La situación será constante en el transcurso del tiempo, en vista que el mantenimiento del componente de seguridad vial, mediante demarcación horizontal y señalamiento vertical es permanente. De ahí que la situación continuará tal cual, entre tanto, no se realicen inversiones superiores.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso proceder con la demarcación de las zonas escolares antes del inicio del curso lectivo. La demarcación de espacios de estacionamiento y cinco intersecciones semaforizadas. La solución se enfocó a la Seguridad Vial. Adicionalmente llevar a cabo la demarcación de las vías sujetas a mantenimiento vial y se demarcaron cinco vías adicionales de importancia.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró el 100% de lo proyectado. Sin embargo se contó con mayores recursos que los designados. De lo propuesto, se logró incluso proceder a hacerse cargo de la intersección del Centro Comercial Ribera, responsabilidad del Gobierno Central, ante una ausencia total y el riesgo que implicaba.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Los espacios de estacionamiento contemplan los espacios reservados, para personas con discapacidad.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Las necesidades en materia de mantenimiento vial son permanentes y constantes, por lo que la situación del año 2012 a la fecha, es la misma. Al 2014 entre tanto, no exista una fuerte inversión en infraestructura pública. Adicionalmente se propuso la creación de un Plan de Desarrollo y Conservación Vial.



¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso llevar a cabo labores de mantenimiento periodo, mediante la colocación de sobrecapas asfálticas, para brindar el adecuado mantenimiento de la Red Vial Cantonal.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró más de lo posible con los recursos asignados, ya que la Unidad de Obras procedió a realizar gestión de donación ante RECOPE, pudiendo finalmente intervenir 7 caminos cantonales (ANDE, Cementerio, Centro Comercial, Avenida Central Ribera, Calle Las Monjas, Doña Claudia y Casa Redonda)

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. El mantenimiento vial se aplica indistintamente, en beneficio de todos los ciudadanos por igual

¿Qué no se logró y por qué?. No se logró la culminación del Plan de Desarrollo y Conservación Vial, debido al recargo de funciones sobre la Unidad de Obras.

Acueducto Municipal

Responsable: Ing. Eduardo Solano Mora

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 se realizaron estudios para análisis de las mejoras a realizar en el Acueducto Municipal.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso iniciar la ejecución del Plan Maestro del Acueducto Municipal, dentro de lo cual se viene implementando poco a poco los proyectos necesarios del mismo. La Unidad de Acueducto plantea proyectos por etapas para todo el cantón tales como: Estudio hidrogeológico en la zona de Doña Rosa, Estudio Hidrogeológico en la zona de San Antonio. Además se realizaron todos los diseños de planos y estudios técnicos, para la construcción de un tanque elevado en la zona de la Asunción. Dentro de los estudios técnicos está, estudios geológicos, estudios de evaluación del sistema de la Asunción entre otros. Por otra parte, siendo pioneros en la administración de acueductos municipales, la Unidad de acueducto está realizando un proyecto de Optimización Hidráulica, el cual fue adjudicado a la empresa Coprodesa, donde se obtendrán índices internacionales de agua no contabilizada.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Luego del análisis de las mejoras, según el Plan Maestro del Acueducto Municipal, se efectuó lo siguiente: Cambio de tramo de 576 metros lineales de tubería de asbesto cemento a PVC, con lo que se logró eliminar la tubería de asbesto en San Antonio. Lo anterior como parte de toda la tubería que se recomienda cambiar en el mencionado Plan Maestro, ya que además de sustituir tubería de asbesto, se debe sustituir tubería de hierro negro, la cual se debe cambiar por cumplimiento de vida útil y por aumento de diámetro. Se realizaron los planos de un tanque de 350 metros cúbicos en la Asunción, como parte de las mejoras y proyectos nuevos que se deben realizar según el Plan. Por lo que se debe mejorar el almacenamiento de agua, para una mejor distribución del servicio que se brinda a la población belemita.

Por otra parte, se realizó en el sector de Cariari la optimización hidráulica, la cual viene a evidenciar el agua no contabilizada (ilegales). Este proyecto tiene como objetivo, lograr determinar exactamente que se hace el agua que no se factura, lo cual generará beneficios en la baja de costos de producción de agua y mejorará la facturación del servicio.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Según la normativa, tanto en el 2012 como a la fecha, la construcción de aceras es responsabilidad de cada propietario, por lo que dicha medida restrictiva se hace difícil de hacer cumplir. Al principio se optó por tratar de suplir la necesidad por omisión y luego cobrar, sin embargo en la actualidad, se encuentra más factible proceder con el cargo por concepto de multa, hasta tanto no se cumpla con lo estipulado en la norma.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso llevar a cabo obras de cordón, caño y alcantarillado, para poder proceder a exigir la construcción de aceras a los propietarios. La necesidad radica en espacios seguros para transitar.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró construir la infraestructura propuesta mediante las metas ordinarias, vía administración. Y se logró formular y aprobar un proyecto para ejecutar una partida específica, para construir aceras en el sector de Ojo de Agua.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Se incorporó el componente de loseta guía para personas no videntes o, con escaso rango de visión. Además se construyen rampas accesibles, para la diferencia de elevación entre acera-calle.

¿Qué no se logró y por qué?. No se logró la notificación a los propietarios por carencia de personal de planta, para desarrollar dicha labor y por recargo de funciones sobre los colaboradores de la Unidad de Obras. A pesar que el recurso para las aceras cerca del Ojo de Agua es del 2014, su ejecución se dará a inicios del 2015, por un monto de alrededor de 12.5 millones de colones.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. La situación en el 2012 conllevaba a una problemática de administrar estructuras de puentes diseñados con capacidad hidráulica insuficiente, lo que originó que la frecuencia de desbordamientos puntuales, sea muy grande. Se procedió a dar inicio y cumplimiento de lo propuesto, pudiendo sustituir un puente programado para el 2013, en el 2014 y dar inicio con uno en el 2014 programado para el 2015. Podrá notarse que ingresó una nueva sustitución de puente no programada, de ahí que se sea tan insistente en la saturación de labores y proyectos al personal de Obras Públicas. Aun así las metas se llevan adelante con buen curso.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?.

Como se puede observar en la programación del proyecto, para el año no existía ninguna propuesta, sin embargo se desarrolló por completo la sustitución del puente "Cachón" proveniente del 2013 y se dio inicio con la sustitución del puente "Cheo, con la finalidad de prevenir amenazas y desastres.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Dado que no se tenía programado, todo el logro conseguido es evidentemente superior.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Se complementaron todas las obras con rampas, conexiones de aceras e incorporación de loseta táctil (Guía).

Unidad de Bienes Inmuebles

Responsable: Hermis Murillo Zúñiga

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012, nos encontramos con una información catastral ubicada en varias fuentes de información y sin acceso para la mayoría de usuarios, sin embargo por iniciativa de esta Unidad de Bienes Inmuebles, hoy día contamos con un portal de mapas ubicado en la INTRANET, que permite a todos los usuarios internos de la Municipalidad, tener acceso a información catastral de forma oportuna y veraz.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso continuar con la actualización de la información catastral y los mantenimientos de licencias.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Solamente se logró el financiamiento para el mantenimiento de licencias, sin embargo se dejó de lado la actualización por carecer del recurso humano, tantas veces solicitado.

¿Qué no se logró y por qué?. La implementación de un catastro multifinalitario, no estriba en crear un sistema de información geográfica (SIG), para nuestro caso el SICMB, ya que este es solo un instrumento de conformación de dicho catastro. La implementación de un catastro multifinalitario va más allá de un sistema de información catastral, exige en general un mayor intercambio horizontal y vertical de información, entre usuarios internos (unidades municipales) y usuarios externos (instituciones gubernamentales y locales). A menudo, también exige una modificación del marco legal y el establecimiento de relaciones más fluidas entre agentes públicos y privados, para poder compartir datos estandarizados y asegurar las inversiones constantes y necesarias, para mantener actualizadas las bases de datos y la cartografía. Estas etapas aún faltan por desarrollar, por lo que se debe garantizar el contenido presupuestario para su sostenibilidad, tanto en recurso humano, como informático, situación que no se dio para el 2014, por lo que no se pudo cumplir con el 100% de lo programado.

Objetivo específico: 3.1.2 Desarrollo e implementación de un Plan de Recuperación de espacios públicos para las presentes y futuras generaciones.

Unidad de Planificación Urbana

Responsable: Arqta. Ligia Franco García

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el año 2012 se estableció la necesidad de dar continuidad al programa de renovación de Parques y Espacios Públicos del Cantón, como una necesidad de dotar a la población de espacios adecuados para el disfrute, el encuentro y el esparcimiento. Lo anterior enfocado al equipamiento e infraestructuras de dichos espacios, brindando al menos el mantenimiento de aquellos parques del cantón en estado más crítico, mejorando la accesibilidad y la seguridad de los mismos.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso dar continuidad al programa embellecimiento y renovación de los espacios públicos del cantón, atendiendo las quejas y solicitudes planteadas por los grupos organizados y vecinos del Cantón. Lo indicado de acuerdo con el contenido presupuestario asignado y la priorización de las quejas y centrándose en acciones de mantenimiento que contemplan de forma prioritaria, aquellas destinadas a la seguridad de los usuarios de los parques públicos del cantón, que presenten estructuras potencialmente peligrosas o bien, al mejoramiento de situaciones que representen riesgo para los usuarios de dichos sitios. Además se propuso recuperar al menos un parque usurpado, para devolverlo al disfrute de las y los habitantes del municipio.

Por otra parte preservar los espacios públicos demaniales de la municipalidad, para dar cumplimiento a los informes de Auditoría Interna sobre el caso específico. Además de recuperar parte del patrimonio municipal usurpado por privados, para tener acceso y control de las áreas destinadas al disfrute y recreación de la ciudadanía, en concordancia con el artículo III.3.6 de la Ley de Planificación Urbana.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Además de brindar el mantenimiento básico a los parques del cantón, que de acuerdo con el inventario realizado se encontraban en estado crítico, lo que se refiere a los módulos de juegos infantiles, o estructuras en mal estado, con el fin de minimizar el riesgo de sufrir algún tipo de incidente a las personas usuarias. Asimismo se realizaron intervenciones de resguardo hacia las viviendas colindantes con parques, ya sea por medio de la instalación de mallas de protección, para impedir el ingreso de personas a predios colindantes desde los parques municipales, como el caso del Parque Manuel Emilio en San Vicente y el de Nuevo San Vicente. De igual forma se realizaron mejoras en el manejo de pluviales de los parques donde se ocasionaron inundaciones en viviendas colindantes, como el caso del Parque de Calle la Labor, Parque del Paseo Doña Rosa , Parque del Bloque G en Cariari y atención de emergencia por inundación en el sector del Paseo Peatonal en San Antonio.

Otra gestión llevada a cabo fue la recuperación de dos espacios públicos usurpados, para devolverlos el disfrute de las y los habitantes del Cantón, preservando los espacios públicos demaniales de la Municipalidad y dar cumplimiento a los informes de Auditoría Interna sobre el caso específico, , brindando las condiciones básicas necesarias para un área verde, como cerramientos, el enzacatado y la inclusión del mobiliario necesario, recuperándose el parque o área pública del Bloque O de Residencial Belén y el área pública, producto del Fraccionamiento Billo Sanchez en Escobal. Por otra parte se inició la instalación de señalización de "No Fumado" en los parques, en cumplimiento de la Ley 9028 y en atención de lo señalado por el MINSA sobre este particular. La

realización de acciones de mantenimiento de los espacios públicos y los parques del cantón garantizan a las y los habitantes del cantón, el acceso a espacios seguros y accesibles para la recreación y esparcimiento, a la vez que mejoran la imagen de la ciudad e incrementan el grado de arraigo de la población.

Con las acciones realizadas durante el 2014, se pudo atender a quejas de vecinos que estaban pendientes y se pudo dar atención oportuna a los casos, en los que se presentaron inundaciones por pluviales.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En la intervención de mejoras en el Parque Villa Fernando, se incorporó un acceso Universal, al igual que en el Parque de la Urbanización Doña Marta, en el Bloque O del Residencial Belén y en Villa Emilia en San Antonio.

Igualmente todos los criterios de intervención para parques y espacios públicos, responden al acceso universal y equitativo. También en la actualización del Inventario de Parques, se consideró este aspecto como variable de evaluación, por lo que se tiene el dato de las condiciones de accesibilidad de todos los parques del Cantón, lo que permitirá la ejecución futura para mejorar estas condiciones.

¿Qué no se logró y por qué?. No se logró dar total cumplimiento a la meta propuesta, en vista de los retrasos sufridos en el proceso de contratación administrativa para la renovación del contrato previsto, resultando en un atraso de la programación de tres meses, por lo que parte del recurso dispuesto se comprometió para su ejecución en el 2015.

Unidad de Obras

Responsable: Ing. Oscar Hernández Ramírez

Unidad de Salud Ocupacional

Responsable: Juan Carlos Cambroner Barrantes

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. La temática de prevención y atención de emergencias aumentó debido al incremento que se dio en el presupuesto, sin embargo la actividad ordinaria continúa ya que los problemas de inundación y anegación seguirán presentes por tratarse de una problemática provincial. También se dio un gran avance en la compra de Estaciones Meteorológicas y de Nivel, para la conformación de un Sistema de Alerta Temprana para Inundaciones en la comunidad. Esta iniciativa tanto a nivel político como administrativo es apoyada y será una herramienta útil en el futuro, para la prevención de emergencias. Además la Unidad de Obras invierte en la tematica de prevencion de emergencias específicamente en los Ríos antes mencionados y para este año se invirtieron \$517.516,865.00 que en materia de prevención, da más tranquilidad a la población belemita, que colinda con los ríos y también nos permite mitigar el impacto en caso de emergencias.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Dar la atención primaria en casos de prevención y atención en la temática específica de anegación o inundación en los ríos Quebrada Seca y Burío, tal y como se indica en la pregunta anterior, la

solución final no se ha dado, por ser una problemática de cuenca y como todo evento natural, estamos sujetos a lo imprevisible. En ejecución de obras y actividades específicas, se propuso proceder con la limpieza mecanizada del lecho del río, en las zonas más conflictivas, así como la protección de márgenes públicas.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: Todo lo propuesto se atendió en el 100%, brindando a la población belemita seguridad por eventos de los ríos. Además se realizó dos limpiezas en el sector de La Amistad, por el sector de PALÍ y en San Antonio centro y se llevaron a cabo labores de protección de márgenes, similarmente en el sector de PALÍ

#### 4.1.1.1.4. Área de Mejoramiento Institucional

Objetivo general:

Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos con un enfoque dirigido al servicio de los habitantes y a la mejora continua.

Objetivos específicos:

4.1.1 Desarrollar un sistema de control interno y de mejora continua buscando la excelencia institucional.

4.1.2 Alianzas estratégicas para el logro de la excelencia de la institución a través de la implementación del CAM y de las herramientas de SEVRI

4.1.3 Desarrollar un sistema estratégico de comunicación institucional e interinstitucional

4.1.4 Sostenibilidad financiera.

4.1.5 Implementar anualmente el Plan de Capacitación Institucional para mejorar la planificación y el Sistema de Control Interno

Programación y ejecución Área de Mejoramiento Institucional año 2014:

En el cuadro anterior se detalla la gestión realizada dentro del área del PEM, denominada: 4. Mejoramiento Institucional, tanto a nivel general, como de los objetivos específicos de la misma:

Dentro del objetivo general de esta área denominado: 4.1 Optimizar y actualizar la estructura organizacional y los procesos con un enfoque dirigido al servicio de los habitantes y a la mejora continua, se propuso para el año 2014 ejecutar un 1,80% de los planes programas y proyectos, y se logró ejecutar 2,42%, obteniendo 134% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron ₡59.680.000,00 (cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta mil colones) y se invirtieron realmente ₡58.699.590,00 (cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos noventa colones), obteniendo 98% en el indicador de eficiencia.

Dentro del objetivo específico denominado: 4.1.1 Desarrollar un sistema de control interno y de mejora continua buscando la excelencia institucional, se programó para el 2014 un 0,87% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 1,50%, con el 172% en el indicador de eficacia en la gestión. Los recursos estimados para esos planes, programas y proyectos fue por ₡35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones) y se invirtió realmente ₡41.499.590,00 (cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos noventa colones) logrando 119% en el indicador de eficiencia en la utilización de los recursos.

Dentro del objetivo específico denominado 4.1.2 Alianzas estratégicas para el logro de la excelencia de la institución a través de la implementación de CAM y de las herramientas de SEVRI, se programó para el 2014 un 0,15% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,15%, con el 100% en el indicador de eficacia en la gestión. No se proyectaron recursos en este objetivo, dado que las gestiones en su mayoría son realizadas por el personal de la Municipalidad, como se verá más adelante. Dentro del objetivo específico denominado 4.1.3 Desarrollar un sistema estratégico de comunicación institucional e interinstitucional, se programó para el 2014 un 0,48% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó lo propuesto con el 100% de eficacia. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por ₡24.680.000,00 (veinticuatro millones seiscientos ochenta mil colones) y se invirtió realmente ₡17.200.000,00 (diecisiete millones doscientos mil colones), con un 70% de inversión en recursos.

Dentro del objetivo específico denominado 4.1.4 Sostenibilidad financiera, se programó para el 2014 un 0,30% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,29%, obteniendo un 97% de eficacia. No se proyectaron recursos en este objetivo, por cuanto las gestiones en su mayoría son realizadas por el personal de la Municipalidad, como se verá más adelante.

Justificación del logro o no de los proyectos planteados en el Área de Mejoramiento Institucional para el año 2014:

Objetivo específico: 4.1.1 Desarrollar un sistema de control interno y de mejora continua buscando la excelencia institucional.

Unidad de Recursos Humanos  
Responsable: Lic. Víctor Sánchez Barrantes



¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 se tenía un rezago de 10 años en el tema de actualización de los manuales, al año 2014 y producto también de los resultados de la evaluación del sistema de control interno institucional, no solo se oficializó esta insuficiencia, sino que está en vías de solventar, producto de la firma de convenio con la Dirección General del Servicio Civil, para que se actualicen estos instrumentos. Este mismo proceso permitió cumplir con un paso vital para hacer estos ajustes y que la Administración se garantice que el Concejo Municipal, no solo tome conciencia de esta necesidad sino que, conozca el detalle del trabajo en la institución y de esta manera, no se lesione a la institución, ajustando su estructura de manera inapropiada.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. La firma del convenio con el Servicio Civil, para actualizar los manuales de organización y de puestos y que el Concejo Municipal obtuviera un conocimiento apropiado, de la forma en que se encuentra dispuesta la estructura de la Municipalidad de Belén.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró finalmente contar con el borrador de convenio armonizado por las partes, el cual deberá aprobarse en el primer trimestre del 2015.

¿Qué no se logró y por qué?. Firmar el convenio en el 2014, debido a una serie de puntos de vista de la parte política, que debieron armonizarse previamente.

Alcaldía Municipal

Responsable: Lic. Thais Zumbado Ramírez

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 no existía un sistema de control interno y valoración del riesgo, a pesar de que en años anteriores la Municipalidad realizó algunos intentos, no logró implementarlo conforme a la norma. A partir del 2013 se logró la contratación de una empresa para desarrollar todo el proceso de control interno y SEVRI por etapas, iniciando en el 2013 y culminando en el 2016. Actualmente se desarrolla el proceso de acuerdo a la programación establecida.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso continuar con la programación establecida para el 2014, específicamente los temas de capacitación y de evaluación de 12 Unidades más y seguimiento de acciones de mejora del año 2013.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se capacitó al Concejo Municipal, la Alcaldía, los Directores, Coordinadores y Funcionarios (as), con una participación del 71%. A la vez, se evaluaron en Control, Interno y SEVRI las 12 Unidades administrativas propuestas. Además con las Unidades que fueron evaluadas en el 2013, se dio seguimiento y apoyo para el cumplimiento de las acciones de mejora, obteniéndose el 23% de logro.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. El proceso abarca de forma accesible a todo el personal, sin distinción de género.

¿Qué no se logró y por qué?. No se logró el 100% de acciones de mejorar propuestas, debido a que por ser un proceso nuevo y que la organización lo está asimilando, se está en la etapa de aprendizaje y aplicación; se dieron situaciones de descoordinación entre la Comisión de Control Interno y las Áreas Administrativas, porque la información no fluyó de forma adecuada. Y además para atender algunos riesgos, era necesario la toma de decisión del Concejo Municipal (Simplificación de trámites), los cuales hasta la fecha no se dieron.

Unidad de Informática

Responsable: Ing. Alina Sanchez González

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. No se contaba con equipo tecnológico renovado (impresoras y computadoras), y en buen funcionamiento en toda la institución, que en su mayoría sobre pasa su vida útil de 5 años.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Realizar la contratación de renta de equipo tecnológico de impresoras y computadoras, ya que la mayoría de los equipos superaron la vida útil, lo cual demanda mayores costos de mantenimiento, debido a una mayor frecuencia de fallas, así como por otra parte, el personal se desmotiva al interferir la obsolescencia del equipo, con su labor diaria. Se dio capacitación a todo el personal municipal, para el uso de las impresoras que se ubicaron en las distintas Áreas.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Realizar la contratación de una empresa que renta el equipo tecnológico de impresoras y computadoras. El impacto que se genera en la Municipalidad es contar con equipo de impresión y estaciones de trabajo renovadas y en perfecto funcionamiento, con garantía y seguro contra robo y desastre. A la vez esto genera un ahorro en el presupuesto, con respecto a los costos anteriores del 54%, que representa una suma de ¢18 millones al año.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En los procesos de contratación, se contempló en la redacción la accesibilidad y la equidad de género.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Es necesario realizar mejoras a la infraestructura tecnológica y tener aplicaciones más renovadas, ya que con las que se vienen trabajando ya no cumple con las exigencias actuales y futuras. Además esto permitirá dar un salto cualitativo en la gestión, para seguir siendo una Municipalidad eficiente, eficaz y competitiva ante otras organizaciones del estado.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Un cambio de plataforma tecnológica que permita la utilización de nuevas herramientas, que ahorren

tiempo y dinero y que le permitan al usuario, acceder a sus aplicaciones y archivos desde cualquier dispositivo móvil.

En cuanto a la Plataforma Windows: se pretende migrar de la plataforma Windows Server 2008 R2 a Windows Server Data Center 2012.

En cuanto a licenciamiento: se pretende adquirir herramientas colaborativas en la nube (Internet), para apoyar a los usuarios en sus tareas diarias y llevar a cabo una mejor gestión con Office365, correo electrónico, Sharepoint y Onedrive). A la vez realizar distintas capacitaciones al personal Municipal, para la utilización de las nuevas herramientas.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. En cuanto a la Plataforma Windows: se logró contar con un modelo de mejora continua para los equipos servidores, de mayor rendimiento, seguridad y disponibilidad de espacio de almacenamiento de datos Municipales. La migración de los datos municipales de los sistemas que se usan desde hace varios años, hacia esta nueva plataforma permitió desarrollar un centro de datos robusto, con mayor seguridad operacional, a nivel de almacenamiento de información y base de datos y disponibilidad de servicios administrativos. Esta mejora responde a los requerimientos de la norma técnica (N2-2007-CO-DFOE). En cuanto a licenciamiento y para estandarizar la gestión a nivel de otras Instituciones Públicas, se implementó las herramientas colaborativas de Microsoft de correo electrónico, Office365, Sharepoint, Intranet y Onedrive.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En los procesos de contratación, se contempló en la redacción la accesibilidad y la equidad de género.

Unidad de Recursos Humanos  
Responsable: Lic. Víctor Sánchez Barrantes

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. La inexistencia de un sistema de evaluación del desempeño. El sistema se empezó a implementar en el año 2013 y esto permitió mejorar poco a poco los instrumentos de evaluación y constituir la evaluación del desempeño, como una práctica administrativa de un proceso de mejora continua.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Aplicar, tabular, actualizar y comunicar la información pertinente, así como actualizar los expedientes de personal.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró aplicar la evaluación del desempeño al tenor de las exigencias del Código Municipal. El impacto se dio por el cumplimiento de la norma legal, sin embargo no ha impactado en procesos de trabajo, dentro de un proceso de mejora continua, porque existe carencia de personal en Recursos Humanos, situación que impide cumplir de manera apropiada con los dos objetivos de la evaluación del desempeño que son, mejora continua en los procesos y la construcción o creación de un ambiente de trabajo, donde los (as) funcionarios (as) se sientan a gusto.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. La falta de personal en el proceso de Recursos Humanos impidió formular y desarrollar programas de mejora continua en esos aspectos.

¿Qué no se logró y por qué?. Ligar los resultados de la evaluación, con acciones concretas de mejora continua.

Unidad de Planificación Urbana  
Responsable: Arqta. Ligia Franco García

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el año 2012 no se contaba con un monto presupuestario, para llevar a cabo la contratación de los servicios de consultoría para el elaboración de planos del nuevo edificio municipal, por lo que se gestiona a través del IFAM, con contraparte de la Dirección Financiera de la Municipalidad de Belén, la ejecución del proyecto vía Convenio de Cooperación interinstitucional, durante el año 2013 y 2014. Sin embargo este convenio no se concretó por lo que a finales del año 2014, esta Unidad de Planificación Urbana inició un nuevo proceso de contratación administrativa para los planos y especificaciones técnicas. Por medio de la gestión de esta Unidad de Planificación Urbana, se generaron los términos de referencia y se confeccionó el cartel correspondiente, iniciando el proceso de compra a finales del año 2014 y teniendo por concluidas las etapas de convocatoria, recepción y análisis técnico-jurídico de las ofertas, para que el Concejo Municipal realice la adjudicación en los primeros meses del año 2015.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. El propósito para el 2014 era concretar el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad de Belén y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para adquirir a través de dicha institución los planos, especificaciones y presupuesto, para el proyecto de un nuevo edificio municipal. Con la ejecución de dicho proyecto, se pretendía dotar a la Municipalidad de los documentos necesarios para la construcción de un nuevo edificio de oficinas, ya que actualmente los edificios que albergan los servicios municipales, no cumplen con los requerimientos básicos de accesibilidad universal, seguridad y salud ocupacional, hecho que dificulta la prestación de servicios, la atención de las personas usuarias y mantiene a las y los funcionarios en condiciones de trabajo no apropiadas.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró generar el cartel de licitación y sus especificaciones técnicas, además de iniciar el proceso de compra y llevar a cabo el análisis técnico jurídico de las ofertas presentadas. El impacto para la municipalidad y las personas usuarias de los servicios municipales, consiste en contar con un espacio de atención que brinde seguridad y acceso universal en general, así como la centralización de los servicios municipales, lo que facilitará a la persona usuaria, sus gestiones ante el la Administración. Adicionalmente en los planos se incorporará el cumplimiento de normas técnicas, para garantizar una construcción en armonía con el ambiente.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Se establecieron en las especificaciones, el cumplimiento de principios de accesibilidad universal, para el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía belemita de manera general.

Objetivo específico: 4.1.2 Alianzas estratégicas para el logro de la excelencia de la institución a través de la implementación del CAM y de las herramientas de SEVRI

Dirección Jurídica

Responsable: Lic. Ennio Rodríguez Solís

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En la Municipalidad de Belén al cierre del año 2012, se contaba con 61 convenios estratégicos, establecidos con distintas organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Ya para finales del año 2013, se llegó a los 70. Para el cierre del año 2014, el total de convenios oficiales con que cuenta la Municipalidad son 76.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. La idea fundamental de actualizar los convenios existentes y concretar nuevos, es con el fin de fortalecer alianzas y de manera expedita y eficiente, coordinar con los distintos actores, para lograr los objetivos y metas propuestas en las distintas Áreas de trabajo, para la satisfacción de los intereses y servicios locales.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?

Se propusieron y suscribieron convenios con las siguientes instituciones:

1. Adendum al Convenio Marco para la Implementación del programa “Ambientados” entre la Municipalidad de Belén y la empresa Kimberly-Clark de Costa Rica.
2. Convenio Especifico de Cooperación para establecer un Centro Colaborador suscrito entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y la Municipalidad de Belén.
3. Convenio de recolección y transformación de aceite de cocina de origen vegetal de uso domiciliario, comercial e institucional entre la Municipalidad de Belén y la empresa Energías Biodegradables S.A.
4. UNA-CVE-685-2014 Contrato de Vinculación UNA-Belén, para el Estudio de Caracterización de Residuos y Niveles de Ruido Ambiental en el Cantón de Belén.
5. Acuerdo Intersectorial entre el Juzgado Penal Juvenil de Heredia y la Municipalidad de Belén.
6. Carta de intenciones entre la Municipalidad de Belén y el Servicio Nacional de Aguas subterráneas, Riego y avenamiento (SENARA).

El impacto percibido por medio de las alianzas estratégicas que se concretaron, con los convenios establecidos, permitió mantener la ejecución de proyectos de gran relevancia institucional, cantonal

y regional, así como experiencias nuevas, que a la postre, conlleva una eficiente gestión local y regional. Se logró el porcentaje propuesto en el PEM. Además se aumentó en seis convenios con respecto al 2013, lo que representa un 15%.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En la redacción de los convenios, se plantean acciones enfocadas hacia la población en general, incluyendo los distintos segmentos de la población, con sus diversas necesidades.

Objetivo específico: 4.1.3 Desarrollar un sistema estratégico de comunicación institucional e interinstitucional

Unidad de Comunicación

Responsable: Lic. Manuel Alvarado Gómez

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el año 2012 los videos que se realizaban, no llevaban traducción lesco; gracias a la labor realizada logramos implementar por primera vez este tipo de servicio. Año con año se va venido trabajando, con el fin de mejorar la comunicación interna y externa; para ello se busca la innovación con las diferentes herramientas que contamos para la comunicación.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso que el video del informe de labores llevara traducción de Lesco, para las personas que tienen discapacidad auditiva.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. A nivel de impacto se logró por primera vez realizar un video de informe de labores con traducción Lesco; con ello estamos no solo llegando a un público muy definido, si no que al mismo tiempo, estamos haciendo cumplir la ley 7600. En cuanto a equidad, se utilizó lenguaje inclusivo en todos los materiales informativos y publicitarios que se mandaron a realizar.

¿Qué no se logró y por qué?. Sería conveniente que en todas las actividades oficiales se cuente con un traductor Lesco. Pero para ello es necesario contar con los recursos económicos necesarios para poder pagar este servicio.

Unidad de Informática

Responsable: Ing. Alina Sánchez González

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. No se contaba con una herramienta para la transmisión de las Sesiones del concejo Municipal. Para este 2014 es contar con una herramienta de video y grabación de las sesiones del Concejo Municipal, la contratación de esta solución contribuye sustancialmente a mejorar la comunicación con la ciudadanía del Concejo Municipal y la Alcaldía. Lo anterior con la finalidad de enfocar la transparencia y la accesibilidad de la información.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Elaborar el cartel de contratación que incluyera la parte técnica del proyecto, así como el estudio de mercado. Lo anterior por cuanto no se cuenta con un sistema de transmisión de Sesiones del Concejo Municipal.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró realizar el cartel de contratación que incluye la parte técnica del proyecto, así como el estudio de mercado. A la vez se presentó las propuestas comerciales recibidas al Concejo Municipal, las cuales dejó en estudio para su valoración.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En los procesos de contratación se contempló en la redacción, la accesibilidad y la equidad de género.

¿Qué no se logró y por qué?. No se logró la contratación del servicio, porque el Concejo Municipal mantiene en estudio la propuesta.

Dirección del Área Administrativa y Financiera  
Lic. Jorge González González

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 la morosidad acumulada fue del 10%, en los años 2013 y 2014 se incrementó en un punto porcentual.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso recaudar el 90% de lo facturado durante el año y recuperar el 65% de la morosidad acumulada de los años anteriores al 2014.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. De lo puesto al cobro durante el año 2014 se logró recuperar el 92.33%, es decir 2.33 puntos porcentuales más de lo propuesto. Sin embargo con relación al porcentaje recuperado de morosidad en años anteriores al 2014, fue del 58.07%, con 6.93 puntos porcentuales menos de lo propuesto. El logro principal fue recaudar el 98.61% de lo presupuestado de los ingresos corrientes.

¿Qué no se logró y por qué?. No se logró recuperar el 65% de la morosidad de años anteriores del 2014. Anteriormente se mencionó que este indicador se ve afectado por reformas a la Ley, como es el caso de Patentes, incrementando el impuesto, dando un efecto positivo en cuanto al incremento de los ingresos, pero también un incremento de la morosidad. Por otro lado las cuentas incobrables o sin depurar y la implementación de nuevas tarifas de servicios, han contribuido a no poder llegar a la meta establecida.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se disminuyó o mejoró la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el año 2012 se contaba con la Ley de Patentes número 7565, en la actualidad se cuenta con la Ley 9102, ley de Patentes de la Municipalidad de Belén.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Para el 2014 ya se contaba con la nueva Ley de patentes, por lo que corresponde su aplicación, a partir de la entrada en vigencia el 01 enero 2013. Sin embargo para el 2014 se propuso iniciar la aplicación del capítulo de rótulos y vallas.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró contar con el recurso humano para iniciar el diagnóstico del estado de los rótulos y vallas en el cantón y su respectivo inventario.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En cuanto a la reforma a la ley, la misma aplica para cualquier persona que desee realizar una actividad lucrativa.

¿Qué no se logró y por qué?. No se logró generar el cobro del impuesto a los rótulos, ni la eliminación de aquellos rótulos que incumplen la Ley 9102. Esto debido a que el recurso humano se logró contratar en el tercer trimestre del año.

#### 4.1.1.1.5. Área de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano

Objetivo general:

Mejorar las condiciones de vida en el cantón

Objetivos específicos:

- 5.1.1 Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.
- 5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura
- 5.1.3 Promover acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de Salud Integral y educación que beneficien a los habitantes del cantón
- 5.1.4 Coordinar acciones regionalmente con las federaciones, asociaciones , municipalidades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón
- 5.1.5 Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón, fortaleciendo la Biblioteca Municipal.
- 5.1.6 Implementar y operacionalizar las políticas institucionales de género, cultura y accesibilidad a través de sus respectivos planes de acción.



Programación y ejecución Área de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano año 2014:

En el cuadro anterior, se detalla la gestión realizada dentro del Área del PEM, denominada: 5. Seguridad ciudadana y desarrollo humano, tanto a nivel general, como de los objetivos específicos de la misma:

Dentro del Objetivo General de esta área denominado: 5.1 Mejorar las condiciones de vida en el cantón, se propuso para el año 2014 ejecutar un 4,17% de los planes programas y proyectos y se logró ejecutar 3,72%, obteniendo 89% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados a esos planes, programas y proyectos fueron ₡360.823.551,15 (trescientos sesenta millones ochocientos veintitrés mil quinientos cincuenta y un colones con 15/100) y se invirtieron realmente ₡488.142.313,53 (cuatrocientos ochenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil trecientos trece colones con 53/100), obteniendo el 135% de eficiencia en la inversión de recursos.

Dentro del objetivo específico denominado: 5.1.1 Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas., se programó para el 2014 un 0,68% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 100% de lo propuesto. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fueron por ₡34.672.500,00 (treinta y cuatro millones seiscientos setenta y dos mil quinientos colones), los cuales se invirtieron en su totalidad, logrando 100% de eficiencia en la utilización de los recursos.

Dentro del objetivo específico denominado 5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura, se programó para el 2014 un 0,80% de planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,60%, obteniendo 75% de eficacia en la gestión. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fue por ₡90.649.166,00 (noventa millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y seis colones) y se invirtió realmente ₡83.546.917,76 (ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos diecisiete colones con 76/100) con 92% en el indicador de eficiencia. Dentro del objetivo específico denominado 5.1.3 Promover acciones de coordinación interinstitucional para el apoyo en temas de salud integral y educación que beneficien a los habitantes del cantón, se programó para el 2014 un 0,32% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó 0,12%, con 38% de eficacia. No se proyectaron recursos en este objetivo, dado que las coordinaciones en su mayoría son realizadas por el personal de la Municipalidad.

Dentro del objetivo específico denominado 5.1.4 Coordinar acciones regionalmente con las federaciones, asociaciones, municipalidades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón, se programó para el 2014 un 1,04% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó 1,07%, para un 103% de eficacia. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fue por ₡129.875.000,00 (ciento veintinueve millones ochocientos setenta y cinco mil colones) y se invirtió realmente ₡257.726.859,20 (doscientos cincuenta y siete millones setecientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y nueve colones con 20/100) invirtiendo más recursos que lo estimados y por ende fortaleciendo los programas sociales de la comunidad belemita. Dentro del objetivo específico denominado 5.1.5 Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón, fortaleciendo la Biblioteca Municipal, se programó para el 2014 un 1,33% de los planes, programas y proyectos y se ejecutó 1,25%, logrando el 94% de eficacia. Los recursos proyectados para esos planes, programas y proyectos fue por ₡105.626.885,15 (ciento cinco millones seiscientos veintiséis mil ochocientos ochenta y cinco colones con 55/100) y se invirtió realmente ₡112.196.036,57 (ciento doce millones

ciento noventa y seis mil treinta y seis colones con 57/100) con un 106% en el indicador de eficiencia en la inversión de recursos.

Justificación del logro o no de los proyectos planteados en el Área de Seguridad ciudadana y desarrollo humano, para el año 2014:

Objetivo específico: 5.1.1 Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.

Policía Municipal

Responsable: Lic. Christopher May Herrera

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el año 2012 no se concretó un medio efectivo de comunicación y almacenamiento de vídeo para el centro Circuito Cerrado de Televisión CCTV, para el año 2014 ya se cuenta con 19 cámaras tipo domo, brindando vigilancia a la comunidad belemita.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se fijó como meta asegurar el flujo de efectivo requerido, para afrontar los costos de transferencia electrónica de comunicación, lográndose incluir estos costos de operación dentro del presupuesto ordinario de la Policía Municipal de Belén.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Además de culminar con una red de interconexión por fibra óptica y la operativización de 19 puntos de vigilancia y almacenamiento, se adquirieron 4 dispositivos tabletas móviles, para facilitar la consulta de vehículos y sospechosos a los oficiales de policía en el campo. Esto de la mano con la política de maximizar la efectividad del recurso humano, mediante la inserción de herramientas de corte tecnológico. El cumplimiento de lo propuesto es total, el porcentaje de cumplimiento es favorable y se pronostica un cumplimiento total proyectado al año 2017.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Se desarrolló un procedimiento de solicitud de grabaciones del centro de monitoreo, cualquier persona con interés legítimo puede acceder a las grabaciones, así como por solicitud de otros cuerpos policiales investigativos.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el año 2012 no existía nexo o convenio vigente con el Ministerio de Seguridad Pública, ya que el anterior convenio fue disuelto por ser muy antiguo y no ajustarse a la realidad de ambos cuerpos policiales. En el mes de setiembre de 2014 se unen esfuerzos con la Fuerza Pública al darles participación directa, en el Proyecto de Vigilancia de Espacios Públicos mediante CCTV, dicha intercolaboración se mantiene activa a la fecha.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se fijó como meta dar el máximo aprovechamiento a la inversión en equipos de vigilancia en que invirtió el Ayuntamiento en los últimos años, ante el hecho de contar con un capaz y moderno centro de

monitoreo CCTV, pero ante la limitación en cuanto al número de plazas de personal para operarlo, se opta de manera conjunta entre la Policía Municipal y la Policía de Proximidad de unir esfuerzos en este tema de manera efectiva.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Para mejorar tanto cuantitativamente (horas de vigilancia efectiva), como cualitativamente (incorporación de personal policial en las labores de vigilancia), se autorizó el acceso permanente de personal de la Fuerza Pública en el centro de monitoreo, el cual se opera de manera conjunta y con una amplia cobertura de horario. Hasta la fecha se pudo ir cumpliendo paulatinamente con el objetivo de apoyar los proyectos de seguridad ciudadana del gobierno central. Se espera afianzar esta oportunidad mediante la actualización de un nuevo convenio de cooperación.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Por la naturaleza misma del servicio de vigilancia, se brinda de manera equitativa hacia todo tipo de poblaciones que requieran asistencia.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Se planteó la conveniencia de dotar de recursos regulares, para la creación y sostenimiento de la Unidad Canina de la Policía Municipal, vigilando su actividad y ponderando su utilidad, para paulatinamente ir ampliando sus capacidades operativas acorde con la demanda comunal. Este proceso se mantiene de manera ininterrumpida a la fecha.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. En el año 2014 se propuso fortalecer la gestión, mediante la incorporación de un oficial adicional a la Unidad Canina, con un oficial proveniente de las escuadras regulares de trabajo.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Este oficial proveniente de las escuadras regulares de trabajo, permitió no solo la ampliación horaria y regularidad de dicho servicio, permitió además la obtención de un binomio (conjunto manejador/perro) adicional al servicio de la comunidad. Se mantiene el planteamiento de unos canes de estilo multiárea, tan bien rastrean por drogas, como ofrecen apoyo en captura y sumisión de sospechosos peligrosos. A la fecha se pudo ir cumpliendo con los objetivos programáticos y de ejecución, según lo planteado originalmente. En torno a la ejecución presupuestaria podría considerarse incluso, superior si se optara por contabilizar el concepto salarial del nuevo servidor incorporado a los servicios caninos.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Ambos oficiales de la Unidad Canina, cursaron capacitación sobre equidad, asistencia juvenil y abordaje en centros educativos, bajo estándares establecidos en conjunto con el Ministerio de Educación. Esta formación altamente humanista, permite el desarrollo de intervenciones más adecuadas y accesible por parte de dichos servidores.

Objetivo específico: 5.1.2 Desarrollar los mecanismos que permitan la promoción de la Cultura

## Unidad de Cultura

Responsable: Lic. Lilliana Ramírez Vargas

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el año 2012 apenas se estaba construyendo el Plan de Acción correspondiente a la Política Cultural del cantón, aprobada por el Concejo Municipal en el año 2011. Desde inicios del año 2013 se dio continuidad a la política, por medio de este instrumento, el cual establece una gestión mucho más estratégica del quehacer cultural del cantón de Belén, por medio de la implementación de planes, programas y proyectos acordes con lo establecido en este proceso participativo. La situación ha mejorado, ya que se promueven otras iniciativas culturales a la vanguardia, establecidas en la política y por ende en el Plan Estratégico, sin embargo si existen atrasos, por ejemplo, con el Proyecto de Fondos Concursables, el cual está en aprobación por parte del Concejo Municipal, con un año de atraso, (se debió iniciar en el 2014).

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. No se trata de una problemática sino más bien, del apoyo y facilitación de procesos culturales que se le brindan a la comunidad del cantón, por medio de las organizaciones culturales administradoras y ejecutoras de las iniciativas culturales, tales como festejos, turnos, celebraciones, conmemoraciones y efemérides, con acciones como presentaciones artísticas y culturales, apoyo de requerimientos técnicos, entre otros, según lo establecido en la Política.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró la totalidad de las acciones establecidas, contándose la mayoría con alta participación de la comunidad, tales como Festejos, Turnos, festivales, Día de la Música, Anexión de Guanacaste, Semana Cívica, Encuentro de Culturas, Mascarada Nacional, Navidad en Belén. Estas actividades son facilitadas por esta Unidad de Cultura, en cuanto a los requerimientos y son llevadas a cabo por las diferentes organizaciones comunales.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Todas las actividades están orientadas para todo público, de todas las edades.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En esta meta se incluye la gestión de descentralización de la cultura hacia los distritos, por medio de las actividades que se facilitan desde esta Unidad de Cultura y que son de ejecución de las organizaciones comunales participantes.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se trata del cumplimiento de la Política de Descentralización de la Cultura y se establecen iniciativas de sensibilización y formación de la comunidad en actividades, festividades y turnos que llevan a cabo en apoyo de esta Unidad de Cultura.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró ejecutar satisfactoriamente la totalidad de las acciones establecidas, por medio del apoyo de recursos, materiales y requerimientos de las organizaciones comunales en el desarrollo de sus proyectos, contándose con alta participación de la población.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Todas estas actividades están orientadas para todo público, de todas las edades.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Dentro de las acciones a implementar a partir de la construcción de la Política Cultural Belemita y de su plan de acción: Plan de Desarrollo y Promoción Cultural, es importante mencionar que se vienen estableciendo prioridades, según lo establecido en tales documentos, mejorando el accionar estratégico de la Unidad de cultura.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se trata del aporte estratégico de la gestión cultural del cantón, gestándose proyectos de relevancia, apoyo, acompañamiento, facilitación de procesos y seguimiento a las organizaciones comunales, del cual se priorizó en el año 2013 que el Proyecto de Fondos Concursables era indispensable, por lo que se elaboró el Reglamento correspondiente, mismo que se encuentra aún para la aprobación por parte del Concejo Municipal y al cual se le había presupuestado el monto de 4.900.000 para el año 2014 y para el año 2015 también se presupuestó lo requerido.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. No se obtuvieron resultados, ya que el Reglamento de este proyecto se encuentra para aprobación del Concejo Municipal, contándose con el dictamen de Comisión y aval de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Este proyecto está orientado a toda la población belemita, de manera accesible y equidad de género.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Este se trata de las transferencias que se realizan a las organizaciones comunales, a saber, a la Asociación de Ribera, a la Asociación de Desarrollo Integral de la Asunción (ADILA) y a la Asociación Cultural El Guapinol, para la administración y ejecución del Programa de Formación Artística que brinda esta Unidad Municipal, de manera descentralizada en los tres distritos. Desde el año 2014 se incluyó en estas transferencias lo necesario para el apoyo a la logística de la Rondalla Municipal, en el desarrollo de sus acciones como representantes de la cultura belemita.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Apoyar a las Organizaciones para el desarrollo del programa de formación artística, como lo hace la Municipalidad desde varios años, por medio de transferencia de recursos, apoyo y asesoría.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró transferir los recursos de transferencias presupuestados en el año 2014, para la ejecución óptima del programa de Formación Artística de la Municipalidad de Belén y el impacto que se genera en la población es la posibilidad de acceder a los cursos que se brindan, de forma gratuita y de manera descentralizada.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Este programa es accesible y mantiene la equidad de género, está dirigido a toda la población belemita.

Dirección del Área de Desarrollo Social

Responsable: Lic. Marita Arguedas Carvajal

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. La Municipalidad de Belén de forma permanente brinda apoyo a organizaciones comunales como asociaciones de salud, quienes están vinculadas con la Caja costarricense de seguro Social (CCSS), a través de los EBAIS instalados en el cantón, cuya labor esta orientada a la ejecución e implementación de programas de promoción integral de la salud, según los diferentes grupos etarios. Así mismo se mantiene una coordinación con la CCSS a través de los EBAIS y con el Ministerio de Salud, para recolectar información de los resultados e impactos que ambas Instituciones obtienen de los programas que ejecutan en los Centros Educativos Públicos del cantón, fundamentalmente en educación primaria.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Ejecutar programas orientados a la promoción integral de la salud comunitaria, resolver algunos requerimientos de equipo de mantenimiento y mejoras, en las instalaciones de los EBAIS del cantón, con el propósito de garantizar la atención integral de los vecinos del cantón, que acuden a recibir servicios en dichos centros médicos.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?: Se logró otorgar la suma de ₡7.150.000 (siete millones ciento cincuenta mil colones), en la ejecución de los programas de los que se hizo referencia en el párrafo anterior, logrando proyectar una participación de los mismos a las siguientes poblaciones: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores; programas de vida saludable; promoción integral de la salud comunitaria, adquisición de equipos, mantenimiento y mejora en las instalaciones.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Los programas ejecutados tienen como propósito brindar una atención integral e inclusiva, donde se contempla la participación de todas las poblaciones vulnerables.

¿Qué no se logró y por qué?. Lo que se planifico se logró de forma satisfactoria, aunque estas organizaciones comunales demandan la necesidad de disponer de mayores recursos financieros, para poder dar una mayor cobertura y diversidad de los programas que se ejecutan.

Objetivo específico: 5.1.4 Coordinar acciones regionalmente con las federaciones, asociaciones, municipalidades e instituciones para atender los problemas sociales de las familias del cantón

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. Estos son programas atendidos en forma articulada por las Unidades que conforman el Área de Desarrollo Social de la Municipalidad, especialmente de la articulación de acciones y recursos de Emprendimientos y Promoción Laboral, Ofim y Trabajo Social, con el propósito de proporcionar herramientas para mejorar las condiciones de vida.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Programas de fortalecimiento personal, capacitación y bienestar familiar.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Ejecutar programas de ayudas temporales, becas a estudiantes, intervención personal y familiar, capacitación, empleabilidad de manera inclusiva, contribuyendo de forma individual y generando impactos a nivel individual y en los respectivos grupos familiares.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Programas y proyectos orientados a la consecución de los objetivos propuestos, a la población caracterizada por vulnerabilidad social.

¿Qué no se logró y por qué?. El poder ejecutar programas a la Población con Discapacidad, por la falta de recursos financieros.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 la situación que prevalecía en el abordaje de esta población, se hacía en forma exclusiva desde la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral. A partir de ese año, se complementó y articuló con una activa participación de la Unidad de Cultura, OFIM, Trabajo Social y la organización comunal denominada ASABE.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se emprendió un trabajo interdisciplinario desde las Unidades que conforman el Área de Desarrollo Social, con el propósito de intervenir, orientar y acompañar, dando énfasis a la población que se encuentra en vulnerabilidad, para proporcionarles el fortalecimiento personal, la asesoría y capacitación requerida, para que emprendieran oportunidades generadoras de cambios en el ámbito personal y familiar, que contribuyeran de forma integral al mejoramiento de las condiciones de vida.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró unificar recursos Municipales, debido al trabajo realizado de forma interdisciplinaria por las Unidades



de Trabajo Social y la activa participación del IMAS a través del programa manos a la obra, que constituyó un insumo para la conformación de un grupo cantonal de personas, que actualmente están trabajando en el programa de Reciclaje. Cabe señalar que el acompañamiento y asesoría brindada a ASABE permite la sostenibilidad de dicha organización, quienes se mantienen a cargo de la tienda de artesanías ubicada en la Estación del Tren.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Se promovió la participación de población en desventaja social y población con discapacidad, que tienen una activa participación en estos programas sociales, inclusivos para estas poblaciones meta.

¿Qué no se logró y por qué?. Se logró de forma satisfactoria pero se requieren más recursos para poder invertir en la sostenibilidad del programa.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. La Municipalidad de Belén a través del Programa de Ayudas Temporales proporciona asistencia social a población en desventaja social. En el año 2012 la situación estaba limitada a la atención y cobertura, porque se dependía exclusivamente de los recursos que la Municipalidad de Belén tenía, para atender a esta población. El año 2013 la Municipalidad firmó un convenio marco de cooperación, con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con el propósito de atender de manera conjunta, a personas y familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social. A partir del año 2013 la inversión social mejoró debido al aporte proporcionado por el IMAS en los siguientes programas: Bienestar familiar, Avancemos y Manos a la Obra.

Consecuentemente esta oficina de bienestar social y familiar, proporciona atención a través de los programas indicados a la siguiente población: madres solteras, madres adolescentes, personas en condición de desempleo, en condición migratoria y regular, población con discapacidad. El monto otorgado para estos programas en el año 2013, fue ¢131.240.568, para un total de 429 familias. En el año 2014 se brindó un total de 43 ayudas, por un monto de ¢23.927.676,00.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Contribuir a propiciar mecanismos que faciliten la atención de los problemas sociales, de las familias de más escasos recursos económicos, maximizando los recursos destinados a estos programas sociales, así mismo, canalizando hacia diferentes instituciones del Estado, la empresa privada y organizaciones comunales del cantón.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. La unificación de aportados por parte del IMAS y la Municipalidad, permitió disponer de mayor cantidad de recursos dirigidos a la atención conjunta de personas y familias caracterizadas por su condición socioeconómica de vulnerabilidad social, lo cual incidió de manera positiva en el mejoramiento de las condiciones de vida de esa población.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Al implementar estos programas sociales, se da énfasis a mujeres jefes de familia, madres solteras, madres

adolescentes, población con discapacidad, así como a población prioritaria, para que reciban los beneficios y de esta forma dichas acciones son dirigidas con una orientación inclusiva y de equidad.

¿Qué no se logró y por qué?. No se logró atender la totalidad de solicitudes de ayudas presentadas, debido a que los recursos disponibles fueron limitados e insuficientes.

Oficina de la Mujer

Responsable: Angélica Venegas Venegas

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 se inició el año trabajando con tres ejes estratégicos y se mantienen hasta el 2014, los mismos son: Gestión Local, Gestión Comunal y atención especializada en casos de Violencia Intrafamiliar. Desde estos tres ejes, se trata de dar respuesta a la Política Local de Igualdad y Equidad de Género, velando porque la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres cada vez sea menor. Se logró una toma de conciencia por parte de la población, dado que cada vez más se buscan los servicios de atención, tanto individual como grupal. Se brindaron 1169 citas, de las cuales se dieron 898 (77%) a mujeres y 271 (23%) a hombres, lo que refleja una mayor participación y toma de conciencia de la problemática en la población masculina, datos positivos para ayudar a contrarrestar las manifestaciones de violencia en Belén, dado que en la mayoría de los casos son los hombres, quienes ejercen la violencia y no se cuenta con suficiente espacios de atención para ellos.

En cuanto a la atención grupal, se mantuvieron dos grupos de Fortalecimiento Personal durante el año 2014, uno mixto que funcionó los lunes cada 15 días, con una participación aproximada de 22 personas y con metodología psicoeducativa y otro sólo para mujeres los jueves, con una participación de 16 personas aproximadamente y con metodología de Psicodrama. Ambos procesos cerraron de forma exitosa.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso trabajar en los 3 ejes estratégicos, dando prioridad a la atención individual y grupal y a la participación ciudadana, en conmemoración a fechas específicas y se logró de forma satisfactoria atender en un 100% la demanda.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. En este periodo se logró brindar atención individual y grupal al 100% de las personas usuarias que solicitaron el servicio y se logró realizar una propuesta de actualización de la Política de Igualdad y Equidad de Género.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Todas las funciones que se realizan en la OFIM, son con enfoque de derechos humanos, es decir, incluyen toda la normativa de accesibilidad, igualdad y equidad de género.

Dirección del Área de Desarrollo Social

Responsable: Marita Arguedas Carvajal

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el año 2012 el Centro Infantil estaba trabajando de forma regular, dando cumplimiento a la normativa estipulada en los lineamientos de la Red de Cuido. En el 2014 se enfrentó una limitación que impidió la prestación de este servicio social, debido a que la Contraloría General de la República, a finales del año 2013 emitió un comunicado a las Municipalidades que tenían habilitado el servicio de Centros Infantiles, que éstos no podían continuar siendo administrados por Asociaciones de Padres de Familia. En ese momento ya el presupuesto ordinario del 2014 había sido aprobado y presentado a la Contraloría General de la República, no disponiéndose de recursos Municipales que posibilitarán brindar el servicio.

La Municipalidad se aboco a gestionar ante el Ente contralor, los trámites correspondientes para que el Centro Infantil operara, bajo la modalidad de adjudicar la administración de este servicio el cual fue aprobado; de forma paralela en agosto del año 2014, se emprendió la renovación de permisos de funcionamiento de este Centro Infantil ante el Ministerio de Salud, lo cual a la fecha es una limitante porque aún no se resuelve y este permiso constituye un requisito ineludible para la prestación de este servicio.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Resolver los permisos correspondientes con la Contraloría General de la República, los cuales fueron aprobados de forma satisfactoria, así mismo de forma complementaria, la Municipalidad invirtió la suma de ¢10.165.000, para realizar una serie de mejoras en la infraestructura del Centro, con el propósito de garantizar la seguridad docente administrativa y de los niños y niñas beneficiarios del servicio.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Lamentablemente no pudo brindarse el servicio, por las limitaciones de carácter administrativo y legales imperantes.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el año 2012 la Municipalidad de Belén otorgó una transferencia a la organización comunal: ADEPROVIDAR por la suma de ¢450.000.000 (cuatrocientos millones de colones), para la compra de un terreno donde se pudiera desarrollar el proyecto de vivienda, para las familias afectadas por las emergencias y desde esa fecha, al 2014 la Municipalidad de Belén ha brindado acompañamiento y asesoría técnica a esta Asociación comunal, para el trámite de bonos de vivienda. En el año 2014 se otorgó otra nueva transferencia por la suma de ¢16.000.000,00, para cubrir gastos de formalización de dicho proyecto de vivienda, el cual está en proceso de concretarse su construcción.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Proporcionar acompañamiento a ADEPROVIDAR, a las familias afectadas, en la elaboración de documentos múltiples para trámites de bonos de vivienda. Reuniones de coordinación interinstitucional: Ministerio de Vivienda, INVU, BANHVI y Mutual Alajuela.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró avanzar en la formulación del proyecto de vivienda, en los trámites de bonos de vivienda. El impacto se mide una vez que ya el proyecto logre concretarse.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Este es un proyecto inclusivo porque tiene todo tipo de población, especialmente adultos mayores, mujeres jefes de familia, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas y el eje transversal, son familias con pobreza y pobreza extrema.

¿Qué no se logró y por qué?. Hubo factores ajenos a la Municipalidad de Belén que incidieron de manera negativa, concretamente el cambio de gobierno que generó una seria de gestiones en instituciones públicas, lo que provocó empezar de cero, lo cual atrasó, para poder alcanzar lo que se había propuesto para el año 2014.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. El Programa Municipal de Becas es permanente, el mismo responde a una demanda de aproximadamente 350 solicitudes anuales, sin embargo, debido a la limitación de la asignación presupuestaria que se dispone para este proyecto, el número de beneficiarios promedio es entre 200 y 230; esta cifra obedece a una selección rigurosa para poder maximizar los recursos financieros de manera eficaz y eficiente, con el propósito de coadyuvar en los costos propios de la educación, de las familias caracterizadas por su condición socioeconómica de pobreza y pobreza extrema.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Otorgar el beneficio a estudiantes caracterizados por su situación socioeconómica de pobreza y pobreza extrema, con el propósito de que esta población no deserte de la educación formal del sistema educativo vigente.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró otorgar 229 becas de educación primaria, secundaria, universitaria y a personas con discapacidad por un monto de ¢35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones). El impacto logrado fue, alcanzar que esta población se mantuviera estable en el sistema educativo evitando su deserción, contribuyendo de esta forma, a incentivarlos en el campo educativo, como una herramienta que va a propiciar un mejoramiento de las condiciones de vida de estos grupos familiares, caracterizados por su condición de desventaja social.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Se impartieron tres cursos de Lesco, nivel 1 y 2; se otorgaron becas estudiantiles a la población con discapacidad; se realizaron actividades de sensibilización a nivel cantonal, para la población con discapacidad, en las mismas con participación de Trabajo Social, Emprendimientos y Promoción Laboral, La COMAD y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. También se tuvo una activa participación en la promoción y conformación de la Red Local de Inclusión Laboral para las personas con discapacidad. Todas estas acciones contribuyeron de forma afirmativa en promover los derechos de dicha población, en un marco de mayor accesibilidad y equidad en el cantón.

¿Qué no se logró y por qué?. Lo que se planificó se logró ejecutar de forma exitosa en lo concerniente a la eficacia y eficiencia de los recursos asignados para este proyecto con impactos muy positivos para la población a la que se dirigieron todas las acciones. Cabe señalar que se pueden realizar múltiples acciones afirmativas que respondan a los requerimientos de esta población, con el propósito de atender sus requerimientos y necesidades reales, pero ello requiere de asignación presupuestaria que permita formular y ejecutar estas acciones.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. El programa permanente de la Municipalidad de Belén, a través de transferencias Municipales afectado a partir del año 2010 por la disminución de ingresos por concepto de patentes Municipales. No obstante se efectúan importantes esfuerzos para hacer una distribución de recursos equitativa, que responda a las necesidades reales de las organizaciones comunales y Centros Educativos Públicos, que trabajan por sus poblaciones metas.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se otorgaron recursos a Organizaciones Comunales que trabajan en el campo de la salud, Cuidados Paliativos, Cruz Roja Costarricense, Adultos mayores, apoyo para mejoras en infraestructura y compras de equipo para los Centros Educativos Públicos, apoyo a las familias afectadas por las emergencias del cantón.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Permitir que las Organizaciones Comunales y los Centros Educativos resuelvan problemáticas propias de su gestión, propiciando mejoras en sus servicios, donde se da una cobertura a todas las poblaciones del cantón.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Tanto las Organizaciones Comunales, como los Centros Educativos Públicos son inclusivos con las poblaciones en desventaja social y con la población con discapacidad, esto genera condiciones favorables de manera integral, para el mejoramiento de condiciones de vida de las personas del cantón, especialmente en desventaja social.

¿Qué no se logró y por qué?. La ejecución de otros proyectos que se requieren y que no se disponen de recursos financieros, para poder ejecutarlos.

Objetivo específico: 5.1.5 Crear un Centro de Información que brinde mejores oportunidades de desarrollo a las personas del cantón, fortaleciendo la Biblioteca Municipal.

Biblioteca Municipal Fabian Dobles

Responsable: Lic. Yamileth Núñez Arroyo

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 el servicio era deficiente en varios aspectos y para el 2014 con el nuevo edificio, la situación mejoró considerablemente

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?: Brindar el servicio de Biblioteca todos los días hábiles del año. El servicio se enfocó a satisfacer las necesidades de espacios apropiados para la recreación, el estudio e investigación.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró dar servicio de Biblioteca el 95% de los días hábiles y se logró impactar a 11.875 personas, que fueron beneficiadas.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. En 2014 se logró construir la Biblioteca, en cumplimiento de la ley 7600.

¿Qué no se logró y por qué?. No se logró la prestación del servicio en un 100%, por motivo de traslado a la nueva Biblioteca.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 no se compraron libros nuevos. Para el 2014 se compraron 1.418 volúmenes.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso comprar 1.000 libros. Se enfocó en solucionar la carencia de libros para personas usuarias, para la recreación y la investigación.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se compraron 1.418 libros y junto con el resto de libros se beneficiaron 3.464 personas.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. Se creó una sección documental de género en la Biblioteca.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En

el 2012 se tenía un edificio alquilado, no cumplía con la ley 7600, mucho ruido, poco ventilado y poca iluminación. La situación cambió en el 2014 con la construcción del nuevo edificio.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso construir el nuevo edificio de la Biblioteca. Se enfocó en solucionar la carencia de un edificio propio.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se logró construir el nuevo edificio y también el traslado de la Biblioteca. En cuanto a impacto, la Municipalidad aumenta su obra pública e inversiones inmobiliarias. Además la comunidad belemita puede disfrutar de un edificio nuevo, con instalaciones idóneas para el disfrute de la lectura, investigación y recreación.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. El nuevo edificio cumple con la ley 7600.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 sólo se contaba con 6 computadoras al servicio de usuarios (as). En el 2014 se amplió este servicio a 10 computadoras más.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso aumentar el número de computadoras y la solución se enfocó en apoyar la carencia de estos equipos en los centros educativos.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se compraron 10 computadoras más. En cuanto a impacto se beneficiaron 3.132 personas.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. La sala de internet cumple con la ley 7600.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 no había espacios para jóvenes y en el 2014 se cuenta con una sala.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso facilitar una sala para la juventud del cantón y se enfocó en solucionar la carencia de estos espacios.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Se construyó una sala al servicio de la juventud. En cuanto a impacto, muchos jóvenes serán beneficiados con este servicio.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. La sala cumple con la ley 7600

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se ha disminuido o mejorado la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 no se contaba con espacios para recreación y esparcimiento. En el 2014 esta situación cambió con la construcción del nuevo edificio de la Biblioteca.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso crear espacios para el esparcimiento y la solución se enfocó, en solucionar la carencia de estos espacios en el cantón.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Con la construcción del nuevo edificio de la Biblioteca, se crearon algunos espacios para el esparcimiento y en cuanto a impacto se beneficiaron 2.833 jóvenes.

¿Qué gestiones se realizaron en cuanto a accesibilidad y equidad?. A finales del 2014 se logró construir el edificio de la Biblioteca, el cual cumple con la Ley 7600.

¿Cuál era la situación en el 2012 y cuál ahora, que porcentaje se disminuyó o mejoró la situación desde que se inició con la Ejecución del Plan Estratégico en el 2013, hasta el 2014?. En el 2012 se contaba con el programa de fomento a la lectura y en el 2014 no se pudo continuar con el mismo, debido a la construcción y traslado de la Biblioteca.

¿Qué se propuso realizar en el año y a cuál problemática o necesidad se enfocó la solución?. Se propuso realizar 2 talleres de lectura para niños y un curso de alfabetización digital. La solución se enfocó en resolver la problemática en relación a la carencia de hábitos de lectura y analfabetismo digital.

¿Que se logró de lo propuesto y cuál fue el impacto en la Municipalidad o el cantón?. Lo propuesto no se logró realizar debido a la construcción y traslado de la Biblioteca.

##### 5. Sección de ingresos:

Se presenta seguidamente el comportamiento de los ingresos reales, en relación a las proyecciones establecida en el PEM, para el año 2014:

Como se puede apreciar en la tabla de datos y el gráfico anteriores, para el año 2014 se proyectó la suma total de ingresos por  $\text{¢}6.188.146.534,89$  (seis mil ciento ochenta y ocho millones ciento cuarenta y seis mil quinientos treinta y cuatro colones con 89/100) y se recaudó realmente  $\text{¢}6.384.740.588,99$  (seis mil trescientos ochenta y cuatro millones quinientos ochenta y ocho colones con 99/100), superando en 3,18 puntos porcentuales, la proyección establecida en el



PEM. Es importante aportar que tanto dentro de los ingresos proyectados, como recaudados realmente, no se consideraron recursos del superávit, precisamente para ver cómo se comportaban los ingresos que la Municipalidad percibiría en cada periodo evaluado. En cuanto a ingresos corrientes se proyectó la suma de ¢6.140.579.230,40 (seis mil ciento cuarenta millones quinientos setenta y nueve mil doscientos treinta colones con 40/100) y se logró recaudar realmente ¢6.344.915.712,99 (seis mil trescientos cuarenta y cuatro millones novecientos quince mil setecientos doce colones con 99/100), superando en 3,33 puntos porcentuales la proyección establecida en el Plan Estratégico para este periodo.

En cuanto a los ingresos de capital recaudados realmente, se superó la proyección establecida en el PEM para el 2014, en ¢7.742.428,49. Podemos afirmar que la Municipalidad adquirió una gran experiencia y capacidad a través de los años en el control de los ingresos corrientes y de capital, dado que la recaudación real del 2014, estuvo muy apegada a la estimación proyectada en el Plan Estratégico desde su formulación.

#### Conclusiones:

- Es evidente que el Plan Estratégico sigue siendo una herramienta indispensable para no perder el rumbo de desarrollo cantonal planteado por el gobierno Local y los belemitas en el mediano plazo.
- Es satisfactorio manifestar que son muchos los planes programas y proyectos que la Municipalidad viene desarrollando en estos dos años de vigencia del Plan Estratégico.
- Cada año se aumenta la inversión de recursos en el desarrollo de proyectos estratégicos tales como el Alcantarillado Sanitario, Alcantarillado Pluvial y el Acueducto Municipal.
- Se concluyó con la construcción de la Biblioteca Municipal Fabian dobles, lo que permitirá a los belemitas disfrutar de instalaciones óptimas para su desarrollo personal y educacional.
- Se mantienen las vías de comunicación en buen estado y se brinda seguridad vial por medio de la regulación con los nuevos oficiales de tránsito, así como la señalización vertical y horizontal y la instalación de semáforos en lugares problemáticos.
- Se disminuyeron los problemas de desbordamiento del Río Quebradas Seca con la construcción de puentes,
- En los últimos años se le asignó más recursos para el mantenimiento y recuperación de parques y zonas verdes.
- Se está invirtiendo en adquirir terrenos para la protección acuíferos y reforestación de zonas verdes.
- Todos los años se invierte gran cantidad de recursos en el Área Social para beneficio de los belemitas que más necesitan.

- Se transfieren muchos recursos a ONG's del cantón como apoyo a su gestión.
- Se procuró mantener una buena calidad en la prestación de los servicios que brinda la Municipalidad.
- Un tema digno de resaltar es la gran respuesta y disposición que tiene el pueblo belemita en el tema del reciclaje, el que aumenta año con año.
- Por otra parte el hecho de que los belemitas cumplan con sus obligaciones tributarias con la Municipalidad, hacen posible la gestión de la Municipalidad.
- Falta mucho camino por recorrer pero si trabajamos en equipo Gobierno Local, Instituciones Públicas y Comunidad Belemita, podremos seguir escribiendo nuestra historia.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 12.** Se conoce el Oficio AMB-MC-066-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que la persona designada para representar a la Alcaldía en el seno de la Comisión de Indicadores y Reestructuración es la Lorena Vásquez, coordinadora del Cementerio Municipal y licenciada en Recursos Humanos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que cuando se pidió que se incorporara la Alcaldía era un representante de esa Unidad, porque estaría delegando la responsabilidad de la Alcaldía en una funcionaria municipal, pero es importante que este la Alcaldía representada como Alcaldía, el nombramiento se debe valorar, porque la Alcaldía estaría ausente del proceso, debería nombrarse a uno de los Vicealcaldes.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que si esa fue la designación se debe acoger, se debe remitir a la Comisión para que se den por enterados.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Roemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Alejandro Gomez:** Remitir a la Comisión de Reestructuración.

**ARTÍCULO 13.** Se conoce oficio AMB-MC-058-2015 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Asunto: Disponibilidad de Agua a nombre de Comercial Remolinos de Crepúsculo. Recibimos el oficio AC-43-15, suscrito por el ingeniero Eduardo Solano Mora, Coordinador de Acueducto del Área de Servicios Públicos, con el visto bueno del Director de esa Área; a través del que se refiere al trámite en proceso con asignación número DA-02-872-2015 de solicitud de tres disponibilidades de agua para apartamentos a nombre de Comercial Remolinos de Crepúsculo S.A., en el distrito de la Asunción, Residencial Cariari, lote 12-A. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Trasladar a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 14.** Se conoce el Oficio AMB-MC-065-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria N°16-2015, programada para celebrarse este martes 17 de marzo de 2015; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que la señora Thais Zumbado, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

#### **CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 15.** La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que:

- Sobre el parqueo en la canchas públicas, se puede utilizar de lunes a viernes.
- No entro el Convenio con el Servicio Civil, el cual tiene entendido que esta firmado desde la semana pasada, el Alcalde ha defendido mucho a la Administración, pero el tema de la reestructuración no camina, hace falta que venga el Convenio con la firma del Alcalde.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, informa que:

- Sobre el parqueo se hizo una nota al Comité de Deportes y a la Asociación de Ciclismo porque utilizan las oficinas, mañana le pedirá al funcionario Jose Zumbado que gire instrucciones para que se pueda realizar algunas remodelaciones, la idea era que en febrero se pudiera utilizar como parqueo, también debemos tomar en cuenta que Ambientados utiliza el área, igual si hay competencias de volibol o basquetbol.
- Sobre el Convenio con el Servicio Civil mañana averiguara para hacerle entrega a la Secretaria.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que esa cancha tiene muchos novios, sobre esas instalaciones tenemos un Convenio de préstamo con el Comité de Deportes que esta vigente, ayer la gente de teatro y cine al aire libre le dijeron que desean utilizarla durante la noche, también puede ser una Casa para la Persona Joven, por eso el Convenio con el Comité de Deportes se debe anular.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, informa que no existe ninguna inconsistencia para anular el Convenio con el Comité de Deportes son decisiones que se deben valorar antes de tomar una decisión precipitada, también se le ocurre que la planta alta de las canchas publicas podría ser utilizada hasta por la Dirección Jurídica, reitera que no podemos tomar decisiones precipitadas.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, sugiere que:

- La Alcaldía previo a la presentación de documentos en sesión puedan ser enviadas previamente en forma digital, para dar mas agilidad a las cosas, por lo menos los martes a las 12:00 md, que sean enviados por correo electrónico, para estar informados de las cosas

que se presentaran y así podrán ser votados, por ejemplo el tema de un disco para la Secretaria, técnicamente no tiene criterio para decir que es el disco idóneo.

- Sobre las canchas publicas mientras los funcionarios están laborando se puede utilizar como parqueo, porque la prioridad para el parqueo son los vecinos que vienen a realizar sus tramites y muchas veces no tienen donde parquear, para dar el servicio de parqueo.

**ARTÍCULO 16.** El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que el viernes hay un concierto con Los Ajenos en la celebración del Día del Agua, ese día es muy importante, pero se deben hacer actividades mas participativas mas culturales, Los Ajenos es un concierto y lo ve más político electoral que otra cosa, llegara mucha gente de todo el país, se invierte dinero porque cobran ¢3.0 millones por 1 hora de concierto, son recursos que salen de la Unidad de Acueductos del servicio de agua, entonces porque no pensar en actividades culturales como obras de teatro, cuentos en las Escuelas y damos a la Escuela ganadora algo que incentive a los niños como becas, una pantalla o un video in, considera que dineros públicos para invertir en una agrupación como esta en lo personal no le parece, aquí llegara gente de todo el país, porque sabemos la fama que tiene este grupo, siempre ha sido un sueño que el día del planeta o el Día del Agua se hagan actividades culturales durante una semana y se participe en actividades educativas, no tiene nada contra el grupo, pero no esta bien que como Municipalidad nos prestemos para ese tipo de actividades.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, informa que el concierto es la culminación de todas las actividades que se han realizado, desde hace unos años en estas actividades llega la familia belemita completa.

El Director Jurídico Ennio Rodriguez, manifiesta que este evento de cierre engloba una serie de actividades que durante el día se desarrollan incluidos los centros educativos, para llevar mensajes en la protección del recurso hídrico, los que apreciamos el arte vemos con agrado que el señor Iglesias participe en este cierre, con una voz prodigiosa, igual el otro grupo tiene un impacto en el área cultural, incluso vio ese grupo en una de las actividades de la Iglesia, este es un contrato por un monto de ¢5.0 millones con una serie de actividades, es una empresa que se encarga de las actividades, acusar una pretensión de carácter político electoral no la acepta, porque en su caso participa en el proceso de elaborar contratos y esta contratación la adjudico el Proveedor Institucional no hay participación de la Alcaldía, entonces no cabe ese juicio de valor, le parece un tanto injusta y ligera.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que cuando oyó la invitación al evento le motivo participar ya que pocas veces este tipo de actividad se da en Belén. Decir cual evento es cultura y cual no es muy subjetivo, es fea la aseveración que hace el Presidente Desiderio Solano, sobre el tinte político, porque entonces cualquier cosa que se va a hacer a nivel cantonal tenga que llevarlo, no ha oído a nadie con ese comentario, le parece que la Administración abra valorado los costos, es apoyar las actividades y agradecer que se preocupan por dar al Cantón un evento como estos, que bueno que venga gente de todo el país, porque nos vuelve a posicionar como un Cantón próspero que además celebra el día del agua con actividades educativas, culturales y recreativas.

**ARTÍCULO 17.** La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que sobre el nombramiento del representante de la Alcaldía en la Comisión de Reestructuración, esperaba el nombramiento de la Vicealcaldesa, quien es Coordinadora de la Comisión de Control Interno, como funcionaria abra un conflicto de intereses, porque existe un acuerdo del Concejo de revisión de esa plaza en específico que tiene la funcionaria nombrada.

#### **INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**ARTÍCULO 18.** Se conoce oficio DJ-079-2015 de Rodrigo Calvo Fallas, de la Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores damos respuesta al oficio Ref. 7231/2014 del 18 de diciembre del 2014, con relación al artículo 31, Capítulo VII, Lectura, Examen y Tramitación de la correspondencia, de la Sesión Ordinaria N°72-2014, celebrada el 09 de Diciembre del 2014, ratificada el 16 del mismo mes, donde se conoció el oficio MPO-SCM-620-2014, emitido por la Secretaria del Concejo Municipal de Poas, por medio del cual se presentó ante el Concejo Municipal, acuerdo N°8626-11-2014, tomado en la Sesión Ordinaria N°238; del día 18 de noviembre del 2014. El citado oficio en lo interesa señalaba que en el curso de "Derecho Urbanístico Municipal" impartido por el Msc. Luis Antonio Álvarez Chaves, se conoció la importancia de cumplir según la normativa vigente con el principio de Publicidad para los alcances y aplicación de normas legales en el Régimen Municipal, para brindar seguridad jurídica a los munícipes dentro de los territorios que se administren, y que según dictamen de la Procuraduría General de la Republica, para cumplir con el principio legal de la Publicidad es necesario publicar de manera íntegra el contenido de los reglamentos por una segunda ocasión después de la consulta pública, para que no sea objeto de duda su validez y eficacia.

En el supra mencionado artículo 31, de la Sesión Ordinaria N°72-2014, se acordó remitir a esta Dirección Jurídica la transcripción del oficio MPO-SCM-620-2014, para su análisis y recomendación al Concejo Municipal sobre el particular procedemos a referirnos de siguiente forma: Que sobre el tema o consulta de marras ya se han pronunciado tanto el asesor legal del Concejo, Msc. Luis Antonio Álvarez Chaves, como la Procuraduría General de la Republica, tal y como se indicó en el artículo 41, Capítulo VII, Lectura, Examen y Tramitación de la correspondencia, de la sesión Ordinaria N°10-2014, celebrada y ratificada el 18 y el 25 de febrero del 2014. A la fecha esta Dirección Jurídica no tiene noticia de que exista un cambio de criterio con respecto a la imperiosidad de que para cumplir con el principio legal de la Publicidad es necesario publicar de manera íntegra el contenido de los reglamentos por una segunda ocasión después de la consulta pública, para que no sea objeto de duda su validez y eficacia

El Presidente Municipal Desiderio Solano, propone realizar la consulta directamente a la Procuraduría General de la República en el principio de Publicidad para los alcances y aplicación de normas legales en el Régimen Municipal, para brindar seguridad jurídica a los munícipes dentro de los territorios que se administren, y que según dictamen de la Procuraduría General de la Republica, para cumplir con el principio legal de la Publicidad es necesario publicar de manera íntegra el contenido de los reglamentos por primera y segunda ocasión a la consulta pública, para que no sea objeto de duda su validez y eficacia.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, manifiesta que si tomamos el acuerdo que propone el Presidente Municipal, es como invalidar el criterio de la Dirección Jurídica, si nos queda duda podemos dejar el documento en estudio, para que no considere que el trabajo fue en vano, parece que no hay satisfacción con el criterio de la Dirección Jurídica, además que dice la Secretaria Municipal que ya contamos con el criterio de la Procuraduría.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

## **CAPÍTULO V**

### **INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

#### **INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.**

**ARTÍCULO 19.** El Presidente Municipal Desiderio Solano, presenta el Oficio SCO-22-2015.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal referencia 1210-2015.

Se conoce el Oficio AMB-MC-039-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio UPU-009-2015, suscrito por Ligia Franco, coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana, por medio del cual presenta la información solicitada con respecto al análisis para la reubicación de la Bodega Municipal. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°03-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UPU-009-2015

Se atiene lo indicado en el Acuerdo de Concejo Municipal de la Sesión 03-2015 en cuyo punto tercero se indica: TERCERO: Que la Unidad de Planificación Urbana realice un análisis para la reubicación de la Bodega de Materiales y donde guardar la maquinaria y equipo Municipal. En atención al mismo, se tiene que la ubicación actual del plantel dadas sus limitantes técnicas ambientales por la afectación de radios de protección las nacientes cercanas, la zona de protección del río y la vulnerabilidad intrínseca a la contaminación de las aguas subterráneas, hace que no sea factible considerar el llevar a cabo una readecuación de las actividades en sitio, debiéndose valorar el traslado de dichas actividades. e realiza en primer término un análisis sobre la factibilidad de reubicar dicha actividad en uno de los predios que actualmente posee la Municipalidad en su dominio, sin embargo los terrenos disponibles actualmente son en resultado de fraccionamientos con destino específico ya sea parques o facilidades comunales, y carecen de la cabida requerida que supera un aproximado de 2500 metros cuadrados.

Así las cosas, se ha iniciado ya con un análisis que determine con mayor precisión los requerimientos espaciales de la municipalidad, tanto para el acopio de suministros y materiales, como de los equipos y vehículos de trabajo que alberga actualmente el plantel ubicado en la finca denominada El Nacimiento. Por lo que en coordinación con la Dirección del Área Técnica se realizarán los levantamientos de las instalaciones actuales para su estudio. Adicionalmente se

deberán valorar las características de los terrenos disponibles en el Cantón para su posible adquisición, tomando en cuenta las condicionantes de ubicación, limitantes ambientales, restricciones legales y de zonificación. Por lo tanto, se informa que se oportunamente se hará llegar el análisis final sobre este particular

Sin más por el momento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL:** PRIMERO: Dar por recibido el oficio UPU-009-2015, suscrito por Ligia Franco, coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana. SEGUNDO: Una vez finalizado el levantamiento de las instalaciones actuales se realice el estudio para la ubicación de la bodega Municipal, con el fin de que se puedan realizar todas las acciones útiles y necesarias para dejar libre la zona de protección. TERCERO: Crear un expediente para incorporar los futuros acuerdos referentes a este tema.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que si existe un criterio técnico de una funcionaria de las condiciones en que se encuentra la bodega municipal, debemos entrarle al tema, porque estamos invadiendo el área de protección y amenaza de contaminación de una naciente tan importante como San Antonio, debe ser una prioridad 1 este informe para reubicar la bodega municipal.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Dar por recibido el oficio UPU-009-2015, suscrito por Ligia Franco, coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana. **SEGUNDO:** Una vez finalizado el levantamiento de las instalaciones actuales se realice el estudio para la ubicación de la bodega Municipal, con el fin de que se puedan realizar todas las acciones útiles y necesarias para dejar libre la zona de protección. **TERCERO:** Crear un expediente para incorporar los futuros acuerdos referentes a este tema.

**ARTÍCULO 20.** El Presidente Municipal Desiderio Solano, presenta el Oficio SCO-23-2015.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal referencia 1211-2015.

Se conoce el Oficio AMB-MC-040-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DTO-035-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa, por medio del cual da respuesta a lo solicitado sobre la situación de vulnerabilidad de dos fincas ubicadas en Calle La Labor. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en las sesiones ordinarias N°03-2015 y N°70-2014, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

DTO-035-2015

Consecuente con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante las Sesiones Ordinarias N°70-2014, artículo 21 de fecha 9 de diciembre 2014 y 03-2015, artículo 10 de fecha 13 enero de 2015 se

aporta la información sobre la situación de Vulnerabilidad de las fincas según los Planos de Catastro H-1391151-2009 y H-1391056-2009.

Referencia Específica: Manifiesta la Regidora Rosemile Ramsbottom que son propiedades catalogadas como Vulnerabilidad Extrema, le gustaría saber si eso fue valorado por el SENARA.

Respuesta: Como complemento al Memorando DTO-004-2015 que fue conocido en la Sesión Ordinaria 03-2015, artículo 10 de fecha 13 enero de 2015 y de acuerdo al trámite 725 ingresado a la Municipalidad de Belén en fecha 17 de febrero de 2015, se informa sobre la situación de Vulnerabilidad definida por parte del Ente Rector respecto a las fincas inscritas en los Folios Reales 4180301-000 y 4061554-000, terrenos localizados en Calle Labores y que corresponden a los Planos de Catastro H-1391151-2009 y H-1391056-2009.

Pronunciamiento Oficial del SENARA: Mediante Oficio N° UGH-057-2015 de fecha 12 de febrero de 2015 la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica del SENARA, entre otros indica:

Con base en el Mapa de Vulnerabilidad a la Contaminación del Agua Subterránea para el Cantón de Belén, escala 1:10000, elaborado por la Escuela Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica, las propiedades se localizan en una zona de extrema vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos. Del Estudio Hidrogeológico para el análisis de Vulnerabilidad aportado por el Geólogo Roberto Protti, se extrae la siguiente información:(...). Se realizó el análisis de vulnerabilidad a la contaminación del acuífero de lo cual se tiene: Parámetro G: Para el caso se trata del acuífero Colima Superior, el cual es del tipo semiconfinado, el valor correspondiente es de  $G=0.4$ .

Parámetro O: La Cobertura sobre el Acuífero Colima Superior, en este caso son tobas e ignimbritas de muy baja permeabilidad, valor de  $O=0.6$ .

Parámetro D: Con base en los Perfiles, se muestra la correlación de los datos de profundidad de nivel piezométricos de Colima Superior, de lo cual se utiliza el rango de 20-50m, valor de  $D=0.7$ .

De acuerdo a la Valoración del Estudio Hidrogeológico aportado y la inspección ocular realizada por parte de los funcionarios del SENARA se indica entre otros, en el por tanto: (...). Desde el punto de Vulnerabilidad Hidrogeológica, el sitio se cataloga como de Baja Vulnerabilidad Intrínseca a la Contaminación del Acuífero, para lo cual la Matriz de Criterios de Usos de Suelos según la Vulnerabilidad a la Contaminación de Acuíferos para la Protección del Recurso, elaborado por SENARA, y aprobada por la Junta Directiva en Sesión del 26 de setiembre de 2006, indica que para actividades correspondientes a vivienda unifamiliar se indica: Se puede permitir sujeto diseño apropiado de sistema de eliminación de excretas y aguas servidas. (La negrita y el subrayado no son del original).

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL:** Dar por recibido el oficio DTO-035-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa e incorporar al expediente.



**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido el oficio DTO-035-2015, suscrito por José Zumbado, director del Área Técnica Operativa e incorporar al expediente.

**ARTÍCULO 21.** El Presidente Municipal Desiderio Solano, presenta el Oficio SCO-24-2015.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal referencia 1309-2015.

Se conoce el Oficio AMB-MC-044-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio UPU 010-2015, suscrito por Ligia Franco, coordinadora de la Unidad de Planificación Urbana, por medio del cual da respuesta a las consultas realizadas sobre la construcción de las bancas de suplencia llevadas a cabo a finales del año 2014 en la cancha de San Antonio de Belén. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°09-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

UPU 010-2015

Consecuente con el acuerdo de Concejo Municipal de la Sesión 09-2015, Artículo 7, recibido en esta Unidad en fecha 18 de febrero, mediante el cual se trasladan las observaciones planteadas por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén mediante la remisión del acuerdo AA-0038-2015-07-02-S-JD-40.08.04-ACABADO-CANCHAS-SAN-ANTONIO sobre la construcción de las bancas de suplencia llevada a cabo a finales del año 2014, con el fin de ser tomadas en cuenta, al respecto se indica lo siguiente:

1. Las platinas que soportan los tubos son efectivamente cuadradas, se realizaron de acuerdo con lo señalado en planos su espesor es considerable pues deben soportar el empuje de la estructura tubular que conforma las cubiertas, razón por la cual no pueden recortarse ni limarse in situ, pues se corre el riesgo de dañar el acabado del concreto, pero se analizará una opción para minimizar el riesgo que se señala.
2. La malla que se retiró para ampliar el espacio necesario para la construcción de las bancas durante las obras dejó pasos en ambos extremos de las bancas, sin embargo estos espacios fueron cerrados una vez se finalizó con las obras, por lo que no existen en la actualidad.
3. El acrílico de cubierta no llega hasta el borde de la banca para permitir que se tenga control visual desde la acera hacia las bancas y evitar así que en las mismas se de indigencia por las noches, o se pueda prestar para que personas utilicen de forma indebida la estructura, pero se comentó al Sr. Roberto Zumbado que se podía instalar un acrílico transparente en la parte baja de manera que se mantenga el control visual y así impedir a la vez el ingreso de agua a la estructura.
4. Los defectos de soldadura detectados durante la inspección de las obras se señalaron al contratista y estos fueron corregidos oportunamente.

Esta construcción se llevó a cabo mediante la Compra Directa 2014CD-00065-01, la misma fue necesario llevarla a cabo en dos ocasiones pues en primera instancia se declaró desierta; la

empresa adjudicada debió apegarse a lo señalado en el cartel, teniendo incluso demoler parte de las obras y rehacerlas así como pagar multas por demora por retrasos en la ejecución de las mismas. Las obras necesarias para atender lo señalado en el acuerdo no forman parte del contrato original, pero se procederá a implementar lo necesario para que las personas usuarias no tengan ningún inconveniente, adicionalmente se detectó la necesidad instalar basureros cerca de las mismas, los cuales se instalarán en el área de acera para que este espacio permanezca en mejores condiciones posibles. Sin más por el momento,

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para su información. SEGUNDO: Incorporar al expediente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO:** Trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para su información. **SEGUNDO:** Incorporar al expediente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

**ARTÍCULO 22.** El Presidente Municipal Desiderio Solano, presenta el Oficio SCO-25-2015.

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal referencia 1311-2015.

Se conoce el Oficio AMB-MC-046-2015 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio MDU-05-2015, suscrito por Luis Bogantes Miranda, coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, por medio del cual da respuesta a la consulta sobre los trabajos y permisos de construcción cerca de la naciente del Ojo de Agua. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°03-2015, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite que ustedes consideren oportuno.

MDU-05-2015

En respuesta al Acuerdo de la Sesión Ordinaria N°03-2015, artículo 6, que dice: "SEGUNDO: Consultar a la Unidad de Desarrollo Urbano que obras se están realizando y si cuentan con el respectivo permiso de construcción", lo anterior relacionado con movimientos de tierra en una zona de vulnerabilidad extrema cerca de la naciente del Ojo de Agua, les informo que: La Unidad de Desarrollo Urbano ordenó la paralización inmediata y clausura de los trabajos de movimiento de tierra en la finca 400486 ubicada frente a Calle la Labor, mediante el oficio N° 001-2015 de fecha 07 de enero del 2015 dirigido a Inmobiliaria Z F S.A., propietario de la finca. Los motivos de la paralización y clausura de los trabajos se indican en el citado oficio de notificación del cual se adjunta copia. A la fecha no se realizan trabajos de movimiento de tierra, ni se realiza ningún tipo de construcción. La Unidad de Desarrollo Urbano no ha otorgado ningún permios de construcción

en relación con los trabajos realizados en la finca 400486. Se adjunta fotografía del estado actual del terreno de fecha 27 de febrero del 2015.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

**LA COMISIÓN DE OBRAS ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL:** Dar por recibido e Incorporar al expediente.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que no hay permiso de construcción, hay permisos para movimientos de tierra?, porque no lo dice, se elimino toda la cobertura natural, hay una violación total a la normativa local y nacional, se eliminaron arboles sin permiso municipal, se movió el zacate y varios vecinos de Calle La Labor están indignados con lo que esta sucediendo, que la Dirección Jurídica se pronuncie respecto a las denuncias, porque se debe recuperar el área, pero las personas que lo hicieron sin permiso que responsabilidades tendrán, porque hay una denuncia en concreto. Asesorada en la Procuraduría manifiesta que sin necesidad de un acuerdo esta solicitando a la Dirección Jurídica que proceda.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que ya leímos un informe de la Unidad Ambiental, donde se estaba tramitando una recuperación de la afectación de esa propiedad.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, informa que se deben girar instrucciones para que se aplique el Artículo 14 del Reglamento de Permisos de Construcción, se debe presentar la denuncia ante el Tribunal Ambiental porque se vio afectado el manantial Ojo de Agua.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar por recibido e incorporar al expediente.

## **CAPÍTULO VI**

### **AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**ARTÍCULO 23.** Se atiende a la Diputada Lorelly Trejos Salas.

Manifiesta que buenas noches es un gusto estar esta noche aquí compartiendo algunos temas de interés para el Cantón de Belén y la Provincia de Heredia. Primeramente quiero informarles que bajo el Expediente 19.203 se creó la COMISIÓN ESPECIAL MIXTA PARA LA PROVINCIA DE HEREDIA, cuyo objetivo se establece:

- “que investigue estudie, analice y dictamine proyectos de ley, así como proponga las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, ambiental, empresarial, agrícola, turística, laboral, cultural, ambiental, infraestructura, salud, educación y transporte, considerando una perspectiva de género, de toda la provincia de Heredia, con el objetivo de elaborar un plan de desarrollo sustentable para esta provincia...”

Dicha comisión la conformamos los Diputados de diferentes partidos políticos de la Provincia de Heredia. Creemos que somos un excelente equipo de trabajo con metas comunes, que nos unen y fortalecen en aras de alcanzar consensos para beneficiar a nuestra comunidad Herediana y de esta manera buscar soluciones viables y expeditas. Tenemos muchas expectativas sobre esta comisión y estoy segura que en forma conjunta lograremos conseguir grandes metas para la provincia.

#### Temas de interés

##### ➤ Plan de Desarrollo Integral

Hemos definido en esta Comisión que lo primero que debemos hacer es:

- Impulsar un Plan de Desarrollo Integral para la Provincia de Heredia, el mismo se lo hemos planteado a la Ministra de Planificación, Sra. Olga Martha Sánchez, mediante un Convenio donde participarían la Universidad Nacional, la Federación de Municipalidades de Heredia y las Municipalidades de la Provincia.

##### ➤ Audiencias a Jerarcas del Gobierno -

Asimismo, como Comisión hemos aprobado una serie de mociones para atender en Audiencias a los diferentes jerarcas del Gobierno, esto con el propósito de conocer los planes, programas y proyectos que tienen para nuestra provincia concretamente.

##### ➤ Infraestructura en Salud

Entre ellos, ya se recibió a la Sra. María del Rocío Sáenz - Presidenta de la Caja Costarricense de Seguro Social, a quién en específico para el Cantón de Belén le solicitamos información sobre:

- Nivel de Avance de los Proyectos de Construcción y Equipamiento de las Sedes de EBAIS de La Ribera y Escobal de Belén.
- R/. Al respecto nos contestan que se encuentran dentro del Portafolio de Proyectos pendientes a ejecutar.

Además, en estos momentos se está tramitando la viabilidad ambiental, requisito que falta para que realicen el cartel de licitación con la modalidad llave en mano.

##### ➤ Infraestructura Vial

En el campo de la Infraestructura vial, recibimos a representantes del MOPT y CONAVI y se le plantearon las siguientes necesidades:

- Rampa de salida de San Antonio de Belén hacia General Cañas.
- Radial – entronque con Ruta nacional n#1

En relación a la Radial, les informo que dentro del Proyecto 18.887 denominado Corredor vial San José -San Ramón y sus Radiales, recién aprobado, en la Asamblea Legislativa, actualmente Ley n° 9292. Logramos incluir una Radial entre Río Segundo de Alajuela y San Antonio de Belén, con dos

carriles de ruedo y espaldones por sentido, este se construirá en la segunda etapa de ejecución del Corredor Vial

➤ Foro del Agua – Administración del Recurso Hídrico

Por otra parte, uno de los temas más importantes para nuestra provincia es la “Administración del Recurso Hídrico” para lo cual esta servidora le ha planteado a la Comisión la realización de:

- Foro de Agua: cuyo objetivo será el análisis de la situación actual del recurso hídrico de la Provincia y propuestas de solución a los diferentes cantones en los que exista situación de emergencia, etc.

➤ Infraestructura Educativa

Con respecto a la Infraestructura Educativa, cuando comparezca en la Comisión la Sra. Sonia Marta Mora - Ministra de Educación, le estaré planteando las consultas correspondientes sobre el seguimiento de la “Ejecución del Fideicomiso Educativo para el financiamiento de los Proyectos de Construcción y equipamiento de infraestructura educativa del MEP a nivel nacional, Ley 9124”.

- En específico, las instituciones educativas de la provincia de Heredia, incluidas dentro de la lista de beneficiarios del mismo y de algunos otros centros que necesiten especial atención.

En relación al trabajo legislativo, les comento que también formo parte de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, en la cual me han honrado al otorgarme el puesto de la Secretaria de la misma. Asimismo, soy integrante de la Comisión Especial Permanente de Juventud, Niñez y Adolescencia. Experiencia que me ha permitido plantear para Costa Rica, la creación e instalación de la Red de Parlamentarios y Exparlamentarios de la Primera Infancia, que tiene como propósito fomentar la discusión sobre la trascendencia del desarrollo infantil temprano e impulsar políticas de promulgación de normas jurídicas que protejan y tutelan los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia.

Señoras y Señores Regidores, me pongo a las ordenes en lo que mi persona les pueda ayudar, para el bienestar y desarrollo de este Cantón. Les agradezco la atención, buenas noches!

Vino a compartir con el Concejo, porque por diversas razones no se ha dado la oportunidad, lástima que no está el Alcalde, pero es un gusto compartir temas de interés de la Provincia de Heredia, ya se creó la Comisión Especial Mixta para la Provincia de Heredia donde participan los Diputados, a excepción del Diputado del Frente Amplio, la idea de la Comisión es hacer un trabajo articulado, para lograr metas en común, dicha comisión se reúne los lunes cada 15 días y han tenido la visita del Alcalde, la acompañan la Asesora Lidia Sequeira y su esposo Alvis Gonzalez.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que gracias por visitarnos y reconocer ese trabajo y esfuerzo que hacen los Diputados, la Provincia de Heredia es la más linda de todo el país, es un honor que estén trabajando juntos sin miramientos políticos, porque Heredia no se puede separar, nos une una cuenca natural que nos hace trabajar juntos, igual sucede con el problema de

limites que es un problema de Provincias. Por otra parte, considera que Alajuela es irrespetuosa porque realiza construcciones en Belén y si siguen así ya van a llegar al Polideportivo, sobre los Ebais la señora Marielos Segura ha estado trabajando fuertemente, le interesa el tema de la Federación porque es el órgano que nos puede ayudar a trabajar juntos en agua, seguridad ciudadana, créditos del BID – GTZ. Reitera el tema de límites, porque ya se deben establecer, para no seguir en esa incertidumbre, debemos pensar en un proyecto de ley para la Provincia de Heredia.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que siempre que viene una Diputada por ser mujer, es un poco difícil por el tema del machismo, sobre el tema de límites ya existe un proyecto de ley, ya se converso con la Vicepresidenta de la Republica, por la invasión de la Municipalidad de Alajuela dando permisos de construcción en el Canton de Belén, ya se le hizo la solicitud al Diputado William Alvarado, porque el proyecto de ley esta en el Poder Ejecutivo, que debe ser presentado a la Asamblea Legislativa, es un tema que dará seguimiento. Ahora Belén quedo como un lugar de paso, hacia centros de empleo y comerciales, la estructura vial del Canton colapso, la Radial de Santa Ana es prioritaria por el transito pesado que pasa por Belén, por eso se propone los 2.7 km que une la Radial con Rio Segundo de Alajuela, las expropiaciones ya están hechas, hace falta la rampa por el Hotel Marriott hacia la Autopista General Cañas porque la única salida es por Los Arcos, que todas las mañanas se colapsa, esa rampa se ha negociado con Diputados y funcionarios del MOPT, de hecho el Director de CONAVI Mauricio Salom conoce la problemática porque vive en Ciudad Cariari. Sobre el Plan de Desarrollo que menciona es muy pertinente, porque en todas las Municipalidades hacen solicitudes, le gustaría conocer ese Plan de Desarrollo.

La Diputada Lorelly Trejos, manifiesta que el Foro es exclusivo para recurso hídrico con representantes de la Provincia de Heredia, sobre el Plan Nacional de Desarrollo se firmara un Convenio con la UNA, se han tenido reuniones con la Federación de Municipalidades de Heredia, porque ya existen avances, insumos, la idea es hacer un inventario de la Provincia, es importante que Belén este presente y participe. Sobre el Fideicomiso de la Radial San Jose, espera que no se alargue mas de 2 a 3 años, estará vigilante, porque fue difícil incluir esa segunda etapa, se hicieron grandes luchas, porque para Heredia no había nada, están convocando al Ministro del MOPT para concretar proyectos especificos de Heredia, porque existe dinero del préstamo BID que podrían utilizar, igual Cartago que también tiene muchos problemas viales. Desea muchos éxitos en las gestiones que emprendan, porque tienen en sus manos a los habitantes de este Cantón.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que muchas gracias por acompañarnos, no hace falta darle un folder con peticiones, porque ya conoce nuestras necesidades, esperaríamos poder volver a reunirnos, para celebrar algunos de estos logros, que es lo que buscamos, sería importante que cualquier avance e información sobre los temas que nos interesan podrían hacerla llegar, para gestionar otros esfuerzos.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que se siente muy contenta que los 2.7 km se incorporaron en el proyecto de ley, si sabe cuando se realizara esa segunda etapa del proyecto?, porque según la Regidora María Lorena Vargas desde 1970 es un proyecto planteado.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que gracias por su visita y reconocer el esfuerzo que vienen haciendo en trabajar unidos.

## **CAPÍTULO VII**

### **INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO 24.** El Asesor Legal Luis Alvarez, presenta el Oficio MB-018-2015.

De conformidad con lo solicitado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo tomado en Artículo 10 de la Sesión Ordinaria No. 09-2015 celebrada el 10 de febrero del presente año, procedo por medio de la presente a referirme al recurso de apelación presentado por el señor Rafael Campos Rodríguez contra Avalúo No. 322-2014 realizado el día 14 de octubre de ese año; para efectos de resolver el mismo con las formalidades de rigor, esta asesoría legal remite adjunto un proyecto de acuerdo, con el cual este órgano colegiado podría resolver dicho recurso con fundamento en las actuaciones que se han logrado acreditar con el expediente administrativo remitido a estudio. De previo a emitir criterio jurídico, se aclara que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por este órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

Se conoce recurso de apelación interpuesto por el señor Rafael Ángel Campos Rodríguez contra el Avalúo No. 322-2014 con fecha del 14 de octubre de 2014, realizado por la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén. Dicho recurso se interpuso de manera subsidiaria junto con el recurso de revocatoria, el cual fue declarado sin lugar mediante la resolución UBI-REV-015-2014 de las 14:00 horas del 4 de diciembre de 2014, de la Unidad de Bienes Inmuebles.

### **RESULTANDO**

Para la solución del recurso interpuesto, es posible destacar en el presente caso los siguientes hechos:

1. Que la finca del Partido de Heredia matrícula folio real 31662-000, se encuentra según los registros municipales y la información del Registro Nacional, inscrita a nombre de Rafael Ángel del Socorro Campos Rodríguez.
2. Que la última declaración de bienes inmuebles realizada por el recurrente –según registros municipales- fue realizada el 10 de noviembre de 2008, declaración RB05522008; tal y como lo dispone el artículo 16 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3. Que ante la ausencia de declaración por parte del señor Rafael Campos Rodríguez respecto a la finca del Partido de Heredia matrícula folio real 31662-000 se procede a realizar el valúo del referido inmueble.

4. Que el día 13 de noviembre de 2014 se le notifica al recurrente en su casa de habitación el avalúo No. 322-2014.

5. Que el día 27 de noviembre de 2014 mediante trámite 5204, el señor Rafael Campos Rodríguez interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el avalúo No. 322-2014 de fecha del 14 de octubre de 2014.

6. Que mediante la Resolución UBI-REV-015-2014 de las catorce horas del cuatro de diciembre de dos mil catorce, la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén declara sin lugar el recurso de revocatoria y admite el recurso de apelación para que sea conocido por el Concejo Municipal. Esta Resolución le es notificada al recurrente el 19 de diciembre de 2014.

#### CONSIDERANDO

ÚNICO: DE LA FORMA Y FONDO DEL RECURSO. Que tal y como se indicó anteriormente, se conoce el presente recurso de apelación interpuesto por el señor Rafael Campos Rodríguez en contra del Avalúo No. 322-2014 realizado el 14 de octubre de 2014 por la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén al inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real 31662-000. Dicho recurso se interpuso de manera subsidiaria junto con el recurso de revocatoria, el cual fue declarado sin lugar mediante la resolución UBI-REV-015-2014 de las 14:00 horas del 4 de diciembre de 2014 emitida por la Unidad de Bienes Inmuebles. Con respecto al plazo para la interposición del recurso, ha de indicarse que el mismo se tiene por presentado en tiempo, ya que la apelación se interpuso de manera subsidiaria junto con el recurso de revocatoria, dentro de los 15 días hábiles posteriores, a la notificación del avalúo.

Siempre con respecto a asuntos de forma, ha de indicarse que de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles; en estos casos, el avalúo como tal es susceptible de ser atacado mediante recurso de revocatoria, y la resolución denegatoria de este recurso, es el acto contra el cual ha de interponerse el recurso de apelación. En tal caso, a pesar de que en el caso concreto se interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por un principio de transparencia y pretendiendo no perjudicar al contribuyente, se tiene por presentado el recurso de apelación de forma correcta. En relación con el fondo del recurso que se conoce, el señor Campos Rodríguez señala tres aspectos en el recurso de apelación conocido en alzada, a saber:

a) Que en el acta de notificación no se indica los datos de la persona que recibe la notificación, ni se indica el día o mes en la fecha de entrega.

b) Supone que el avalúo violenta lo dispuesto en la Ley No. 9071, "*Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley No. 7509, Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles del 9 de mayo de 1995 y sus reformas, para Terrenos de Uso Agropecuario*", ya que el bien es de uso agrícola y no se le consideró como tal.



c) Que el avalúo aparentemente no contempla las limitaciones por la naciente de Ojo de Agua, ni que dicho inmueble no posee frente a la vía pública.

En primer término en relación con la supuesta nulidad del acto de notificación del Avalúo por “no indicar los datos de la persona que recibe la notificación, ni se indica el día o mes en la fecha de entrega”; debe indicarse que no es de recibo el alegato planteado por el recurrente, ya que consta en folio 006 del expediente administrativo el acta de notificación de avalúo donde constan los datos de la señora Xenia Lara Rodríguez cédula de identidad No. 2-0446-733, persona quien recibió la notificación en la residencia del recurrente, así como los datos del notificador, fecha y hora de la notificación. En todo caso se debe considerar que si el recurrente finalmente se apersona al procedimiento dentro del plazo de los 15 días posteriores a la notificación, tal apersonamiento necesariamente implica que se da por notificado en ese acto del avalúo, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Notificaciones que al efecto dispone:

*“Artículo 10.- Notificación que se tiene por realizada*

*Se tendrá por notificada la parte o la tercera persona interesada que, sin haber recibido notificación formal alguna, o recibida de manera irregular, se apersona al proceso, independientemente de la naturaleza de su gestión. Los plazos correrán a partir de la notificación a todas las partes.*

*Si se pide la nulidad, la parte deberá realizar el acto procesal correspondiente dentro del plazo legal, que se computará en la forma indicada. La eficacia de este acto quedará sujeta al resultado de la nulidad.*

*Las partes y demás personas presentes en las audiencias, quedarán notificadas de todas las resoluciones dictadas en ella. A los ausentes se les aplicará la notificación automática.”*

Por consiguiente la notificación en si misma es causa de nulidad del avalúo realizado, y adicionalmente se debe considerar que no existe indefensión alguna sobre este aspecto, en el tanto es posible constatar que el señor Campos Rodríguez no solo tuvo la oportunidad de recurrir, sino que además se le dio efectivamente curso, tanto a la revocatoria como a la apelación en subsidio interpuesta.

Respecto a los alegatos restantes, no encuentra este Concejo Municipal motivos suficientes para declarar con lugar el recurso de apelación y por consiguiente anular el avalúo impugnado. Sobre la aparente inaplicación de la Ley No. 9071, “*Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley No. 7509, Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles del 9 de mayo de 1995 y sus reformas, para Terrenos de Uso Agropecuario*”, este alegato es rechazado, por los motivos que bien ha señalado la Unidad de Bienes Inmuebles en la Resolución UBI-REV-015-2014. En este sentido, el artículo 3 de la Ley No. 9071 es claro y dispone lo siguiente:

*“Artículo 3.- Metodología de cálculo aplicable. Mientras no sea elaborada la plataforma de valores agropecuarios, a que hace referencia el artículo anterior, las municipalidades solo podrán incrementar los valores existentes de las fincas de uso agropecuario hasta en un máximo de un veinte por ciento (20%) en los nuevos avalúos o las declaraciones realizados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No. 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995 y sus reformas.*

*En el caso de las fincas de uso agropecuario que no hayan sido declaradas, la municipalidad las valorará de oficio, pero el nuevo valor unitario no será superior al establecido en la finca de uso agropecuario que resulte más cercana y que haya sido valorada en los términos del párrafo anterior.”*

Es decir, en ausencia de una plataforma de valores agropecuarios, por disposición legal, la Municipalidad solo podría incrementar los valores existentes de los inmuebles de uso agropecuario hasta en un máximo de un veinte por ciento (20%), partiendo del valor registrado del inmueble o bien, del valor declarado por el contribuyente, situación que no se dio en el asunto que nos ocupa. En este sentido, lleva razón la Unidad de Bienes Inmuebles al citar el artículo 8 del Reglamento a la Ley No. 9071, el cual dispone que el contribuyente del impuesto de bienes inmuebles de un inmueble dedicado a la producción agropecuaria primaria, tendrá la obligación de presentar ante la Administración Tributaria Municipal una declaración jurada que constituye su manifestación escrita bajo fe de juramento de la veracidad de la dedicación total o parcial del inmueble en cuestión a la actividad primaria agrícola o pecuaria.

Asimismo, el artículo 9 del Reglamento en mención establece que la declaración jurada requerida en el artículo 8 será condición indispensable para que la municipalidad proceda a la aplicación de la metodología establecida en el artículo 3 de la Ley No. 9071. En relación con la declaración jurada, la Unidad de Bienes Inmuebles de esta Municipalidad, señala lo siguiente:

*“En conclusión, en el 2008 el señor Rafael Campos Rodríguez debió haber presentado una declaración de bienes inmuebles acompañada de una declaración jurada, lo cual no sucedió, por lo que esta administración tributaria procedió con la valoración respectiva, por lo tanto no se violenta lo dispuesto en la Ley No. 7091, Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de la Ley No. 7509, Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de 9 de mayo de 1995 y sus reformas, para Terrenos de Uso Agropecuario. En este sentido, no es procedente lo solicitado y así debe declararse sin lugar en la parte dispositiva de la presente resolución.”*

Sobre el tercer y último argumento de impugnación, relacionado con la no contemplación de las limitaciones que tiene el inmueble por la naciente de Ojo de Agua y que éste no posee frente a la vía pública, nuevamente lleva razón la Unidad Tributaria al señalar el deber de utilizar los instrumentos e insumos de valoración establecidos por el Órgano de Normalización Técnica (OTN), creado mediante Ley No. 7729 de 15 de diciembre de 1997 y regulado en el Capítulo V de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, siendo éste un órgano asesor obligado de las municipalidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley No. 7509, que indica:

*“Artículo 12.- Creación del Órgano de Normalización Técnica. Créase el Órgano de Normalización Técnica con desconcentración mínima y adscrito al Ministerio de Hacienda. Será un órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades. Tendrá por objeto garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio municipal; además, optimizar la administración del impuesto.”*

Aunado a lo dispuesto en el artículo supra citado, en el artículo 21 del Reglamento a la Ley No. 7509, se establecen las atribuciones del OTN, entre ellas se encuentra establecer las disposiciones

generales de valoración para el uso común de las municipalidades, que consisten en la metodología de valoración para el terreno que es única y que hace uso de una serie de variables. Éstas a su vez, se utilizan para diseñar un programa de valoración que es específico para cada una de las fincas dentro de un cantón. Como la Unidad de Bienes Inmuebles indicó, en el diario oficial La Gaceta se publicó la Plataforma de Valores Zonales para Terrenos del cantón de Belén y la adhesión al Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva y el Programa de Valoración Comparativo de la ONT, instrumentos utilizados por el perito que realiza el avalúo, el cual se realiza en forma individual y considerando elementos actuales del predio a valorar.

Por último, se debe considerar que el recurrente no aporta certificación del Ministerio de Ambiente y Energía, requerida en artículo 5 inciso b) del Reglamento a la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, donde conste que el inmueble en cuestión forma parte de una cuenca hidrográfica y la porción del inmueble que está bajo esa condición. Considerando que el recurrente no ofrece argumentos ni pruebas posterior a la resolución del recurso de revocatoria UBI-REV-015-2014 dictada por la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén a las 14:00 horas del 4 de diciembre de 2014 y notificada al recurrente el día 19 de diciembre de 2014; de esta forma queda claro que el Avalúo impugnado es conforme a derecho, al ajustarse en todos sus extremos al ordenamiento jurídico aplicable al caso concreto ante la omisión del recurrente de los requerimientos impuestos por éste; más si tomamos en cuenta que la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén mediante Resolución UBI-REV-015-2014 señaló expresamente lo procedente por parte de la Administración ante las omisiones señaladas, actuaciones derivadas de la Ley No. 7509, Ley No. 9071 y sus respectivos reglamentos. Por tanto, al estar ajustado a derecho el avalúo No. 322-2014 así como la resolución UBI-REV-015-2014 de las 14:00 horas del 4 de diciembre de 2014 dictada por la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén, lo que corresponde es declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Rafael Campos Rodríguez, confirmando en todos sus extremos la resolución UBI-REV-015-2014.

#### POR TANTO

Con fundamento en lo expuesto anteriormente, toma este Concejo Municipal los siguientes acuerdos:

1. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Rafael Campos Rodríguez en contra del avalúo No. 322-2014; y confirmar en todos sus extremos la resolución UBI-REV-015-2014 de las 14:00 horas del 4 de diciembre de 2014, y el Avalúo No. 322-2014 realizado el 14 de octubre de 2014 emitidos ambos por la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén.
2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, contra la presente resolución procede el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación.
3. Se deja constancia de que el recurrente no ha señalado medio para atender notificaciones, en razón de lo cual la presente resolución se tendrá por notificado en forma automática con el solo transcurso de veinticuatro horas después de que se encuentre en firme, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Notificaciones.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes, Alejandro Gomez Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Luis Zumbado:** **PRIMERO:** Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Rafael Campos Rodríguez en contra del avalúo No. 322-2014; y confirmar en todos sus extremos la resolución UBI-REV-015-2014 de las 14:00 horas del 4 de diciembre de 2014, y el Avalúo No. 322-2014 realizado el 14 de octubre de 2014 emitidos ambos por la Unidad de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Belén. **TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, contra la presente resolución procede el recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación. **CUARTO:** Se deja constancia de que el recurrente no ha señalado medio para atender notificaciones, en razón de lo cual la presente resolución se tendrá por notificado en forma automática con el solo transcurso de veinticuatro horas después de que se encuentre en firme, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Notificaciones.

## CAPÍTULO VIII

### LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO 25.** Se conoce trámite 1063 de Roger Zamora Murillo, cédula 1-1188-0021. Estimado Concejo Municipal y Presidente del Concejo, reciban un cordial saludo de parte de un atleta especial del cantón Belemita y del cantón de Belén que representará al Comité de Deportes que los representará en las Olimpiadas Especiales Mundiales de Verano en los Ángeles California 2015, por este medio les solicito una ayuda económica para mis gastos y equipo de Golf y que el costo del equipo de Golf es muy caro.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes, Alejandro Gomez Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Luis Zumbado:** Trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes para que valore la solicitud planteada por el señor Zamora.

**ARTÍCULO 26.** Se conoce trámite 1097 de Lic. Álvaro Enrique Ramírez Herrera, Sub-Coord. Comité de Reducción del Riesgo y Lic. Álvaro Sáenz Campos Director de la Escuela España. Sirva la presente para saludarles muy respetuosamente, deseándoles a la vez éxitos en sus labores. Asimismo, los miembros del Comité de Reducción del Riesgo y atención de emergencias y los docentes de la Escuela España, queremos externarle nuestra preocupación sobre el nuevo paso del puente ubicado 100 mts al norte del Palacio Municipal, para hacer la sugerencia de construir una baranda peatonal en dicho puente, esto con el objeto de proteger al estudiantado y la población en general, de los vehículos que lo transitan. Se despide, agradeciendo de antemano su colaboración a la misma.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que se hace ver que el puente es inseguro peatonalmente, entiende que hace 8 días hasta un accidente de tránsito se dio, porque se dio un golpe a la señal de tránsito.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que ahora vemos los niños de la Escuela que transitan por el sector, la responsabilidad es de los adultos prever que no suceda nada, porque no se les protege de la calle, los carros pasan a gran velocidad, es recomendable un reductor de velocidad por la Escuela, el funcionario Oscar Hernandez dijo que se iba a valorar la colocación de una malla.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes, Alejandro Gomez Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Luis Zumbado: PRIMERO:** Solicitar a la Alcaldía realizar todas las obras necesarias y pertinentes para solucionar el problema de la inseguridad peatonal que se ha presentado en los dos puentes construidos por esta Municipalidad, con el fin de que no se vea afectada la integridad física de los peatones. **SEGUNDO:** Enviar copia del presente acuerdo a Lic. Álvaro Enrique Ramírez Herrera, Sub-Coord. Comité de Reducción del Riesgo y Lic. Álvaro Sáenz Campos Director de la Escuela España, a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén, a la CCCI. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

**ARTÍCULO 27.** Se conoce trámite 1100 oficio LAA-173-2015 y LAA-172-2015 de BQ. Pablo Salas Jiménez, Jefe de Sección de Aguas, ai, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional, dirigido al Alcalde Ing. Horacio Alvarado, fax: 2277-3289.

LAA-173-2015

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez hacerle entrega del siguiente reporte AG-062-2015 y la interpretación del mismo mediante el oficio LAA-172-2015.

LAA-172-2015

Asunto: Interpretación del reporte AG-062-2015

Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez proceder a la interpretación del reporte AG-062-2015.

- Se presenta una potabilidad microbiológica del 89%.
- Las muestras de la 1 a la 6, la 9, 11, 13, 14, 15, 16, 20 y 23 presentan un valor de concentración de cloro residual por debajo del valor recomendado de 0,3 mg/l. Por su parte las muestras 26, 32, 33 y 36 presentan un valor de cloro residual por encima del valor máximo admisible de 1 mg/l según el decreto 32327-S.
- Las muestras 10, 11, 13 y 14 presentan un valor de conductividad (581, 581, 426 y 423 uS/cm) por encima del valor recomendado en el decreto 32327-S el cual es de 400 uS/cm.
- Las muestras 10 y 11 presentan un valor de ión cloruro por encima del valor recomendado; las muestras 34 y 35 presentan un valor de nitrato por encima del valor recomendado en dicho decreto el cual es para ambos iones de 25 mg/l.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes, Alejandro Gomez Y UNO AUSENTE DEL REGIDOR Luis Zumbado:** Ratificar los acuerdos anteriores respecto al procedimiento establecido.

**ARTÍCULO 28.** Se conoce trámite 1119 de Desiderio Solano Moya Regidor Municipal dirigido a la señora Marita Arguedas con copia al Concejo Municipal. Estimada señora, debido a comentarios de vecinos sobre el supuesto choque de un vehículo marca Volkswagen, color negro, en el puente nuevo conocido como Cheo, en el inicio de la baranda lado derecho, de sur a norte, el sábado 7 de marzo del 2015, entre la una y dos de la tarde, es que solicito la siguiente información:

- 1- Se me indique si existe información de un reporte de choque, en el lugar en la hora y fecha antes indicada en los expedientes de la Policía Municipal de Belén.
- 2- Indicarme los nombres y números de cédula de los funcionarios municipales que se encontraban en servicio en las horas que supuestamente se dio el choque en el puente Cheo.

El Presidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que se abstiene de votar.

La Regidora Luz Marina Fuentes, informa que no le queda claro la finalidad de la nota, como Concejo cual es el interés de conocer un choque o sobre un accidente, la nota no aporta ninguna información que aclare el interés de la petitoria.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que le recomienda al Presidente Municipal solicitar información sin necesidad de contar con un acuerdo del Concejo, porque constitucionalmente la información no puede ser negada, porque es información pública.

**ARTÍCULO 29.** Se conoce el Oficio 1140 de Andrea Murillo Soto, Godofredo Murillo Rodríguez, Ricardo Murillo Soto, Adrián Zamora Murillo, dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado. Para notificaciones señalo el fax 22248036 rotuladas a nombre del Lic. Carlos Gomez Fonseca. Referencia: Expediente Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra la Resolución AMB-R-020-2014. Quienes suscribimos Ricardo Murillo Soto, de calidades conocidas en autos anteriores en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad de esta plaza denominada Corporación Murvik Sociedad Anónima, con cedula jurídica 3-101-174080 quien es propietaria registral de la finca 175408 con plano catastrado H-468397-98, inscrita en el sistema mecanizado de Folio Real 4175408-000 y en mi condición personal como propietario registral de la Finca 110138 con plano catastrado H-911029-2004, inscrita en el sistema mecanizado de Folio Real 4110138-001/002/003; Adrián Zamora Murillo, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Belén, portador de la cedula de identidad 1-1458-0754, en mi condición de apoderado con facultades suficientes para este acto de la sociedad Servicios Zamora Murillo Sociedad Anónima con cedula de persona jurídica 3-101-371123, quien es propietaria registral de la finca 175410; Andrea Murillo Soto, de calidades conocidas en autos anteriores en mi condición de apoderada con facultades suficientes de Inversiones Ara de Belén Sociedad Anónima con cedula de persona jurídica 3-101-387594 quien es propietaria registral de la finca 193877; Godofredo Murillo Rodriguez, de calidades conocidas en autos anteriores en mi condición de apoderado con facultades suficientes para este acto de la sociedad Javiter Sociedad Anónima, con cedula jurídica número 3-101-138471 quien es propietaria de la finca 106804 con plano catastrado H-468398-98 inscrita en el sistema mecanizado de Folio Real 4106804-001/002/003 y de Murillo y Soto Sociedad Anónima cedula de persona jurídica 3-101-081929 quien es propietaria registral de la finca 129804 y a quién beneficia la

servidumbre bajo la cuenta municipal 2625, con el debido respeto nos presentamos a manifestar lo siguiente:

Mediante información cargada al sistema bancario la Municipalidad pretende el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (primer trimestre año 2015) sobre las fincas 110138, 175408, 175410, 193877, 106804 y 129804 con servidumbre bajo cuenta 02625 esto a pesar de que en este Alcaldía se ha impugnado dicho cobro por no estar sujetas las propiedades a dicho tributo. Este cobro es una violación flagrante al artículo 162 del Código Municipal que prohíbe expresamente la ejecución de un acto que se encuentre impugnado. No obstante lo anterior comparecemos ante usted a realizar pago bajo protesta del Impuesto sobre Bienes Inmuebles mediante transferencias electrónicas efectuadas a través del Sistema Bancario Nacional por un monto total de 156.464.90 colones. Este pago y como de su nombre se desprende, no constituye en modo alguno aceptación sobre la determinación realizada y no puede tomarse de ninguna manera como regularización del mismo.

Como es de su conocimiento este caso se encuentra pendiente de resolución ante el Tribunal Contencioso Administrativo bajo el expediente 14-8934-1027-CA. Estos pagos se realizan bajo protesta por cuanto las fincas anteriormente descritas no se encuentran sujetas al impuesto de bienes inmuebles por encontrarse en zona de vulnerabilidad extrema, todo esto según el inciso b del artículo 4 de la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles así como el artículo 5 inciso b de su Reglamento.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Incorporar al expediente de la Unidad de Bienes Inmuebles.

**ARTÍCULO 30.** Se conoce el Oficio 1139 de Godofredo Murillo – Apoderado Generalísimo Murillo y Soto, S.A., - Javiter, S.A., Andrea Murillo – Apoderada Generalísima Inversiones Ara de Belén, S.A., Ricardo Murillo – Apoderado Generalísimo Corporación Murvik, S.A., Adrián Zamora – Apoderado Generalísimo Servicios Zamora Murillo, S.A., dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado. Para notificaciones señalo el fax 2224 80 36 rotuladas a nombre del Lic. Carlos Gomez Fonseca. Referencia: Recurso de Apelación en Subsidio contra la Resolución AMB-R-020-2014. Nosotros, Ricardo Murillo Soto, de calidades conocidas en autos anteriores en mi condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad de esta plaza denominada Corporación Murvik Sociedad Anónima, con cedula jurídica 3-101-174080 quien es propietaria registral de la finca 175408 con plano catastrado H-468397-98, inscrita en el sistema mecanizado de Folio Real 4175408-000 y en mi condición personal como propietario registral de la Finca 110138 con plano catastrado H-911029-2004, inscrita en el sistema mecanizado de Folio Real 4110138-001/002/003; Adrián Zamora Murillo, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Belén, portador de la cedula de identidad 1-1458-0754, en mi condición de apoderado con facultades suficientes para este acto de la sociedad Servicios Zamora Murillo Sociedad Anónima con cedula de persona jurídica 3-101-371123, quien es propietaria registral de la finca 175410; Andrea Murillo Soto, de calidades conocidas en autos anteriores en mi condición de apoderada con facultades suficientes de Inversiones Ara de Belén Sociedad Anónima con cedula de persona jurídica 3-101-387594 quien es propietaria registral de la finca 193877; Godofredo Murillo Rodriguez, de calidades conocidas en autos anteriores en mi condición de apoderado con facultades suficientes para este acto de la Sociedad Javiter Sociedad Anónima, con cedula jurídica número 3-101-138471 quien es propietaria

de la finca 106804 con plano catastro H-468398-98 inscrita en el sistema mecanizado de Folio Real 4106804-001/002/003 y de Murillo y Soto Sociedad Anónima cedula de persona jurídica 3-101-081929 quien es propietaria registral de la finca 129804 y a quién beneficia la servidumbre bajo la cuenta municipal número 2625.

Por este medio y de la manera más respetuosa posible, nos apersonamos ante usted a solicitarle se abstenga la Municipalidad de Belén a realizar cualquier modificación al valor de las fincas y servidumbre arriba citadas hasta tanto el Tribunal Contencioso Administrativo no resuelva el recurso de apelación interpuesto en expediente número 14-8934-1027-CA.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Incorporar al expediente de la Unidad de Bienes Inmuebles.

**ARTÍCULO 31.** Se conoce trámite 1108 oficio WAB-077-2015 del Diputado William Alvarado Bogantes, Fax: 2010-8312. El pasado 5 de febrero fue aprobado el Proyecto de Ley N° 18887, que corresponde a la “Ley de desarrollo de obra pública corredor vial San José-San Ramón mediante fideicomiso”, la cual contempla la Autopista General Cañas y la autopista Bernardo Soto. La iniciativa de presentar dicha propuesta al congreso, se logró con el apoyo de la Diputada Lorelly Trejos, en dicho corredor vial se incluyen dos interconexiones y una radial. La radial será de Río Segundo de Alajuela y San Antonio de Belén, la cual contará con dos carriles de ruedo y espaldón en cada sentido, además de dos interconexiones entre la provincia y la Autopista General Cañas, las mismas corresponden a la Ruta N°1, con la Ruta N°3 a través de las rutas N°171, es decir el ingreso por el colegio Castella (hacia Barreal de Heredia), y la N°129, de la Firestone a la ciudad de San Joaquín de Flores.

Este proyecto se ejecutará en dos etapas, con el objetivo de proteger los flujos financieros del fideicomiso. Las obras que beneficiarán la provincia de Heredia están contempladas para la segunda etapa. Desde mi punto de vista, estas interconexiones son de suma importancia para mejorar el caos vial de la provincia herediana, por lo cual es nuestro compromiso darle seguimiento correspondiente hasta su ejecución.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Agradecer la información.

**ARTÍCULO 32.** Se conoce trámite 1131 de Matteo Brancacci Rendine y el Lic. Henry Vega, fax: 2223-3311. El suscrito, Matteo Brancacci Rendine por ustedes conocido, vecino de Bosques de doña Claudia en Residencial Cariari con el debido respeto manifiesto: Por este medio quiero hacer de su conocimiento que pido disculpas por mis expresiones verbales que pudieran haber sido mal interpretadas por el señor Gustavo Araya Carvajal, en virtud de las disputas ocurridas entre ambos, por los problemas que ocasionan el Hotel Wyhdhan Herradura y el establecimiento de Bar y Restaurante de Hard Rock Café. En lo que se refiere al ruido generado por el establecimiento Hard Rock Café y por el uso de la calle de nuestro residencial, que aun habiendo sido clausurada, continúan utilizando, provocándonos serios problemas para transitar, sigo y seguiré manteniendo mi posición de defensa de mis derechos y de los demás vecinos del residencial, haciendo las denuncias que considere convenientes.



Municipalidad de Belén

BORRADOR

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Incorporar al expediente.

A las 8:15 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado  
Secretaria Municipal

Desiderio Solano Moya  
Presidente Municipal